

JULIO PHYOL

Académico de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas

La conspiración
de
Espoz y Mina
(1824-1830)

Con noticias y documentos hasta ahora inéditos



MADRID
Tipografía de Archivos. Olózaga, I.
1932

La conspiración de Espoz y Mina



B-1487

Tqubla 3591

JULIO PUYOL

Académico de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas

La conspiración
de
Espoz y Mina
(1824-1830)

Con noticias y documentos hasta ahora inéditos



H.M. 4632
R. 3070 (AL)

MADRID
Tipografía de Archivos. Olózaga, 1.
1932

Preliminar

LA CONSPIRACIÓN DE ESPOZ Y MINA

(1824-1830)

Preliminar

TENGO a la vista un manuscrito en dos gruesos tomos encuadernados, cuyo título es *El general Mina en Londres desde el año 1824 al de 1829*; consta el primero de 597 páginas en 4.º mayor; el segundo de 701, y en la filigrana de su papel, fabricado en Inglaterra, léese la marca *Hagar & Son 1827*. Estos volúmenes se adquirieron en 1919 de los testamentarios y herederos del general de brigada don Hipólito Llorente (1), descendiente del doceañista don Manuel del mismo apellido, que fué diputado en las Cortes de 1820, compañero de emigración de Espoz y Mina y uno de los hombres de su confianza que con él conspiraron en el destierro para restablecer el régimen constitucional.

El manuscrito, que debió de ser hecho por don Manuel Llorente, o de orden suya, entre 1829 y 1830, compónese de multitud de documentos relativos a los trabajos revolucionarios que, bajo la dirección de Mina, se realizaron en Inglaterra, en Francia, en Portugal y en

(1) Los adquirió mi buen amigo el ilustre catedrático de la Universidad de Santiago don Amando Castroviejo, a quien en este lugar le expreso mi agradecimiento por su amabilidad en franquearme el manuscrito que ha dado origen al presente trabajo.

España y da muchas noticias, hasta ahora inéditas, que ni aquél se atrevió a incluir en sus *Memorias* impresas (1), ni se hallan tampoco en las de su esposa, publicadas en 1910 por el Congreso de los Diputados (2). Los originales fueron, sin duda alguna, reunidos por Espoz y Mina para ser presentados a cierta junta de generales que habría de congregarse en Londres el día 1.º de enero de 1828, con el fin aparente de acordar si era o no llegado el momento de lanzarse a la revolución, pero que, en realidad, Mina intentaba convocar, principalmente, para sincerarse ante sus partidarios de la nota de irresolución y timidez con que no pocos de los comprometidos comenzaban a tildarle, por haberse pasado cinco años preparando un movimiento que iba convirtiéndose en quimera y de demostrar que no era suya la culpa de que sus constantes afanes hubieran resultado baldíos hasta entonces (3).

Los documentos que Llorente copió o hizo copiar son de sumo interés, porque nos revelan quiénes eran los asesores del general (4) y los encargados de la correspondencia con cada una de las regiones militares de la Penín-

(1) *Memorias del general Espoz y Mina, escritas por él mismo*; Madrid, 1851 y 1852; 5 tomos.

(2) *Memorias de la Excm. Sra. Condesa de Espoz y Mina*. Publicadas de orden del Presidente del Congreso de los Diputados; Madrid, 1910; un vol.

(3) El alzamiento en aquella ocasión había sido desaprobado por don Agustín Argüelles, don Cayetano Valdés y don Ramón Gil de la Cuadra, con quienes Mina lo consultó; pero éste, en vista de que lo recomendaban los encargados de la correspondencia con España, se propuso convocar la reunión de generales para someterles el asunto, a la que también aquéllos se opusieron y que, en efecto, no llegó a celebrarse. La prisa era motivada por el temor de que si el infante don Miguel llegaba a Portugal, su primer acto sería abolir el régimen constitucional; con ello, desaparecerían las esperanzas de ayuda que podrían prestar los liberales de aquel reino a los conspiradores españoles, y por esta causa, en sentir de algunos, convenía anticipar la revolución.

(4) Argüelles, Valdés y Gil de la Cuadra.

sula (1); el detalle de la organización revolucionaria; las relaciones del jefe con las comisiones provinciales, locales y ambulantes de España y Portugal; los reglamentos e instrucciones reservadas para el funcionamiento de las mismas; las gestiones para destronar a Fernando VII y constituir un *Estado Ibérico* bajo el cetro de los Braganzas o entregar el trono español a los Borbones franceses (2), así como aquellas que tuvieron por objeto conseguir la cooperación política del príncipe de Orange, de los duques de Orleans, de Gloucester y de Sussex (3), del ministro Canning, de los emperadores de Rusia y del Brasil y de Simón Bolívar (4); las diligencias hechas en busca de medios pecuniarios destinados a la revolución; los planes de alzamiento; los tratos con algunos grandes de España que espontáneamente se incorporaron a la conspiración (5), y, finalmente, los manifiestos que, al ver desvanecidas las ilusiones y frus-

(1) Don Domingo Ruiz de la Vega, don Martín Serrano, don José Pumarejo y don Manuel Llorente, diputados en las Cortes de 1820 a 1823; el coronel don Pedro Barrena y los comandantes don Angel Pérez y don José Castañeda.

(2) En una de las *Memorias* de que se hablará en seguida, dice Mina que los informes que recibía de España mostraban con rara unanimidad "el odio más declarado a la familia real española" y que eran muchos los que consideraban beneficioso unir a España y Portugal bajo la dinastía de los Braganzas. Como la Historia se repite, el pensamiento brotó nuevamente en vísperas de la revolución de 1854.

(3) Hermano de Jorge IV de Inglaterra.

(4) Mina procuró interesar a Bolívar en la causa española para que auxiliase el alzamiento con barcos y con dinero, ofreciéndole, en cambio, favorecer el reconocimiento de la independencia de los pueblos americanos; pero agrega que Bolívar "no hizo más que votos por la felicidad de España".

(5) En julio de 1828 el comisionado de Madrid escribió a Mina comunicándole que los marqueses de Alcañices y de Villafranca y los condes de Oñate y de Vía-Manuel, que era quien les dirigía, se le habían acercado a decirle que de ciento ocho individuos de que constaba la clase de grandes de España, sesenta deseaban un trastorno político que produjera el establecimiento de un gobierno

trados los esfuerzos de seis años, dirigió Mina a sus agentes en 1829 ordenándoles la suspensión de los trabajos en espera de circunstancias más propicias (1).

Las sesenta páginas que en las *Memorias* impresas dedica Espoz y Mina a los acontecimientos del período que abarca el manuscrito, no contienen sino ligerísimas e incompletas referencias a los particulares anteriormente señalados, siendo en gran número y de innegable importancia aquellos otros sobre los que se guarda absoluto silencio. En esta obra, firmada en Barcelona el 18 de septiembre de 1836 (2), ya advierte el autor que se encontraba en una posición de tal delicadeza, que, "como hombre público, había de mirar tan sólo a decir lo que *sin inconveniente pudiera publicarse*" (3), y, en efecto, no hubieron de ser pocos los asuntos que conside-

liberal; que ofrecían contribuir a él con cuanto les fuese posible y que, por lo pronto, y a pesar del mal estado en que se hallaban sus casas, ponían a disposición de Mina la cantidad de 232.000 reales. Este les contestó que de mayor importancia que el dinero era su adhesión y les recomendó que persistiesen en su actitud, procurando atraerse a los compañeros disconformes. En abril de 1829, un representante de los grandes mencionados fué a Londres a conferenciar con el general, pero éste tuvo que confesarle que, por entonces, carecía absolutamente de dinero para llevar a efecto el movimiento.

(1) En las *Memorias* impresas no dice Mina que mandase suspender los trabajos, sino que se dirigió a sus amigos de España para que, sin perder la fe en el porvenir, se precaviesen contra las asechanzas que podían armarles valiéndose de su nombre (tomo IV, pág. 76); pero en el manifiesto que envió a los comisionados de España con fecha 28 de septiembre de 1829, dícese bien claro que, en vista de las circunstancias, ha creído "conveniente y aun necesaria la suspensión, por ahora, de sus trabajos" (volumen I del manuscrito, pág. 527), decisión que produjo en los comprometidos el mayor abatimiento, haciéndoles perder la esperanza, que ya no recobraron; y de ello pudo Mina persuadirse, cuando intentó a fines de 1830 la descabellada expedición de Vera, donde estuvo a pique de perder la vida y se vió desamparado de aquellos con quienes creía contar incondicionalmente.

(2) Vid., t. I, pág. VIII. Espoz y Mina murió ese mismo año, pero las *Memorias* no fueron publicadas por su viuda hasta 1851.

(3) T. IV, pág. 30.

ró peligroso o indiscreto sacar a luz, ya que con el material de los dos volúmenes manuscritos habría, por lo menos, para otros cinco tomos de igual tamaño que los de las *Memorias* citadas. Además, debía de ser muy doloroso para su amor propio escribir de su mano un verídico relato de aquella aventura que no estaba guardada para él, a pesar de la buena voluntad que puso en acometerla, y que le restó, tal vez injustamente, mucha parte del prestigio que antes tuvo entre los liberales españoles.

No es más explícita la condesa de Espoz y Mina, aun cuando escribía unos quince años después de la muerte de su marido y el manuscrito debió de serle conocido, porque al referirse a la organización revolucionaria, dice que los datos relacionados con este punto tal vez se publiquen algún día "en una obra de *antecedentes* que honra mucho a sus autores" (1), siendo muy verosímil que con tales palabras aludiese a la compilación que nos ocupa.

Fácil es explicarse este silencio, porque ni Espoz y Mina, que, con la autorización para regresar a la Península, había recibido de la reina gobernadora en 1834 la revalidación del grado de teniente general, el mando del ejército del Norte, después el de Cataluña y una expresiva carta de María Cristina encareciendo lo mucho que se prometía de sus servicios; ni su esposa doña Juana María Vega, que desde 1841 a 1843 fué aya de Isabel II y en los últimos tiempos de la regencia de Espartero acumuló a este cargo el de camarera mayor de Palacio, podían hacer públicas ciertas noticias tocantes a una conspiración en que se había tratado, no sólo de destronar a Fernando VII, sino de acabar con la rama española de la dinastía borbónica, aunque para ello fuera preciso, como veremos luego, recurrir a procedimientos de la más extrema violencia (2).

(1) Ob. cit., pág. 373.

(2) Dice la condesa (*ob. cit.*) que hacia el año 1840 tenía ya

No es mi propósito examinar uno por uno todos los documentos del manuscrito, labor que resultaría muy prolija y, además, de poca utilidad, sino únicamente aquellos que por su importancia sirvan a modo de jalones para determinar la trayectoria de la conspiración de Mina desde que fué iniciada en Londres el año 1824, hasta su fracaso definitivo en 1830. De estos documentos he de valerme principalmente de tres *Memorias* (con sus respectivos y numerosos apéndices) que Mina escribió para ser presentadas a la indicada junta de generales: la primera sobre *preparación y organización interior*; la segunda sobre *cooperación y auxilio político extranjero*, y la tercera sobre las tentativas de empréstito para obtener los *medios pecuniarios* con que

copiadas las *Memorias* de su marido "en lo que no ofrecía obstáculos, pues el resto necesitaba consultarse, por vivir aún muchas personas cuya conducta con Mina fué censurable" (pág. 2). El año 1847 todavía no se había decidido a imprimirlas, según se ve en una carta a don Ramón Gil de la Cuadra, que fué su principal asesor en este asunto (pág. 416) y el que en 1850 aconsejaba que aún no se publicasen (pág. 420). Aunque la condesa asegura en la advertencia preliminar a las *Memorias* de Mina que las publica "según él mismo las dejó arregladas", no parece que fuera así, porque en la carta que en 14 de noviembre de 1851 escribió a Gil de la Cuadra dícele que le remite dos legajos que "comprenden la emigración de Inglaterra desde 1823 a 1830 y el último mando de Cataluña del año 1836": "Ahora van, pues —indica—, sujetos a la censura de usted, pues nadie hay que pueda sino usted juzgar acertadamente de la conveniencia de lo que toca a la época de Inglaterra", y en el supuesto —añade— de que creyese que debieran desecharse, "no me desanimaré y con las indicaciones de usted *escribiré de nuevo*, pues mi deseo es sólo el acierto y no hacer cosa que perjudique la buena memoria de mi esposo y no sea aprobada por uno de sus mejores amigos" (págs. 420 y 421). Después de estas palabras, no cabe dudar de que gran parte de las *Memorias* de Mina, más que por él, fueron escritas por la condesa, y así se explica perfectamente que al considerar lo mucho que había cercenado, diga ella misma que tales *Memorias*, "en sentir de aquellos de sus primeros compañeros *dejan mucho y muy interesante que referir*" (pág. 257).

hacer la revolución (1). Confío en que las noticias, casi en su totalidad inéditas, que van a aparecer en estas páginas, han de dar algún interés al presente trabajo y contribuir al mejor conocimiento de aquellos días azorosos de nuestra historia contemporánea.

(1) Estas tres *Memorias* y los documentos a ellas anexos ocupan desde la página 25 a la 398 del vol. I del manuscrito.

Una información política

I

En marzo de 1824 Espoz y Mina convocó a varios compañeros de emigración en Inglaterra para tratar con ellos de los medios más conducentes a restablecer en España el sistema constitucional. El núcleo revolucionario (al que nunca se quiso llamar *junta*, sino *reunión*) formábanlo con Mina los diputados en las Cortes del 20 don Domingo Ruiz de la Vega, don Martín Serrano, don José Pumarejo y don Manuel Llorente; el coronel don Pedro Barrena y los comandantes don Angel Pérez y don José Castañeda, quienes estuvieron conformes en dar principio inmediato a sus tareas. Estas, sin embargo, adelantaron muy poco en el primer año, por causa de una larga enfermedad que padeció el general; pero a fines de 1825 quedaron ya designados los cuatro agentes o comisionados principales en España, para los que se redactó un reglamento, en cuyo artículo 3.º se incluían el programa político de la conspiración y las normas a que habían de ajustar su conducta, expresadas en las bases siguientes:

“1.ª El objeto es derrocar el gobierno tiránico que
”ahora oprime a la Nación y dejarla en libertad de que
”se dé el que juzgue más conveniente a sus necesida-
”des y circunstancias. 2.ª La dinastía actual es ya in-

"compatible con ninguna clase de gobierno regular, y
 "se ha hecho indigna de empuñar por más tiempo el
 "cetro de España. 3.^a Cualquiera que sea la clase de
 "gobierno que elija la Nación, habrá de reconocer la
 "validación de las ventas y contratos celebrados du-
 "rante el sistema constitucional. 4.^a Aunque una gran
 "parte del clero haya profanado su santo ministerio
 "y se haya hecho acreedora a expiar sus horrendos crí-
 "menes, las cosas de la Religión y los buenos sacerdo-
 "tes deben ser un objeto sagrado antes y después del
 "alzamiento. 5.^a El gobierno francés y sus mandata-
 "rios deben ser odiosísimos a todo hombre liberal; mas
 "como entre los súbditos de la Nación francesa se cuen-
 "tan muchos amantes de la libertad española, habrá
 "de hacerse una gran distinción entre unos y otros.
 "6.^a La policía ha de quedar extirpada de la Nación
 "y los miembros que más se hayan señalado o señalen
 "contra los liberales habrán de desaparecer del suelo
 "español, para que sirvan de ejemplar a los malvados.
 "7.^a Los portugueses partidarios de la libertad deben
 "considerarse enteramente unidos y formando un solo
 "cuerpo con los españoles. 8.^a Si bien pueden los libe-
 "rales españoles prometerse alguna cooperación y ayu-
 "da del Extranjero, los principales recursos han de sa-
 "lir de la Nación misma." (1)

Nombrados los cuatro agentes y constituídas tam-
 bién varias comisiones provinciales y locales (2), cre-

(1) Vol. II del ms., págs. 4 y 5.

(2) Los cuatro agentes o comisionados principales residían, respectivamente, en Madrid, Oporto, Gibraltar y Bayona; el primero tenía a su cargo las provincias de Madrid, Segovia, Burgos, León, Palencia, Valladolid, Avila, Toledo, Ciudad Real, *Chinchilla*, Cuenca, Guadalajara, *Calatayud*, Zaragoza, Teruel y Huesca; el de Oporto, las de *Portugal*, *Vigo*, Coruña, Lugo, Orense, Oviedo, *Villafranca*, Zamora, Salamanca, Badajoz y Cáceres; el de Gibraltar, las de Huelva, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Murcia, Alicante, *Játiba*, Valencia, Castellón, *Tortosa*, Lérida, Tarragona, Barcelona, Gerona y *Palma*, y el de Bayo-

yeron los conspiradores que era llegado el instante de preparar un plan de liberación de España, y a tal efecto pensó Espoz y Mina en dirigir un cuestionario a don José M.^a Torrijos y a don Francisco Valdés con objeto de que le expusieran su opinión sobre varios asuntos de importancia; pero, conferido el caso con sus compañeros, éstos le aconsejaron que para evitar piques y resentimientos entre los generales, jefes militares y hombres civiles de renombre emigrados en Inglaterra, sería conveniente que también a ellos se les consultase acerca de tales cuestiones, pues además de lo mucho que las pudieran ilustrar con sus luces y experiencia, era éste un medio muy adecuado para incorporarles activamente a la causa revolucionaria. Propusieronle, asimismo, algunas modificaciones al cuestionario, el modelo de la carta con la que había de ser remitido y una lista de personas calificadas con las que debería consultar, todo lo cual fué aprobado por Espoz y Mina y llevado inmediatamente a ejecución.

Los enunciados del cuestionario referíanse a la determinación del número, tendencia y situación de los

na, las de *San Sebastián, Bilbao, Vitoria, Logroño, Santander, Soria y Pamplona.* (Vol. II del ms., pág. 3.)

A estos comisionados se les encomendaba la misión de organizar comisiones provinciales en cada una de las provincias citadas y las locales que fueran necesarias. Las comisiones provinciales se comunicaban con el comisionado principal respectivo, y los comisionados principales con los compañeros de Mina que se han mencionado en el texto, quienes, para este efecto, se distribuyeron la correspondencia de las provincias.

El artículo 10 del Reglamento prescribía el juramento que los comisionados de todas las categorías habían de prestar, que era éste: "Yo, *F. de T.*, juro por Dios y mi honor trabajar cuanto esté de mi parte para destruir la tiranía que oprime a la Nación; sacarla de la esclavitud y envilecimiento en que yace degradada; restituirla al libre ejercicio de su soberanía para establecer el gobierno que más bien le plazca; obedecer y ejecutar cuanto por las comisiones superiores se me mande para tan santo fin y guardar en todo trance un profundo silencio de cuanto se me comunique reservado o no esté facultado para decir a otro cualquiera." (Vol. II, págs. 8 y 9.)

diferentes partidos políticos en España; sistema de gobierno que más convendría a la Nación; si éste habría de implantarse desde luego o se consideraba que debiera precederle un gobierno provisional; si sería ventajosa a España su unión con Portugal y manera de realizarla y, finalmente, medios más eficaces de obtener los recursos pecuniarios para el alzamiento, cantidad que se estimaba necesaria y garantías que pudieran ofrecerse a los que suministrasen estos recursos (1).

Conforme a lo convenido con sus compañeros, Mina envió el cuestionario a treinta y tres personas, juntamente con una carta circular, fechada en Seven-Oacks-Common a 29 de abril de 1826, en la que hacía una concisa relación de sus trabajos y suplicaba la respuesta a las preguntas formuladas, al mismo tiempo que la reserva más absoluta, que él, por su parte, prometía guardar (2).

Todos ellos contestaron con mayor o menor extensión; algunos con ampulosidad y retórica tonante, como el desdichado Torrijos; otros con pedestre laconismo, como don Alejandro O'Donnell, pero muchos con tino

(1) Véase el núm. 1.º a) del *Apéndice*.

(2) El cuestionario fué enviado a las siguientes personas:

Diputados en las Cortes de 1820: Don Cayetano Valdés, don Agustín Argüelles, don Ramón Gil de la Cuadra, don Felipe Bauzá, don Manuel Herrera Bustamante, don José Pumarejo, don Manuel Flores Calderón, don Javier Istúriz, don Antonio Alcalá Galiano, don Ramón Adán, don Ramón Salvato, don Domingo Ruiz de la Vega, don Mateo Seoane, don Martín Serrano, don Rodrigo Valdés Busto, don Antonio Velasco y don Manuel Sierra.

Ex ministro: Don José Calatrava.

Director de Estudios: Don Juan Manuel Aréjula.

Jefes políticos: Don Ignacio López Pinto y don Antonio Marconchini.

Fiscal de Hacienda: Don Tomás Hernández.

Generales: Don Fernando Butrón, don Antonio Quiroga, don Carlos Espinosa, don José Castellar, don José Torrijos, don Antonio Burriel y don Francisco Plasencia.

Coroneles: Don Pedro Barrena, don Francisco Valdés, don Joaquín de Pablo (*Chapalangarra*) y don Alejandro O'Donnell.

extraordinario y observaciones oportunísimas; y aunque de estas respuestas haya que descontar varios factores, cuales son la identidad ideológica de los consultados, la comunidad de sus aspiraciones, el carácter unilateral de sus juicios y, especialmente, la pasión que tanto en la defensa de su causa como en los ataques al adversario movió, sin duda, el ánimo de aquellos hombres, que llevaban ya cerca de tres años ausentes de la Patria, sufriendo las tristezas del destierro y todo género de infortunios y escaseces, contienen, no obstante, datos y noticias que por su valor objetivo son de grande interés para conocer cuál era el estado de los problemas nacionales entonces planteados y de qué modo veían su solución los que en tal momento representaban el progreso político de España.

Voy, pues, a examinar estas contestaciones, no particularmente, sino en forma sintética que permita recoger y apreciar los hechos en su conjunto (1).

* * *

Resultaba de la información que en España había los siguientes *partidos políticos*:

1. *Realista*, dividido en *absolutista exaltado* y *moderado*. El primero, llamado también *carlino* o *carlista*, *apostólico* y *ultra*, hallábase compuesto del alto clero y parte del inferior, de regulares en gran número, de hombres civiles, particularmente de la clase de empleados; de gente de toga, de curiales y de algunos aristócratas, aunque no era éste el partido por el que la nobleza mostraba más inclinación. Los afiliados a él sostenían el poder arbitrario de los ministros, el discrecional de los jueces, el restablecimiento de las antiguas prerrogativas del Altar y del Trono, la negación de los derechos individuales y la política del terror; tachaban a

(1) Ocupan estas contestaciones las páginas 55 a 383 del volumen II del ms.

Fernando VII de excesivamente liberal y casi de jacobino y creían que su hermano el infante Carlos Isidro se prestaría mejor al logro de sus propósitos. Más que por el número de adictos, era temible por la fuerza de que disponía a la sazón, debida a proceder de acuerdo con los jesuitas, al apoyo de la Santa Alianza, a su organización dentro y fuera de España, a la protección que le dispensaban los eclesiásticos y la camarilla del infante y, sobre todo, a tener en sus manos el Poder, pues esta circunstancia ponía a su servicio la masa que pudiera llamarse pasiva o inerte, por él utilizada a maravilla como instrumento inconsciente de sus designios.

2. *Moderado*, conocido también con los nombres de *fernandino* y *transaccionista*. Formábase de empleados y militares que renegaron de la Constitución de 1812 y aceptaron el sistema de las *Cartas otorgadas*, por suponer que eran mejor garantía de la conservación de sus empleos; de compradores de Bienes nacionales, que veían en tales *Cartas* un fácil expediente para la legitimación de sus adquisiciones; de propietarios ricos y gentes acomodadas, que a liberales y absolutistas les consideraban igualmente peligrosos para sus fortunas; de todos los que transigieron con el enemigo el año 23; de muchos disgustados por el desbarajuste de la última época constitucional y por los excesos intolerables que al presente cometían los realistas puros, y de gran número de afrancesados que anhelaban para España una organización política semejante a la francesa. A este partido, cuyos orígenes han de buscarse en la Constitución de Bayona, allegáronse algunos próceres y magnates, a quienes, al venir Angulema, se les hizo creer que los franceses iban a implantar aquí su sistema político, engaño de que también se valieron para inducir a varios generales españoles a faltar a la lealtad jurada a sus banderas. Aunque sus afiliados tenían no pocas concomitancias con los absolutistas, eran, sin embargo, menos violentos, pues en el fondo propugnaban un despotismo sosegado que les consintiese gozar sin so-

bresalto de sus bienes y destinos. Parecían partidarios del gobierno representativo, pero el que preconizaba su doctrina sólo lo era nominalmente, si bien, llegado el caso, se presumía que, antes que al absolutista, preferirían incorporarse al partido liberal o a cualquiera otro, con la condición, por supuesto, de que estuviera exento de exageraciones, porque el fin principal que perseguían era el de asegurar sus ventajas personales, y, por tanto, les inspiraba gran temor todo lo que fuera una amenaza para el orden de cosas establecido. Estaban al lado de Fernando VII, aunque profundamente contrariados por su invencible resistencia a aceptar gobierno alguno que tuviese ni aun sombra de constitucional; pero, de todas suertes, su sistema era el mirado con menos prevención por la liga de príncipes europeos y, en consecuencia de ello, el que reunía a su favor más probabilidades de triunfo. Sumaba este partido mayor número de adeptos que el absolutista, y era más respetable por su fuerza pasiva que por su acción, porque a pesar de figurar en él gente de prestigio y muchas personas ilustradas, adelantaba muy poco en su camino, así dentro como fuera de España, acaso por la excesiva timidez de sus iniciativas, por lo tortuoso de sus métodos y por la hostilidad con que le trataban absolutistas y liberales, pues ni los unos ni los otros estarían nunca dispuestos a transigir con él.

3. *Liberal*. Dividióse en tres ramas, a saber: los que habían permanecido fieles a la Constitución del 12, los demócratas realistas y los republicanos.

Los constitucionales del 12 estimábanse como la parte más selecta, en primer término, por la fidelidad, consecuencia ejemplar y abnegación heroica bien demostradas en las crueles persecuciones de que fueron víctimas durante los dos períodos absolutistas, y, en segundo lugar, por formar el partido de la clase media, que se tenía por la más sana de la Nación. Alistábanse en él muchos hombres de talento, casi todos los emigrados y milicianos, innumerables jefes, oficiales, sargentos

y cabos del ejército; algunos aristócratas y gran golpe de descontentos y desengañados. No se podía calcular, ni de modo aproximado, el número de sus componentes después de la dispersión de 1823, porque los peligros sin cuento que por doquiera les acechaban obligaban a ocultar o a disimular sus ideas liberales a no pocos ciudadanos que siempre las profesaron y seguían profesándolas de todo corazón. En el partido no existían ya aquellas rivalidades enconadas que causaron la ruina y el descrédito del sistema: exaltados, anilleros, camaristas, comuneros y masones habían depuesto ya sus querellas ante la común desgracia, o quizá, como decía don Ramón Adán, porque tales rivalidades no arrancaban de diferencias fundamentales de doctrina, sino simplemente de la imposibilidad de satisfacer a todos en su ambición de empleos o de mando. Precisaba, sin embargo, precaverse contra un riesgo muy grave, pues por efecto de lo sañudo de las persecuciones, los afiliados a esta agrupación habíanse inclinado un tanto a los procedimientos de violencia, y esto pudiera ser, en opinión de varios informantes, el mayor obstáculo para el progreso de la causa, porque creyéndose generalmente en España que si algún día los liberales obtuviesen la victoria, se vengarían duramente de sus enemigos, era natural que los realistas se condujesen respecto de ellos con irreductible intransigencia, y por eso convenía apartar del ánimo todo sentimiento de rencor, prescindir de todo anuncio de represalias y mostrarse propicios a una concordia o, por lo menos, a una discreta transacción con los que fuesen más afines en ideas. Reputábase este partido como el único capacitado para acometer la restauración del régimen; pero consistiendo su fuerza fundamental en la virtualidad de su doctrina y en las mayores o menores probabilidades de que prosperase un alzamiento, necesario era reconocer que ni las doctrinas se abren paso en un solo día, ni los medios con que entonces se contaba prometían para una fecha próxima la posibilidad de una sublevación armada.

El partido *democrático realista* (que hoy denominaríamos *monárquico democrático*) tendía a hacer compatibles la monarquía y la democracia mediante una Constitución más avanzada que la del 12, y sumaba escaso número de adheridos, pero sus ideas eran las más adaptables al sentir popular, por lo cual decía Istúriz que los que en ellas comulgaban quizá estuvieran llamados a formar la democracia republicana del porvenir.

Por último, el partido *republicano* tenía también muy pocos prosélitos, pero en alto grado fervorosos y convencidos de que una república federal sería la forma de gobierno más conveniente para España. Confesaban, sin embargo, que los tiempos no la consentían, pues aun suponiendo que en la Nación se hallasen fuerza suficiente y atmósfera adecuada, opondríanse los Estados más poderosos de Europa, ya que tal innovación pugnaba con los principios fundamentales inspiradores de su política.

La masa de españoles que aun no militando en ninguno de los partidos que se acaban de mencionar, podía, no obstante, considerarse como contraria al gobierno absolutista, componíase de los *descontentos* que perdieron sus empleos al advenimiento del régimen, pero que nada hacían para contribuir a derribarlo; de *pasivos* o *tímidos*, que, cansados de revoluciones, trastornos y disturbios, se darían por muy satisfechos con cualquier gobierno que sustituyera al establecido a la sazón, y de una multitud de *pueblo bajo* que, por falta de ideas y sobre de desidia, doblegaba resignadamente su cerviz a las exigencias del despotismo, pero que, deseando salir de su menguada condición, hallábase dispuesta a seguir al que creyese que iba a sacarla de la miseria. Ciertamente que con todas estas gentes no podía contarse para un alzamiento; pero, en el caso de que estallase, era seguro que no sólo no presentarían ningún estorbo, sino que muchas se unirían a él y, además, con algo de habilidad, sería facilísimo utilizarlas en la preparación del ambiente revolucionario.

* * *

Preguntábase a continuación qué *sistema de gobierno* se juzgaba más adecuado para España, consideradas sus necesidades, las circunstancias políticas de Europa y las opiniones de la mayoría de los gabinetes; y en este particular todos los informantes estaban conformes en dos puntos, a saber: en que el gobierno había de ser representativo, sin que fuera posible transigir con ningún otro, y en que era absolutamente necesario el destronamiento de la dinastía borbónica, por entender que, conservándola, nunca se haría nada de provecho. La vida de Fernando VII —escribe el citado Istúriz—, “desde la causa del Escorial, produce una serie continuada de pruebas de que ningún hombre ni ningún partido pueden contar con veinticuatro horas de lealtad y firmeza en su carácter; por otra parte, el convencimiento que él y el rey de Nápoles dieron al mundo de que los reyes absolutos nunca pueden pasar de buena fe a reyes constitucionales, con la triste experiencia que la Nación ha sacado de su falsía en marzo de 1820, parece que, de hecho, rechaza toda idea de renovarla ahora; y como su hermano no presenta mejores esperanzas, es evidente la conveniencia de excluir a Fernando de Borbón y a su dinastía de la corona de España” (1).

Partiendo, pues, de estos dos puntos, en los que no discrepaban los pareceres, algunos de los consultados prescindían de la forma de gobierno, por serles indiferente que el sistema representativo adviniese con rey o sin él y que fuera centralista o federal (2); otros deseaban una Constitución fundada en los mismos principios esenciales que la del 12, pero en modo alguno que ésta se mantuviese íntegramente (3); otros decían que sólo las

(1) Vol. II del ms., págs. 94 y 95.

(2) Istúriz.

(3) Don Domingo Ruiz de la Vega y don Pedro Barrena.

Cortes eran las llamadas a determinar el régimen político de la Nación (1); no faltaba quien abogase por un gobierno monárquico moderado, y muchos, finalmente, proclamaban un sistema republicano federal, porque sería, a su juicio, el único que los españoles recibirían con entusiasmo y halagaría los sentimientos de las regiones amantes de su tradición histórica, si bien reconociendo que ni era viable por el momento, ni tampoco prudente intentar su implantación.

Había informantes que condicionaban el gobierno representativo con ciertas instituciones y declaraciones de principios, tales como el parlamento bicameral, la separación e independencia de los Poderes, la libertad de imprenta y la libertad de cultos, y, entre ellos, don Manuel Herrera Bustamante, diputado en las Cortes del 20, sostuvo que tal como estaban las cosas en España, el clero era incompatible con un sistema representativo, sin que hubiera modo de conciliar sus intereses con los de la Nación, pues siendo la clase que, por gobernar las conciencias, tiene mayor ascendiente sobre el pueblo, seguiría, como hasta entonces, entrometiéndose en las ideas de los ciudadanos y, con pretexto de religión, procuraría constantemente entorpecer la marcha normal de la política. Agregaba que en un Estado bien organizado la religión ha de estar en armonía con el régimen: que la Nación ha de ser independiente, así en la esfera religiosa como en la civil y que, por tanto, cualquiera Iglesia nacional, y especialmente la Católica Apostólica Romana, debería gobernarse por ministros nacionales que ejerciesen su misión al amparo de las leyes, pero libres de toda influencia y sugestión extranjeras (2).

Galiano, al ocuparse del gobierno que conceptuaba preferible, distinguió dos hipótesis, a saber: que la mudanza política la hiciese España por sí misma, es decir, sin otro apoyo que el de sus fuerzas propias y a despe-

(1) Alcalá Galiano y don Mateo Seoane.

(2) Vol. II del ms., págs. 69 y 70.

cho de los gabinetes de Europa, o que obrase en combinación con otro Estado; en la primera, era indudable, en su opinión, que tanto el alzamiento como el gobierno provisional que, por consecuencia de él, asumiera el Poder, habrían de ser abiertamente revolucionarios, con miras a un sistema de la mayor pureza democrática, cuyas circunstancias peculiares fijarían las Cortes en su día, y siempre con la premisa obligada del destronamiento de los Borbones; pero si en tal mudanza se contaba con el auxilio de algún gobierno europeo o, por lo menos, con su tácito consentimiento, y fuera su fin más señalado poner a España a tono con la política generalmente seguida por las Naciones continentales, sería preciso pensar en una dinastía que reemplazase a la actual y en una Constitución *no impuesta al rey, sino convenida con él*, que sin dejar de ser democrática, concediese a la aristocracia una participación más o menos extensa en la organización y funciones del Estado (1).

Alcalá Galiano, como se ve, parecía hallarse dispuesto a transigir con un código que fuese a modo de término medio entre la Carta otorgada por el rey y la Constitución, que emana de la soberanía de la Nación, o sea con lo que más tarde hubo de llamarse el *pacto constitucional*, cuyas expresiones más características corresponden en nuestra Patria a las Constituciones de 1845 y de 1876.

* * *

Referíanse las preguntas 3.^a, 4.^a y 5.^a del cuestionario a si debería establecerse desde luego el nuevo sistema, o convendría más un orden de cosas provisional, y, en este último caso, cuál sería el más adecuado. Respecto de estos extremos, la mayoría de los consultados opinó que aun obrando de acuerdo con una potencia extranjera, no era discreto llevar al movimiento revolucio-

(1) Vol. II del ms., págs. 102 y 103.

nario un programa minucioso, sino sumamente general y casi limitado a prometer la liberación de España, hasta el punto de que don José Calatrava estimó que el *grito* del alzamiento no debía ser otro que el de *fuera franceses y viva la independencia nacional*. Las razones que para pensar de esta suerte alegaban los informantes coincidían todas en el fondo: en primer lugar, era un hecho bien patente que numerosísimos españoles estaban convencidos de que el sistema constitucional, tal como se practicó en el trienio, fué la causa de lo ocurrido entonces y del desquiciamiento del país y, por consiguiente, si apareciese que el objeto primordial de la revolución era reponer las cosas al estado que tenían en 1823, tropezaríase con la oposición declarada de las gentes del pueblo y de muchos liberales, que si bien se hallaban decididos a derrocar el régimen absolutista, de ninguna manera se sumarían a un movimiento que tuviera la indicada finalidad; en segundo término, había que renunciar a la táctica empleada en 1820, pues prescindiendo de que lo sucedido en aquella ocasión podía calificarse de verdadero prodigio, ya que se vió por vez primera que un gobierno que disponía de recursos poderosos capitulase con los sublevados sin ensayar siquiera la resistencia, necesitábase tener muy presente que ya no era posible, como en el citado año, dar por supuesta la existencia de una Constitución que reuniera a su favor la mayoría de los sufragios nacionales, pues aunque en buena doctrina constitucional no faltasen argumentos vigorosos para sostener la subsistencia de la de 1812, la realidad demostraba que el famoso código había perdido el prestigio que era indispensable para servir de bandera a un alzamiento nacional, como sirvió al iniciado por Riego en Las Cabezas de San Juan, y, por tanto, si se pretendiese reproducir lo que se hizo entonces, se hallaría, de un lado, la enemiga declarada de una gran parte de los ciudadanos, que creería que los reformadores querían imponerse a la Nación, y, de otro, la hostilidad de los principales Estados de Europa,

cuyos gobiernos respectivos, sin exceptuar el de Inglaterra, siempre habían mirado con recelo la mencionada Constitución.

Deducíanse de esto dos consecuencias, a saber: que el objeto inmediato de la revolución no debía ser otro que derribar el régimen absolutista, y que el gobierno que se encargase del Poder no podía tener más que un carácter provisional. Querer instaurarlo desde luego y como si se tratase de gobernar y legislar en circunstancias normales, sería incurrir en el error capital de los revolucionarios del 23, que por establecer prematuramente la Constitución y aspirar a introducir las reformas por los cauces legales, dejaron en pie todos los obstáculos y armados a todos los enemigos que en breve les harían sucumbir, y no había que olvidarse de que eliminar a los primeros y desarmar a los segundos eran condiciones esenciales para la consolidación del nuevo sistema. El gobierno provisional, en cambio, ofrecía varias ventajas: una, la de no atarse las manos en el primer momento con leyes cuya ejecución habría que suspender a cada instante, si de veras queríase realizar reformas de trascendencia o, cuando menos, las más urgentes, reformas que a los gobiernos de esta clase siempre les es dado hacer con facilidad y rapidez, pero que son precisamente las que hallan mayores dificultades cuando se pretende introducirlas por los rígidos procedimientos de la legalidad estricta; otra ventaja sería que no habiendo, por lo pronto, leyes fundamentales a las que fuera inexcusable someterse, la revolución marcharía con aquella celeridad que es la mejor garantía de su eficacia, y, por último, debiera meditarse también en que sólo un gobierno de tal índole tendría la fuerza suficiente para contener y reprimir los excesos y desafueros que eran presumibles en el estado de desmoralización, de relajamiento de las costumbres y de indisciplina social en que España se encontraba. Tales razones aconsejaban un gobierno provisional dotado de facultades discrecionales y con la única misión de batir sin tregua al

enemigo y remover a toda costa los obstáculos que fueron causa de los estragos que sufría la Nación y que, de perdurar, harían imposible el progreso político, cuales eran la intolerancia religiosa, el influjo de las órdenes monásticas, la mano muerta, la falta de garantías individuales y los privilegios de clase. La acción debía comenzar en todo caso por la expulsión del ejército francés y por el destronamiento de los Borbones, por quienes los informantes sentían odio tan concentrado, que uno de ellos llegó a pedir nada menos que “la destrucción de los varones de la familia reinante y la de sus marcados fautores”, firmemente convencido de que sólo una hecatombe de este género “podría lavar las manchadas aras de la Libertad” (1).

Dicho gobierno, llamárase *Regencia*, *Junta Central*, *Comisión Suprema* o de cualquiera otro modo, formárase con muy pocas personas, siendo preferible que una sola de ellas asumiese el Poder con atribuciones de dictador y que las demás desempeñasen funciones de consejeros; pero por el carácter violento que necesariamente habría de adoptar, era preciso que su duración se redujese al tiempo indispensable para asegurar la reforma, y proceder inmediatamente a la convocatoria de unas Cortes que decidiesen los futuros destinos de España. Indicaban algunos que la normalidad debería prepararse llamando a colaborar con el gobierno a la Diputación permanente de las Cortes de 1823, cuyos miembros, por ser todos emigrados y liberales perseverantes, secundarían con ardiente celo los fines de la revolución (2); pero eran muchos los que opinaban que no había que pensar en resucitar aquellas Cortes ni nada con las mismas relacionado, porque, además de que, por su origen, no podían ser constituyentes, juzgábase como

(1) Informe de don Pedro Barrena; vol. II del ms., pág. 335.

(2) La Diputación permanente de aquellas Cortes estaba formada por los señores Gómez Becerra, presidente; Istúriz, Valdés (don Dionisio), Velasco, Gener y Soria, vocales; Llorente, secretario, y Mesa y Abreu, suplentes.

muy probable que la sola presunción de que se trataba de restablecer la Constitución del 12, fuera suficiente para dar al traste con la empresa principal.

* * *

Al triunfar la reacción absolutista en 1823, innumerables españoles, civiles y militares, refugiáronse en Portugal, huyendo de las crueles persecuciones que se iniciaban con el ominoso decreto de 1.º de octubre, y hallaron tan simpática acogida en los liberales portugueses, no menos deseosos que los de España de un gobierno constitucional para su patria, que así los emigrados en aquel Reino, como los que lo estaban en Inglaterra y en Francia, concibieron la posibilidad de aprovechar estas buenas disposiciones, con el fin de que, uniéndose portugueses y españoles en un mismo propósito, dirigiesen sus esfuerzos al triunfo del sistema en ambos pueblos; y por eso, desde el año 1825, Mina organizó juntas revolucionarias, fijas y ambulantes, en Lisboa, en Oporto y en algunos lugares de la frontera, que recibían de él planes e instrucciones y le tenían al corriente de la marcha de sus trabajos. Cuando en 1826 falleció don Juan VI, dejando heredero de la corona a su hijo don Pedro, emperador del Brasil, se imaginaron muchos que iban a trocarse en realidad sus lisonjeras esperanzas, y fué muy general la idea de que la ocasión era única para verificar la fusión de los dos Estados bajo la dinastía lusitana, sobre todo si don Pedro aceptaba el trono de Portugal (1). A este asunto dedicó Mina las preguntas 6.ª y 7.ª del cuestionario, en cuyas respuestas se ocuparon los consultados de tres puntos capitales: conveniencia de la unión, dificultades que a ella se oponían y oportunidad para negociarla.

En cuanto al primero, casi todos estaban de acuer-

(1) *The Times*, a los muy pocos días de fallecer el monarca, habló de esta unión como de un hecho posible (número de 21 de marzo de 1826).

do en reconocer las ventajas que reportaría la unión de dos países ya unidos por las circunstancias geográficas y a los que sólo una fatalidad histórica pudo separar. La aconsejaban, en primer lugar, consideraciones de orden estratégico, pues la extensa línea de fronteras impediría a España hacer una guerra defensiva en el supuesto de que Francia o Inglaterra apoyasen una pretensión contraria a los intereses españoles y obligaran a Portugal a entrar en la contienda, a lo que no podría negarse de ningún modo por causa de su insignificante potencia militar, y siendo así, estimábase preciso ligar a los dos Reinos en un común destino para que, adquiriendo poder y positiva independencia, se hiciesen respetar de los otros Estados; además, era urgente que España y Portugal alcanzasen la posición internacional de que carecían, para no seguir siendo el juguete de ajenas ambiciones; pero lo que en aquel momento hacía de la unión, no ya un hecho conveniente, sino una cuestión de vida o muerte para uno y otro pueblo, era la necesidad de evitar que la pérdida irremediable de sus colonias respectivas les pusiera en trance de desaparecer como Naciones, peligro que sólo uniéndose podrían conjurar; de este modo, Portugal conseguiría emanciparse de la tutela de Inglaterra, que le convertía poco menos que en un dominio británico; España dejaría de ver en Francia una constante amenaza y la tendría a raya en sus exigencias, resultando de todo ello que de dos Estados débiles y sin intervención alguna en el concierto europeo, surgía uno vigoroso y capaz de llevar su acción a la política del Continente. Para realizar esta unión no había otro medio, a juicio de los informantes, que llamar a don Pedro I del Brasil o a uno de los príncipes liberales de su dinastía en el caso de que aquél renunciase al trono portugués, aunque no faltó quien dijese que los Braganzas eran tan déspotas como los Borbones y que por esta razón ni con los unos ni con los otros podría jamás asegurarse una sólida organización liberal.

Pero si nadie puso en duda las ventajas de la unión,

todos, asimismo, convinieron en las dificultades de llevarla a término. Era la primera de ellas la tradicional rivalidad de estas dos Naciones, que, al prepararse el pacto, experimentaría aguda exacerbación, pues no podría por menos de suscitarse la cuestión previa de cuál de las dos era la que a la otra se incorporaba. Debíase, además, pensar muy seriamente en la perturbación que iban a sufrir las legislaciones de ambos Reinos, si es que se quería que todos los ciudadanos del nuevo Estado estuvieran sometidos al imperio de las mismas leyes, porque, de otra suerte, quedando sembrado el germen de la discordia con la diversidad de códigos, corríase la grave contingencia de que, en vez de vínculos fraternales, fueran a ponerse entre portugueses y españoles diferencias aún más hondas que las que al presente les separaban.

De mucha cuantía eran también los obstáculos de carácter internacional con que la unión habría de tropezar. Como de no pequeña monta se reputaban los enlaces de Austria con la dinastía portuguesa, que, en cierto modo, comprometían a ésta en la política de la Santa Alianza, y no serían menores los que encontrase por parte de Francia e Inglaterra: en efecto, juzgábase evidente que la primera se opondría con todas sus fuerzas, por importarle mucho mantener abatida a España y que la Nación limítrofe, por lo reducido de su territorio y la escasa entidad de su poder, no inspirase ningún recelo a la política francesa; y en cuanto a Inglaterra, era, igualmente, incuestionable que, temerosa de perder el cómodo y casi único apostadero que le quedaba para conservar su influencia en el Continente europeo, y particularmente en los pueblos mediterráneos, nunca permitiría que sin su intervención se hiciera ningún cambio político en Portugal que alterase en lo más mínimo sus relaciones con aquel Reino (1).

(1) No obstante esta conformidad de pareceres, decía el coronel don Pedro Barrena que lo que se pensaba de Inglaterra respecto de este particular tenía más de imaginario que de real, asegurando

Pero aun suponiendo que tales dificultades pudieran allanarse, planteábase el problema trascendental de la oportunidad para intentar la unión o, por lo menos, para anunciarla, y en este punto coincidían los informes en la necesidad de desglosar el asunto del programa o manifiesto revolucionario y en la idea de que la unión apareciese, no como un preliminar del movimiento, sino como una consecuencia de él, pues procediendo así, los Estados europeos no verían en la revolución española más que un pleito de orden interior que en nada afectaba al equilibrio internacional y, por consiguiente, la variación del régimen se verificaría sin que el Extranjero se creyese obligado a interponerse; mientras que si se pretendiera que el alzamiento y la unión con Portugal fuesen hechos simultáneos, las Naciones de Europa, señaladamente Francia e Inglaterra, ya no podrían permanecer indiferentes, y era muy probable que, por iniciar la empresa a destiempo, se malograra el designio principal, que no era otro que restablecer la libertad en España. Deberíase, pues, no involucrar estas aspiraciones, esperar a tener hecha y consolidada la mudanza y luego no aventurarse en tan delicada negociación sin haber explorado cuidadosamente la opinión pública de ambos países y la actitud de las dos Naciones extranjeras más directamente interesadas.

* * *

Los cuatro últimos extremos del cuestionario referíanse al modo de obtener los recursos económicos,

que varios miembros del gabinete inglés creían que la unión sería conveniente al pueblo británico, no sólo porque en sus miras internacionales entraba la aspiración a formar un Estado fuerte aquende el Pirineo, capaz de hacer rostro a la Nación francesa, sino también porque esto habría de ser el medio de desembarazarse de una tutela con todos los caracteres de protectorado, que iba resultándole muy costosa. (Vol. II del ms., págs. 335 y 336.)

verdadero escollo de cuantos planes y proyectos concibieron los conspiradores (1).

Todos los consultados, efectivamente, declaraban la casi insuperable dificultad de encontrar tales recursos, sin que en ninguna de las respuestas se vislumbrase ni aun la esperanza de que pudiera ser vencida, y don Javier Istúriz interpretó en la suya el común sentir cuando, después de haber calculado en cien mil libras esterlinas la cantidad necesaria para emprender la operación militar, decía: "Si se me pregunta dónde hallar-
"las o cómo recolectarlas, responderé francamente que
"no lo acierto; creo que un empréstito de esta natura-
"leza no puede encontrarse sino entre corporaciones
"nacionales poderosas que tengan un interés inmedia-
"to y personal en la conspiración, como sucedía a la
"Junta Apostólica en España antes de declararle la
"Francia su protección abierta, o entre asociaciones
"extranjeras que busquen un objeto de especulación y
"lucro; no existiendo el primer caso, pasaré a exami-
"nar el segundo. Por los rumores que en diferentes

(1) Véase sobre esta cuestión la nota 3 de la pág. 53. En la *Memoria sobre medios pecuniarios* dice Mina que desde que llegó a Inglaterra en noviembre de 1823 se puso en relación con don Justo Machado, depositario de los fondos procedentes de la cantidad que dió Francia por consecuencia de las reclamaciones hechas por el gobierno español al francés, para indemnizar a varios propietarios españoles de los daños que se les causaron durante la dominación francesa. Mina pretendía que Machado pusiese a disposición suya aquella suma o parte de ella, para dedicarla a los gastos de la revolución; pero, a pesar de sus reiteradas gestiones, nada pudo conseguir, porque Machado le contestó siempre que así como no había querido entregar tales fondos al anterior gobierno constitucional español, ni los entregaría al absolutista ni a ningún otro, pues en ninguno reconocía autoridad para disponer de ellos, así tampoco los entregaría ahora más que a los acreedores a quienes pertenecían, previa presentación de libramiento en forma, con la sola excepción del caso en que se ordenase la entrega por una sentencia judicial. (Vol. I, págs. 221 a 223.)

Parece, sin embargo, que Machado no procedía limpiamente en la administración del depósito.

"épocas han corrido entre la emigración, tengo enten-
"dido que más de una vez y por diferentes conductos
"se ha ensayado el provocar los intereses de los tene-
"dores de bonos de los empréstitos constitucionales,
"los de los representantes de los nuevos Estados de
"América y no sé si alguna otra especie, y si realmen-
"te ha sido así, deben haber quedado antecedentes para
"calcular lo que de unos y otros puede ahora prometer-
"se. El pensar reunir esta suma ni una adecuada por
"suscripciones o, por decirlo así, de limosna, es, en mi
"entender, arriesgado, indecoroso y, lo que es peor, in-
"útil. En los banqueros de Europa conocidos por es-
"pecular sobre las necesidades de las Naciones, es du-
"doso hallar acogida, ya porque tengan sus intereses
"comprometidos en diversa línea, como Rothschild en
"Londres, o ya porque calculen excesivos los riesgos de
"una empresa semejante, como en otro tiempo sucedió
"con los banqueros del partido liberal en Francia; sin
"embargo, no repugnaría el que se hiciese a alguno de
"éstos alguna indicación por persona al propósito, son-
"deando antes su predisposición actual." (1)

Por lo que atañe a las garantías que pudieran ofre-
cerse a quienes suministrasen los fondos, fueron muy
varias las propuestas en los dictámenes, tales como la
hipoteca de los bienes nacionales, el secuestro de las pro-
piedades pertenecientes a los que capitularon con An-
gulema y las de aquellos pueblos que se resistieran al
alzamiento, la incautación de los depósitos judiciales,
de los bienes del clero secular y regular, de los del Real
Patrimonio y de la mitad de los de señorío, y hasta hubo
informante que propuso la cesión de alguno de los te-
rritorios americanos; pero a pesar de estas ilusiones,
que parecen sueños de arbitrista, échase de ver en las
respuestas el pesimismo que embargaba el ánimo de sus
autores y que Alcalá Galiano, al enunciar la cuestión,
reflejó en los términos siguientes: "No veo modo de

(1) Vol. II del ms., págs. 97 y 98.

”resolverla. En la falta de medios fundo yo mi opinión
 ”de pensar tristemente; en verdad, si los hubiera, la
 ”revolución de España estaría hecha, pues todo abun-
 ”da para verificarla menos los medios que habían de
 ”dar el primer impulso.” (1)

(1) Vol. II del ms., págs. 105 y 106. El ex jefe político don Ignacio López Pinto decía también acerca de este particular: “Las reflexiones que sobre la materia se hagan son bien melancólicas. Una Nación sin crédito, garantías del momento y poder imponente para comenzar una revolución formal, debe encontrar pocos que protejan los esfuerzos de los que se decidan a salvar a su Patria. El comercio inglés está luchando en la actualidad entre la incertidumbre, la desconfianza y la mala fe; el numerario no circula y las grandes operaciones desaparecen en consecuencia de todos los datos reunidos. El recelo de que el gobierno inglés se persuada de que todo trastorno político en Europa provoca la rebelión fraguada en Irlanda para su emancipación, es también un obstáculo que entorpece las miras y los deseos de los buenos como los de los especuladores que se arriesgan por sus principios. Sin embargo, medios son indispensables para la empresa, y es necesario probar el que se presente como más probable: tal es el de una suscripción o empréstito en acciones de 100.000 reales o menores, hecho entre los comerciantes españoles, portugueses y extranjeros, singularmente entre aquellos interesados en los anteriores de las Cortes.” Propone también que para allegar fondos se empleasen los siguientes medios: incautación de los caudales de la Nación, bienes comunales de los pueblos, obras pías, cofradías y depósitos judiciales, tesoro de las metropolitanas, catedrales, colegiatas, y aun de las iglesias parroquiales, reservando sólo lo necesario para el culto; tesoro de los conventos y monasterios: diezmos y primicias en dinero, grano y otros efectos; rentas de los señoríos y encomiendas; imposición de multas a los pueblos que se resistiesen, exigibles por repartimiento *entre los poderosos de peor nota*, y a los particulares que hubiesen trabajado a favor del despotismo *o se mantuviesen indiferentes a la suerte de su Patria*; secuestro de los bienes íntegros de aquellas familias *que se hubieren arrojado decididamente en el partido de la tiranía*, y contribuciones generales, sin más excepción que la clase jornalera. (Vol. II del ms., págs. 368 a 370.)

II

Reunidas las contestaciones al cuestionario, los compañeros de Mina le insinuaron la conveniencia de enviárselas a Argüelles, Valdés y Gil de la Cuadra, residentes en Londres, para que, después de examinarlas, emitiesen su informe sobre la materia (1), trámite que, sin duda, tuvo por objeto asociar a los ilustres emigrados a los trabajos de la conspiración, como, en efecto, lo estuvieron desde entonces, ejerciendo las funciones de una especie de alto consejo del general, con el que éste consultaba los asuntos más arduos. Mina aprobó la iniciativa y remitióles los documentos con una carta para cada cual, aunque las tres de texto idéntico, fechadas en junio de 1826, en las que les rogaba que estudiasen las respuestas y le dieran su opinión acerca de los varios extremos tratados en ellas, formulando, además, cuantas advertencias creyesen pertinentes (2).

(1) La propuesta dice así: "15 de junio de 1826. Aunque no se ha visto más que una parte del resultado de las cuestiones hechas a varios españoles emigrados por el general Mina y se reserva dar opinión sobre todo, luego que se reunan todas las contestaciones; sin embargo, se anticipa desde ahora un pensamiento, para que, en el caso que se adopte por el general Mina, pueda ir preparando de antemano el mejor modo de llevarlo a cabo: parece, pues, que sería muy conveniente que todas las respuestas y opiniones de dichos emigrados respetables se pasasen, con la preparación y discreción debidas, al conocimiento de los señores Argüelles, Valdés (don Cayetano) y Gil de la Cuadra, para que, examinado todo por los referidos, manifestasen su dictamen en la materia." (Vol. II del manuscrito, pág. 41.)

(2) Esta carta, cuyo modelo fué redactado por los colaboradores de Mina, terminaba así: "...y aseguro a Vd., en verdad, que nada



Unos dos meses invirtieron en la labor, de la que fué resultado un extenso y notable dictamen, que sin ceñirse estrictamente a las preguntas del cuestionario, trataba del objeto en su conjunto, y en cuyas páginas tan pronto se observa el perfecto conocimiento que los tres consejeros tenían de la política española e internacional, como ciertos conceptos e ideas de ética un tanto maquiavélica, o un espíritu románticamente candoroso, lleno de encanto y simpatía.

* * *

Comenzaban su escrito congratulándose de que los informantes, depuestas en aras del patriotismo las diferencias políticas que antaño abrieron profundos abismos entre ellos, coincidiesen en apreciar la situación de España y los medios de devolverle su libertad. Era preciso, sin embargo, advertir previamente que, dadas las circunstancias del país y las de aquellas Naciones que habían tomado a su cargo intervenir en su política, aún no consideraban llegado el momento de provocar la revolución, sino el de prepararla, dedicando a este fin toda la energía y la voluntad de los patriotas. Tal preparación abarcaba dos puntos, a saber: lo que debía hacerse en España y lo que debía hacerse en el Extranjero.

Por lo que toca a la acción en el interior, recomendábase el envío de agentes especiales con la misión de difundir cuanto fuera posible la idea de que era urgente mudar de gobierno; estos comisionados habrían de ponderar los males que sufría la Nación y los más graves que la aguardaban por consecuencia de la pérdida de sus colonias; convencer a las gentes de que no se podría

"me será más satisfactorio que poder proceder con la opinión y acuerdo de Vd. y dichos mis amigos, sus compañeros, en asuntos que piden tanta discreción, pulso y reserva. Con ésta procuro proceder en todos mis pasos, y con ella podrá Vd. contar, igualmente que con el aprecio y amistad de su siempre, etc., etc." (Vol. II del manuscrito, págs. 41 y 42.)

aplicar ningún remedio mientras el ejército de ocupación permaneciese en la Península, e inspirar el mayor odio a los franceses, causa primordial de todas las desdichas de España (1).

Necesario estimábase también procurar la unión de los partidos y esforzarse en persuadir a los españoles de que los emigrados no se obstinarían en sostener el sistema constitucional tal como se practicó anteriormente, porque la desgracia les había hecho corregirse de sus errores, renunciar a todo sentimiento de venganza, olvidar generosamente los agravios y no aspirar, en modo alguno, a imponer una determinada forma política a la Nación, sino a dejar a ésta en libertad de elegir la que quisiera, y para ello comenzábase por constituir un gobierno provisional, compuesto de las personas más significadas de los diversos partidos, encargado de preparar el advenimiento de un régimen representativo sin exageraciones ni radicalismos.

Con extraordinaria precaución se había de proceder respecto del clero, cuidando especialmente de no indisponerse con sus clases inferiores, que por ser las que se hallan en comunicación más íntima con el pueblo, son también las que ejercen sobre él mayor influjo, y por eso creíase prudente insistir mucho en que el nuevo gobierno no trataría de abolir los diezmos, sino de que fueran distribuidos con mayor equidad, así como todos los bienes eclesiásticos, para que el clero alto no continuara siendo el privilegiado en el reparto, con perjuicio notorio de los párrocos, que son los que reportan más positiva utilidad a los fines de la Iglesia. A las demás clases sociales era menester llevarles el convencimiento de que no verían eficazmente protegidos sus intereses hasta que un sistema representativo les diera adecuada inter-

(1) En tal particular, su aborrecimiento a los franceses era implacable, pues llegaron al extremo de escribir estas palabras: "Pro-páguese en el pueblo la idea de que conviene exterminar a todo soldado francés que haya en la Península, para cuyo fin es lícito cualquiera medio." (Vol. II del ms., pág. 387.)

vención en la política; y en cuanto al soldado, habría, asimismo, de prometérsese una mejor retribución de sus servicios para después de la mudanza y no perdonar medio de infundirle odio al gobierno tiránico y de inculcarle la idea de que tenía el deber sagrado de desertar de las filas cuando las tropas libertadoras se presentasen en España.

Utilísimo sería fomentar la división en el partido servil, sobre todo entre fernandistas y carlinos, y conseguir, si fuera posible, que viniendo a las manos con cuerpos armados, vejasen a los pueblos y excitasen en ellos la aversión a los unos y a los otros; y si bien en tal contienda los liberales deberían permanecer como meros espectadores, no obstante, interpondrían su acción, de modo sagaz y encubierto, con el fin de que el partido del infante no fuera nunca el vencedor, por las fatales consecuencias que de esta victoria pudieran derivarse para el porvenir de la libertad.

A continuación, pedían los autores del dictamen que se indagase lo que había de verdad en las noticias llegadas de España acerca del rey y de la familia real, según las cuales Fernando VII era considerado por la opinión pública como un libertino, de costumbres envilecidas, amigo de la gente ruin y soez, despreciador de los buenos consejeros, impasible ante la miseria del pueblo español, del que decía que era merecedor de ir vestido de andrajos; indiferente a los sufrimientos del soldado, al que calificaba de rebelde; atento no más que a atesorar grandes caudales, que colocaba en valores extranjeros; avariento hasta el extremo de haber intentado el negocio ignominioso de vender a Rusia alguno de los territorios americanos y favorecedor y partícipe del descarado contrabando que hacían los franceses por Cataluña, Guipúzcoa, Navarra y Cádiz; si todo esto era cierto, así como también que en España opinábase generalmente que dados el fanatismo, la codicia y la estolidez de todas las demás personas de la familia real, cualquiera de ellas que reinase acabaría por aniquilar a la Nación y convertirla

en provincia francesa, sería provechoso averiguar qué era lo que se pensaba acerca de la nueva dinastía que pudiera ser llamada al trono español.

* * *

Ocupábanse después los ponentes de la gestión en el Extranjero, y en este particular afirmaban que la unión con Portugal era empresa arriesgadísima que no debía acometerse sin explorar atentamente el sentir general de cada uno de los dos países y la actitud de Inglaterra. Por lo pronto, el gobierno de doña María de la Gloria daba a los liberales españoles buenas esperanzas de que, procediendo con tino, se conseguiría de aquella Nación, no sólo el buen trato de los compatriotas emigrados, sino también la colaboración directa para instaurar el régimen constitucional.

Importantísimo y decisivo reputaban el apoyo británico, y a este fin aconsejábase llamar la atención de aquel gabinete sobre la gran masa de españoles vehementemente deseosos de una mudanza en el gobierno, fundada en la combinación de nuestros intereses con los del pueblo inglés y encaminada a excluir a Francia para siempre de su intolerable intervención en los asuntos de España; pero al suscitarse esta cuestión era preciso emplear suma cautela respecto de la unión con Portugal, porque debiendo realizarse después del triunfo, habría de mantenerse oculta en las negociaciones con Inglaterra o, cuando más, insinuarla ligera y mañosamente como muy perjudicial para la Nación francesa y teniendo en cuenta que si el gobierno inglés manifestase repugnancia por el proyecto, sería forzoso renunciar a él.

No menos reserva y tacto exigía el cambio dinástico, pues aunque, en realidad, era circunstancia esencial para la implantación de un sistema verdaderamente representativo, pudiera suceder que Inglaterra hallase el plan muy complicado, y siendo así, convendría apla-

zar la ejecución de dicho cambio en expectativa de coyuntura favorable.

“De la Francia —decíase en el escrito— no se puede hablar sino como de una enemiga mortal que ha causado nuestra ruina y que seguirá siendo el principal instrumento de ella. Ningún español puede esperar jamás de la Francia bien alguno en el sistema de gobierno, porque esta potencia, sea quien fuere la persona o corporación que la dirija, nunca tendrá otra mira sobre España que la de hacerla una colonia lucrosa y sumisa. Las personas que componen el gabinete francés podrán ser ahora y en lo sucesivo grandes hombres de Estado y hallarse dotados de muchos talentos, pero el gobierno secreto del gabinete está en las manos de los eclesiásticos de Roma, que se corresponden con el partido apostólico de España.” (1)

Tras de estas palabras, que revelan los profundos y justificadísimos agravios que a los buenos españoles les había inferido la falacia de la política francesa, asegurábase que aquella Nación no protegía entonces al partido apostólico, sino al moderado, llamado de los *camaristas* o *modificantes*, defensores de un sistema representativo de la misma especie que el de Francia, y que si España, harta del absolutismo, se decidiese algún día a presentarle la batalla, era posible que el gabinete francés, apoyado por los ministeriales y por los jesuitas, afectase contemporizar con el movimiento para encauzarlo hacia un gobierno de mera apariencia, revestido de nombres históricos que sedujesen a las gentes, tratando, por ejemplo, de resucitar las antiguas Cortes, del mismo modo que allende el Pirineo queríanse resucitar los antiguos Estados generales, aunque tal gobierno no sería más que un medio hipócrita de autorizar el despotismo disfrazándolo con un torpe remedo de las formas constitucionales y representativas. Había, pues, que apercibirse contra estas arteras maniobras desacreditando

(1) Vol. II del ms., pág. 401.

constantemente tal sistema, procurando que los emigrados en Francia no se dejasen engañar con el señuelo y convenciéndoles del peligro que representaba Carlos X, quien, persuadido de que el fin secreto que perseguían los liberales españoles era arrancar el cetro de España a la dinastía de Borbón, creíase obligado, como jefe de la familia, a privar al partido liberal de toda influencia en la Península, a emplear cuantos recursos halláranse a su alcance para destruir a los que militaban en sus filas y hasta a hacer que esta idea se convirtiese en aspiración nacional de su país. No era otra la razón de que Francia se resistiera con tanto ahinco a retirar su ejército, y en ello consistía precisamente la fuerza del partido servil, la cual no habría medio de contrarrestar como no fuera con el auxilio de una potencia extranjera, ya que España por sí sola nunca podría vencer a su rival de otro modo que levantándose en armas la Nación entera, como ocurrió en 1808, y, por tanto, Francia tendría a su favor las mayores probabilidades del triunfo siempre que un partido español, más o menos poderoso, le prestase su concurso.

* * *

En la última parte del dictamen, dedicada a los medios pecuniarios, declaraban los autores que nada probaba mejor la falta de poder del partido liberal que su penuria extrema, pues le era difícilísimo subvenir ni aun a las más apremiantes necesidades. La revolución exigía una crecida suma, porque sería preciso organizar un ejército relativamente numeroso, agenciarse una pequeña escuadra para algunas expediciones marítimas, atender al abastecimiento de las plazas que se tomasen o rindiesen, a los depósitos militares, a los gastos del gobierno provisional y a los que originase la Administración pública, y así, para preparar el movimiento, comenzarlo y proseguirlo por algún tiempo si se prolongaba la resistencia, calculaban el importe en unos diez o

doce millones de duros, cantidad excesiva para obtenerla de pocas personas, como convendría para mantener el sigilo, y esto sin contar con que las dificultades subían de punto ante la imposibilidad de ofrecer ni aun medianas garantías de reembolso y pago de intereses. Recorridas mentalmente todas las casas de comercio inglesas, los informantes no hallaban ninguna de tanta pujanza mercantil que la hiciese capaz de arrostrar los innumerables riesgos del empréstito y, por consiguiente, era necesario dividirlos entre muchos, lo cual equivalía a aventurar el buen éxito de la empresa. Aun determinándose a intentar la operación en tan desfavorables condiciones, había que considerar que el estado de Inglaterra y el desastroso resultado de los empréstitos anteriores, tanto españoles como americanos, retraerían a los capitalistas; sin embargo, la unión de todos los interesados en ellos sería, acaso, la única solución, por lo cual debería tratarse de convencerles de que no podrían tener esperanza alguna de recuperar su dinero mientras subsistiesen, de una parte, la inestabilidad política de España, causada por sus guerras y por los desaciertos de los gobernantes, y de otra, la situación equívoca de los pueblos americanos, que por no haberseles reconocido su independencia, carecían de personalidad internacional; ahora bien, ambos males se proponía remediar la revolución, y así, proporcionar para este fin los recursos pecuniarios, cuyo manejo se encomendaría exclusivamente a los directores de la especulación, era tanto como revalorar unos créditos que ya se consideraban incobrables (1).

El dictamen terminaba con indicaciones de carácter militar sobre el modo de iniciar el alzamiento, e iba seguido de una importante *Nota* en la que se advertía que al hablar de gobierno provisional encargado de convocar a los representantes de la Nación, partíase del su-

(1) Esta idea, como se habrá advertido, era la misma que don Javier Istúriz había expuesto en su informe.

puesto de que el rey y la familia real pudieran ser excluidos, pues, de otra suerte, lo propuesto en el informe contradiría la doctrina profesada a la sazón por la mayor parte de las Naciones europeas, según la cual las Constituciones debían emanar de los reyes; sin embargo, atendiendo a la tenaz repugnancia que tanto Fernando VII como su hermano Carlos Isidro mostraban por todo género de gobierno representativo, creíase imposible que ninguno de los dos accediese jamás a transigir ni aun con las formas más atenuadas de aquél, y si se le forzase a ello, sería seguramente concitar de nuevo a Europa contra España. El infante don Francisco de Paula, por su dócil natural, parecía más a propósito para el gobierno, pero no era fácil encontrar medio de que Carlos renunciase por él y por sus hijos a sus derechos a la corona de España, aunque se le proporcionara un trono en alguno de los países de América, y no siendo así, había que pensar en que una regencia durante la minoridad de un infante no estaba capacitada para dar una Constitución a nombre del menor; no quedaba, pues, otra salida que aguardar a la mayor edad, y tampoco podía confiarse mucho en que entonces se resolviera el que íuese rey a condescender con el sistema.

Todo ello quería decir que los ilustres dictaminadores entendían que, aun aproximándose al campo de los moderados, era ilusorio pretender la liberación de España mientras los Borbones permaneciesen en el trono (1).

(1) Véase el núm. 1.º b) del *Apéndice*.

Mina y Olavarría

Mina y Olavarría

I

Me propongo ahora dar a conocer las interesantes relaciones políticas que mantuvo Espoz y Mina con un sujeto de conducta un tanto equívoca, llamado don Juan Olavarría, a quien ni siquiera menciona en sus *Memorias* impresas, pero del que habla largamente en las tres que escribió para la junta de generales.

Escasos son los datos personales de Olavarría que constan en estas tres *Memorias*, porque no se dice de él sino que fué emigrado en los años de 1814 al 20, administrador de la Aduana de Irún durante el trienio constitucional del 20 al 23, y otra vez emigrado en Francia al implantarse de nuevo el gobierno absolutista; pero por los documentos que se insertan, se ve que era hombre de ilustración nada común, de viva imaginación, de una gran osadía, de pluma sumamente ágil, muy conocedor de la política europea, así como de los principales personajes de su tiempo y, en suma, arbitrista de audacia extraordinaria y de ética holgadísima, que ni retrocedía ante el absurdo, ni consideraba que los escrúpulos de conciencia pudieran ser un obstáculo para el logro de sus propósitos. Este, pues, supo agenciárselas de manera que ganó la confianza de Espoz y Mina, hasta el extremo de que el famoso caudillo no va-

ciló en aprobar y poner en vías de ejecución los planes que le fueron inspirados por su ingenioso compatriota.

* * *

La vez primera que aparece el nombre de Olavarría es en la *Memoria sobre cooperación y auxilio político extranjero*, donde se cuenta que en diciembre de 1824 él y otra persona presentáronse a Mina y, tras de exigirle el más riguroso secreto, le propusieron cierta negociación con el emperador de Rusia Alejandro I. Para emprenderla, sólo le pedían al general tres breves documentos, escritos de puño y letra de su secretario don José María Aldaz, comprometiéndose, a cambio de ellos, tanto a procurarse los recursos necesarios para sufragar los gastos del viaje, como a cumplir la comisión sin que Mina corriese riesgo alguno. Era el primero una clave, con cuyo auxilio se descifrabán los otros dos; el segundo una credencial, y el tercero unas bases de convenio entre el secretario Aldaz, como apoderado de su principal, y el emperador o aquel que le representase. Aplicando la clave a los textos respectivos, se lee que queriendo Aldaz ponerse de acuerdo con Alejandro I acerca de los asuntos de España y no pudiendo hacerlo personalmente, daba plenos poderes a Olavarría y a su compañero para convenir lo que juzgasen más ventajoso a la felicidad del Reino. Estipulábase en las bases que serían destronados los Borbones españoles; que Aldaz deseaba que también lo fuesen los de Francia; que a los primeros habría de sucederles la dinastía que designase el emperador; que éste daría garantías bastantes a asegurar la estabilidad del sistema constitucional en España y que los fondos para tal empresa no se buscarían en Inglaterra ni en Rusia, sino en Francia o en los Países Bajos. Mina aceptó la proposición, pero cuando sus agentes iban ya a ponerse en camino, recibióse en Lon-

dres la nueva del fallecimiento del emperador, con lo que nadie volvió a acordarse del asunto.

No es posible saber cuál era el alcance de la negociación, porque Espoz y Mina, que, por lo visto, no creyó prudente confiarlo al papel, terminó el relato con estas palabras: "El cómo y en qué forma había de realizarse esto, será objeto *de una explicación verbal* (1).

* * *

En el mes de septiembre de 1825 trasladóse Olavarría desde Francia a Plymouth, en donde a la sazón residía Espoz y Mina (2), y allí permaneció tres o cuatro días, durante los cuales le expuso una serie de proyectos que demostraban lo fecundo de su imaginación y que fueron acogidos por el general con aquella buena fe que era en él característica, pero que le hacía incapaz de la cuquería revolucionaria de que usaron con éxito tan excelente otros conspiradores de más fortuna. Pasaré por alto las iniciativas encaminadas a buscar el dinero necesario para el alzamiento y de cuya tramitación se encargó el mismo Olavarría, quien, provisto de cartas credenciales firmadas por Mina, púsose al habla con varios capitalistas extranjeros y españoles, todos ellos muy liberales, según decían, pero también muy decididos a no soltar un solo maravedí sin firmes garantías que les asegurasen un ciento por ciento de ganancia (3).

(1) Vol. I, pág. 199 del manuscrito.

(2) Mina no residió en la ciudad de Londres más que unos cuantos días a raíz de su llegada a Inglaterra, porque, al poco tiempo, se trasladó a Plymouth, en donde vivió hasta principios de 1826, desde allí a Seven-Oacks-Common y, finalmente, a Blackheath.

(3) Treinta gestiones practicadas con este objeto desde 1824 a 1827 y todas con resultado adverso, se mencionan en la citada *Memoria* referente a la obtención de recursos pecuniarios. Entre ellas, aparecen las que hizo Espoz y Mina con don Justo Machado, don

Aunque tales andanzas brindan materia para un capítulo curiosísimo, porque dan idea muy cabal de la granjería financiera que andaba al olor de la conspiración, voy a prescindir de ellas ante el mayor interés que ofrecen los proyectos sugeridos por Olavarría para obtener la cooperación política en el Extranjero.

Refiérese el primero a una gestión con el príncipe de Orange, la cual debía prepararse dirigiéndole una *Memoria* que Olavarría prometió redactar; pero dice Mina que, hechos ciertos tanteos preliminares, "resultó la convicción de ser inútil dar pasos en esta materia, y se abandonó el pensamiento" (1).

Otra análoga propuso y se intentó con el duque de Orleans, abierta, asimismo, con la entrega de una *Memoria*, no mal concertada, que Olavarría escribió en lengua francesa (2) y que patentiza su gran conocimien-

Andrés María O'Brieu, don José María Orense, don Benito Gaminde, don Francisco Garbizu, don Francisco Bringas, don Juan Alvarez Mendizábal, Mr. Haldimand, Mr. Hume, etc., etc. Por mediación de O'Brieu, se intentó en Francia un empréstito por valor de 100.000 libras como mínimo, cuyas condiciones, que parecían puestas por el mismo Sylock, habían de ser nada menos que la garantía personal de Istúriz, Piñeiro y otros; hipoteca de cuantos bienes españoles se fueran ocupando por el ejército revolucionario; depósito del dinero en persona que se designase por los gerentes y prohibición absoluta de hacer uso de los fondos hasta después de transcurridos noventa días contados desde aquel en que comenzase la ejecución de la empresa militar; si el éxito de ésta fuere feliz, se devolverían doscientas mil libras por cada cien mil, y si fuere desgraciado, cincuenta mil por cada cien mil libras. Entraron en el empréstito el ex ministro de Hacienda don Juan Antonio Yandiola y el conde de Toreno; pero este último, a fuer de liberal, exigió que sus acciones y las de sus amigos gozasen de la consideración de créditos preferentes. Argüelles, Valdés y Gil de la Cuadra, consultores de Mina, según se ha dicho antes, aprobaron el proyecto, aunque reconociendo que tales condiciones eran exorbitantes, lo cual demuestra que juzgaban imposible obtenerlas más favorables de toda aquella cacería de vividores. (V. la nota 1 de la pág. 36.)

(1) Vol. I del ms., pág. 204.

(2) Ocupa esta *Memoria* las págs. 449 a 480 del vol. II del manuscrito.

to del estado interior y posición internacional de las diversas Naciones europeas, así como su garbo y destreza para vestir sus declamaciones con los enfáticos atavíos de la retórica política y diplomática entonces en boga.

Tenía por objeto el documento aprovechar las tendencias liberales de que blasonaba el duque e interesarle en la causa de España, presentándole como cebo la posibilidad de que él o uno de sus hijos llegasen a ceñir su corona, y, con este fin, quería probar que la negociación era necesaria para Francia, para la tranquilidad de los países de la Europa meridional y para la dinastía de los Borbones.

Después de disertar extensamente sobre la comunidad de los destinos de Francia y España, impuesta por las circunstancias geográficas, traza Olavarría un cuadro histórico muy documentado de ambos pueblos desde los días de Carlos V y de sus tratados y alianzas; hace observar la política practicada por otros Estados con la mira exclusiva de desunirlos y de evitar de este modo el inmenso poder que, en caso contrario, adquirirían, y afirma que era Inglaterra la que con más empeño atizaba la discordia, por ser también la que más celos sentía de la nación francesa.

De mayor necesidad, a juicio del autor, sería la negociación para las potencias de la Europa meridional, porque la historia de los últimos treinta años probaba irrefragablemente que el enérgico influjo de las Naciones del Norte había destruido el equilibrio político del Continente. A España, a Portugal y a Italia, carentes de ejército, de hacienda y de paz, no les era posible aspirar a ser consideradas como potencias beligerantes en la contienda trabada entre Norte y Mediodía, y Francia, aun contando con dinero, con pujanza militar y con vigorosa organización interna, no podía tampoco por sí sola contrarrestar la recia acometida de los pueblos enemigos, tanto por la especial situación de sus

fronteras, como por sus errores de antigua y de reciente fecha. Tras de esto, analiza el estado particular de cada una de las Naciones; señala la formidable amenaza que para todas ellas suponían las aspiraciones de Rusia, pueblo que, de no hallar en su camino un fuerte valladar opuesto por los países occidentales, se encontraría, antes de tres años, en disposición de irrumpir sobre el Mediodía y el Occidente y aun de extender su acción dominadora a los pueblos de Asia y de América, deduciendo de todo esto que Francia estaba más obligada que cualquiera otra potencia a aliarse estrechamente con los Estados meridionales, so pena de ser también la más responsable de un espantoso y próximo cataclismo.

Por último, y para probar que esta gestión habría de ser aún más beneficiosa para la dinastía borbónica, dice que los Borbones de España se hallaban completamente desprestigiados ante Europa por no haber querido acogerse a las nuevas formas constitucionales, única salvación del régimen monárquico; acusa a Fernando VII de poseer un carácter solapado, veleidoso y pérfido; al infante Carlos Isidro, de ser duro en demasía y grandemente supersticioso; al infante Francisco de Paula, de tímido e indolente, y a los tres de lamentable falta de ilustración, de apegados a las más rancias ideas absolutistas y de ineptitud para regir un Estado moderno del modo que exigían las luces del siglo, razón por la cual eran un peligro inminente para los intereses generales de la dinastía, ya que no había que pensar en sustituirlos dentro de la rama española, llamando al trono a uno de los infantes menores, sin exponer al Reino a todos los inconvenientes de las regencias. Ahora bien, tanto los Borbones de Francia como los de España sabían perfectamente la suerte fatal que les aguardaba en caso de una invasión de los pueblos septentrionales y, en consecuencia de ello, debían recordar, para su gobierno, la hostilidad de que eran obje-

to por parte de las demás dinastías reinantes en Europa; las persecuciones que en Alemania, en Rusia y en Italia padecieron los príncipes proscritos de la Casa de Borbón; el hecho significativo de que no se les hubiera mencionado siquiera en el congreso de Châtillon-sur-Seine, ni en las conferencias que le precedieron, ni en la famosa declaración de Alejandro I en París, y la gran enseñanza que les ofrecía la restauración de Luis XVIII, que no fué tanto la obra de las Naciones aliadas, como la de una fracción de escarmentados bonapartistas que prefirieron la vuelta de los Borbones al restablecimiento del Imperio. Asimismo, les importaba mucho no olvidarse de que Rusia y Austria acechaban la ocasión de derribar al monarca francés y de que un agente secreto del emperador Alejandro, que residió en Suiza, había llevado la misión de procurar a todo trance el destronamiento de los Borbones franceses para reemplazarlos con una dinastía más adicta a la política del Norte.

Inferíase de lo expuesto que el duque de Orleans, como liberal, no podía mostrarse indiferente a la libertad de España y a la independencia de las naciones del Mediodía; como francés, le era forzoso convenir en que la tranquilidad de su patria estaba comprometida por los desórdenes de la Península, y, como Borbón, hallábase obligado a meditar seriamente sobre un asunto en que iba a jugarse, caso de la indicada irrupción, una herencia legítima, puesto que eran incontrovertibles los derechos eventuales que la segunda rama de los Borbones tenía al cetro de España, reconocidos por Felipe V, y no menos positivos, a pesar de las renunciaciones que hicieron los duques de Orleans y de Berri con anterioridad al tratado de Utrech. Por tanto, si el duque no quería reclamar estos derechos para sí, estaba en el deber moral de reclamarlos para el menor de sus hijos, siguiendo el ejemplo de Luis XIV, que si como rey de

Francia renunció a la corona de España, la aceptó para su nieto, como tutor y curador del mismo.

Terminaba la *Memoria* con el ruego al duque de Orleans de que sometiese la negociación al jefe de su familia, prometiendo que, si éste le autorizaba para proseguirla, se le revelaría, con el mayor sigilo, la persona con quien habría de entenderse, así como el plan conducente a devolver la libertad al pueblo español, fundado sobre estas tres bases: utilidad de ambas Naciones, interés de la dinastía borbónica e implantación en España del sistema constitucional y representativo, *exento de exageraciones políticas*.

Como se ve, Mina no sonaba para nada en la *Memoria* (aprobada por él en todas sus partes), ni había de salir a escena hasta que el duque expresase la aceptación de la propuesta. Hízose llegar el documento a su destino por conducto de M. Le Dieu (1), el que, a su vez, lo remitió a M. de Brobal, hombre de confianza de Luis Felipe; pero éste, aunque al principio pareció dispuesto a comenzar los tratos, dejó pasar el tiempo sin dar una contestación definitiva, hasta que, a la postre, hubo de manifestar que él no quería nada para sí, sino, a lo sumo, para alguno de sus hijos y advirtiendo que, por entonces, ni le era posible obligarse a nada, aventurándose en aquel albur, ni menos facilitar recursos pecuniarios; o, en otros términos: que él recibiría con mucho gusto el cetro con que se le brindaba, siempre que fuera a título absolutamente gratuito, que corriese el negocio por cuenta de los conspiradores y que él no tuviera ni que dar la cara, ni que arriesgar su nombre o su dinero (2).

(1) Dícese en el ms. que era sobrino del general antibonapartista Donadieu, con quien vivió hasta su muerte, y que luego se estableció en Inglaterra, en donde permaneció hasta 1826 como agente del duque de Orleans.

(2) A esta negociación dedica Espoz y Mina tan sólo unas cuantas líneas de sus *Memorias* impresas, pues no dice más de ella

* * *

Olavarría, partidario de no llamar a una sola puerta, sino a todas las que encontraba al paso, aunque las alabadas fueran contradictorias entre sí, le propuso a Mina que, al mismo tiempo que la gestión de que se acaba de hablar, realizase otra con Mr. Canning (1), y a tal fin se encargó de escribir una nueva *Memoria*, en la que, después de decir con frases ditirámicas que, gracias al célebre ministro, Inglaterra se había penetrado de que su misión en aquel momento consistía en reivindicar el prestigio y poderío de las potencias meridionales, restablecer el equilibrio de Europa y entablar relaciones más estrechas y fecundas con los países de América, sustentábase que para no malograr tan elevada empresa, el pueblo británico necesitaba mirar con especialísimo cuidado el problema de España, en donde se estaban comprometiendo gravemente los intereses presentes y futuros de Europa por la carencia de un gobierno regular, por el régimen absolutista en ella imperante, hechura de los Estados septentrionales, y por el grande influjo que éstos seguían y seguirían ejerciendo en la Nación mientras no se emprendiera una reforma radical de su política. Trata luego de evidenciar, con la cita de varios hechos, que en nuestra patria existía una opinión liberal mucho más extensa de lo que se pensaba en el Extranjero y un terreno admirablemente preparado para recibir las modernas ideas de cultura general y de progreso político, fenómeno al

sino que encargó a un amigo que iba a París que sondease las disposiciones del duque de Orleans con respecto al estado político de España, y aun añade que la contestación *fué tan favorable* como lo consentía la situación que entonces tenía el duque en su país (t. IV, página 54), afirmación que no se compagina bien con lo que resulta del manuscrito.

(1) A la sazón, primer ministro en Inglaterra y encargado de Negocios Extranjeros.

que habían contribuído de modo poderoso los continuos desengaños sufridos por los españoles desde 1814; afirmase también que no era menos cierta la existencia de una fuerza nacional dispuesta a apoyar un cambio de régimen, siempre que se viese protegida contra cualquiera intervención extraña, y, por último, llama la atención acerca de la marcha desatentada del gobierno de Calomarde, de las luchas enconadas y turbulentas de los partidos y de lo poco que se podía esperar de la acción de los moderados, porque si bien parecían inspirarse en principios y doctrinas de mayor templanza, los absolutistas los convertían en instrumento inconsciente de sus planes para prolongar por tiempo indefinido su dominación, dejándoles hacer promesas halagadoras que jamás llegarían a cumplirse, pero que poseían la virtud de mantener viva la esperanza de la gran masa de ciudadanos deseosa de que la transformación se llevara a efecto de manera pacífica y no por medios revolucionarios y sangrientos.

La *Memoria* concluía dirigiendo al ministro estas tres preguntas, que daban forma concreta a la propuesta: 1.ª, si cualquier movimiento encaminado a la renovación política de España obtendría el beneplácito expreso de Inglaterra; 2.ª, si en el caso de que por una causa anterior e independiente de dicho movimiento modificase España el orden de sucesión en el trono, Inglaterra reconocería al sucesor, siempre que perteneciera a la dinastía de una potencia meridional amiga del pueblo británico (1), y 3.ª, si en el caso de que algunas naciones intentasen intervenir en contra del movimiento y con menoscabo de la libertad e independencia de España, estaría propicia Inglaterra a aliarse con ella mediante un tratado ofensivo defensivo.

El 9 de diciembre de 1925 Mina remitió esta *Memoria* a Mr. Canning por conducto de lord Morley, y

(1) Aludíase, sin duda, a la dinastía de Braganza.

transcurrieron muchos meses sin que el general obtuviese respuesta. En vista de tal silencio, se determinó a abordar personalmente al ministro, y, presentado a él, tuvieron dos o tres conversaciones, en las que el flemático inglés, usando con maestría diplomática de la vaguedad de la expresión, ni *se ceñía al asunto*, ni soltaba prenda de ninguna clase, pues refiere Mina que “constantemente evitó el contraerse al tenor de las preguntas y el dar a ellas contestación categórica, aunque sí entró en términos generales sobre el sentido de algunos de los tres principales puntos que en ellas se comprendían, especialmente sobre el segundo”, porque el primero “parecía o que lo daba por supuesto, o que lo omitía con cuidado, y el último como que lo despreciaba” (1), hasta que, por fin, declaró ya francamente que no creía que en España existiese una verdadera opinión nacional, siendo de ello, a su juicio, síntoma infalible el hecho de que entre los mismos emigrados, sin excluir a los de mayor relieve, se observasen hondas divergencias de criterio en las cuestiones más esenciales. Espoz y Mina, al verse en vías del fracaso, ofreció a su interlocutor demostrarle lo contrario, y con tal objeto, consultó por escrito a los emigrados de más significación acerca de varios extremos de interés vital para la política española, reunió las respuestas, en las cuales se apreciaba la unanimidad de pareceres, y se las envió a Canning, suponiendo que serían instrumento persuasivo suficiente para moverle a cambiar de opinión. No obstante aquel alegato, que Mina reputó con infantil candor como una prueba plena de su tesis, el ministro debió de seguir pensando lo mismo que antes pensaba, porque, al cabo de unos días, le devolvió todos los documentos, sin decirle otra cosa sino que se le avisaría más adelante. Cuando Mr. Canning

(1) *Memoria sobre cooperación y auxilio político extranjero*, volumen I del ms., pág. 203.

se fué al otro mundo en 1827, aún estaba Mina aguardando el ansiado y prometido aviso (1).

(1) En las *Memorias* impresas de Espoz y Mina nada se dice de esta negociación, y en las de la condesa se hace no más que una ligerísima mención de aquélla, pero tan concisa, que no es posible formar ni idea aproximada del asunto.

II

En las entrevistas de Plymouth, Mina y Olavarría habían convenido en utilizar para sus fines revolucionarios, no solamente al partido constitucional, como hasta entonces, sino también al moderado y al apostólico, encargándose Olavarría de estos dos últimos y particularmente del primero, en atención a que parecía estar muy al tanto de sus secretos y a que eran muchas las personas a él pertenecientes, así en la Península como en Francia, a quienes, con un poco de maña, pudiera llevárselas a servir de un modo indirecto la causa de la libertad. A esta gestión, que fué simultánea con las de Orleans y Canning, concedió Espoz y Mina grande importancia, y estimando algo sospechoso que su colega, ya de vuelta en Francia, anduviese poco diligente en iniciarla, le escribió pidiéndole puntual explicación y precisos pormenores del plan que pensaba seguir en tal negocio. Contestóle Olavarría muy por extenso con fecha 21 de abril de 1826, y nótese, efectivamente, en sus palabras que el asunto de los moderados lo dejaba en segundo plano y que eran otras muy diferentes, a la par que más radicales que las de Mina, sus ideas acerca del rumbo que debiera seguirse para llevar a término la revolución en España. Hacía-se en la carta una especie de balance de la situación, distribuido en dos secciones: la una, concerniente a la acción en el Extranjero y la otra a la realizada en la Península. Creía acerca de la primera que era preci-

so traer a capitulaciones la negociación con el duque de Orleans, aunque aplazando la fijación definitiva de las bases del concierto hasta que el desarrollo de los demás tratos entablados permitiera juzgar de la conveniencia de aceptarlo o desecharlo; que en cuanto a Canning, necesitábase lograr lo antes posible una contestación concreta que sirviera de norma a los trabajos ulteriores, así en España como fuera de ella, y que en lo referente a Portugal, habría de esperarse a conocer la resolución de don Pedro I, emperador del Brasil, porque si abdicaba en una de sus hijas, como era lo probable, podría tratarse con el gabinete de Lisboa de la reunión de los dos reinos bajo la dinastía de los Braganzas, si bien este intento dependía de la actitud que Canning adoptara (1).

Por lo que atañe a las *relaciones con el Interior*, opinaba Olavarría que para neutralizar la acción de los moderados, en tanto que Mina y él se colocaban en situación de obrar sin su auxilio, o para sacar de ellos el mayor fruto posible, era urgentísimo enviar a Madrid un agente que, *usando de una gran travesura* y cuidando de que nadie penetrara sus intenciones, se enterase de todos los manejos del partido, procurando contenerle, con objeto de que no se le adelantase a Espoz y Mina y fuera éste quien tuviera siempre el primer puesto de la que pudiéramos llamar jerarquía revolucionaria. Al mismo tiempo, procuraría también servirse astutamente de los apostólicos para neutralizar la acción de los moderados, desplegando, de tal suerte, un

(1) Ocupábase también de otra gestión en Panamá, pues parece que Mina había formado en Londres un comité compuesto de españoles e italianos con el propósito de enviar a aquel país a ciertos comisionados que se encargasen de trabajar por la causa de España; pero el alcance de esta gestión resulta bastante oscuro en el texto de la carta, por referirse el autor a hechos y antecedentes sobreentendidos que no constan en ella ni tampoco en la *Memoria sobre cooperación y auxilio político extranjero*.

doble juego que requería dotes singulares de habilidad y de disimulo.

Pero todas estas gestiones, consideradas por Mina como de importancia suprema, no tenían para Olavarría más que un valor muy secundario, como lo prueba su tendencia a someter las principales a trámites dilatorios, y más aún la continuación de la carta, que es la parte de mayor interés, porque en ella, y bajo los epígrafes *Tres hermanos* y *Paula*, se descubre el plan de una tenebrosa conspiración que, sin duda alguna, ya había sido objeto de conversaciones entre ambos correspondientes y que consistía nada menos que en *quitar de en medio* a Fernando VII, a su hermano Carlos Isidro y quizá también al infante Francisco de Paula, si el desarrollo de los acontecimientos lo hacía necesario:

“*Tres hermanos*. Conviene —escribe Olavarría—
 ”que *las tentativas contra su seguridad personal* se en-
 ”sayen por diferentes personas y por diversos medios.
 ”Además del partido que el encargado de las dos
 ”operaciones anteriores (1) podrá sacar de Fernando
 ”contra Carlos y luego de los apostólicos contra Fer-
 ”nando, deberán comisionarse a Madrid *dos personas*
 ”*exaltadas en ideas* y provistas de recursos pecunia-
 ”rios para alquilar casa a propósito, etc., y *realizar lo*
 ”*que formará objeto de una instrucción verbal*.—
 ”*Paula*. Por lo que pudiera acontecer en el curso de los
 ”negocios con Orleans, Canning y Braganza, o con
 ”motivo de los planes de los moderados y los apostóli-
 ”cos, sería prudentísimo prevenir los inconvenientes de
 ”*una intrusión, de una guerra de sucesión o de una re-*
 ”*gencia competida* aproximándose de este príncipe y, en
 ”el caso de que accediese a nuestros votos, separarle sin
 ”su conocimiento de *la catástrofe de sus dos hermanos*

(1) Refiérese al agente de que se ha hablado antes, a quien había de encomendarse la gestión con los moderados y apóstólicos.

”por medios de inteligencia directa con la persona en-
”cargada de esta operación y nosotros.”

Tras de estos sustanciosos párrafos, recomendaba a Mina que no descuidara sus relaciones en la Península y estuviese apercebido para que en el momento oportuno se combinase su presencia en España con *la desaparición de los tres hermanos*, o solamente de dos de ellos si el infante don Francisco se prestaba a entrar en la aventura.

En las líneas finales de la carta, Olavarría revela claramente su criterio sobre la estrategia de la revolución, en completa disparidad con el de Mina, pues manifiesta que, en su sentir, lo más acertado sería preparar el movimiento prescindiendo de los moderados, de Orleans, de Canning y de Braganza; que, en tal supuesto, convendría contar con don Francisco de Paula de preferencia a ningún otro y que sólo en último extremo se debiera recurrir a la colaboración de los moderados, pero nunca como quien mendiga un favor, sino arreglando las cosas de manera que fueran ellos los que buscasen el concurso de los conspiradores (1).

Es, pues, indudable que entre los proyectos de que Mina y Olavarría hablaron en Plymouth figuraba el de una agresión muy seria contra el rey y los infantes (2). ¿Tratábase de un secuestro o de un destierro, o se trataba de un atentado contra sus vidas? No es probable lo primero, porque el problema quedaba sin resolver, y, en cambio, llevan a presumir lo segundo las palabras que subrayamos en los párrafos transcritos y otras de una de las *Memorias* citadas, en donde Mina, al referir sus relaciones con Olavarría, dice que éste le presentó “la idea de concertarse con S. A. R. ”el señor Infante don Francisco de Paula, para pro-

(1) Véase el núm. 2.º a) del *Apéndice*.

(2) En la carta de que se hablará más adelante, escrita también por Olavarría, extendíase esta agresión a la infanta doña Francisca, mujer de don Carlos Isidro.

"clamarle *en cierto evento* que expresó y *se dirá de "palabra"* (1), precaución que indica que el general consideraba el asunto tan escabroso y de tanta gravedad, que no quiso dejar testimonio escrito de su participación en él.

La carta necesariamente tenía que producir en Mina efecto desastroso, pues veía, en primer término, que la labor relativa a los moderados ni estaba iniciada aún, a pesar del tiempo transcurrido desde las conferencias de Plymouth, ni esta labor solicitaba más que a medias la atención de Olavarría, antes bien, la relegaba a lugar muy subalterno; además, habíase permitido una crítica indirecta de los actos del general y darle impertinentes consejos que nunca le pidió, pero que iban dirigidos a provocar profundas alteraciones en sus planes y a embrollar los trabajos de la conspiración, y, por último, le proponía la adopción de una táctica maquiavélica y un tanto farandulesca que repugnaba a su carácter y era incompatible con su dignidad. Tales son las impresiones que se reflejan en la contestación que dió a Olavarría, pues le muestra su extrañeza por no haberle hablado del objeto especial de su misión más que en forma incidental y a la ligera, haciéndolo, en cambio, prolijamente de muchos particulares encomendados a otras personas; le recuerda que debía circunscribirse al asunto de los moderados ateniéndose a los términos entre ambos convenidos y le advierte que sufría una lastimosa equivocación al suponer que entrase en sus designios neutralizar la acción de aquéllos, por hallarse persuadido de que para salvar a la patria podían ser útiles cuantos la amasen verdaderamente y que, por tanto, estaba muy lejos de su ánimo emplear la intriga y la doblez en sus relaciones con los partidos políticos, así

(1) *Memoria sobre cooperación y auxilio político extranjero*, volumen I del ms., págs. 204 y 205.

como el aspirar a la jefatura de ninguno de ellos o afiliarse a otro que no fuera el de la Nación (1).

* * *

Recibió el palmetazo Olavarría y, sin renunciar a su propósito, se resolvió a dar comienzo a los trabajos de aproximación a los moderados, pero obrando, en cierto modo, por cuenta propia, porque no dió a Espoz y Mina cabal noticia de ellos hasta unos tres meses después de terminados.

En efecto, a fines de mayo de 1826 comisionó a Madrid a un ex religioso, llamado Mata Echevarría (2), para que, poniéndose en contacto con moderados y apostólicos, viera el partido que podía sacarse de los unos y de los otros. Cuando Mata llegó a Madrid halló que los momentos eran de alguna confusión: en enero de aquel año, don Javier de Burgos había entregado al rey su famosa *Exposición acerca de los males de España y medidas para evitarlos*, recomendándole reformas en sentido liberal que, al parecer, fueron bien acogidas por Fernando VII, pero cuya ejecución hubo de aplazarse al ocurrir en mediados de febrero la intentona del coronel Bazán en las costas de Alicante (3); al poco tiempo, sin embargo, volvieron los moderados a dar señales de im-

(1) Véase el núm. 2.º b) del *Apéndice*.

(2) En el ms. no se dan más noticias de este sujeto.

(3) Ocurrió este alzamiento en la madrugada del 18 al 19 de febrero. A Bazán no le seguían más que unos sesenta o setenta hombres, con los que intentó cercar el pueblo de Guardamar, creyendo que allí se le reuniría buen número de adictos; pero, como suele suceder en tales casos, volviéronse atrás los comprometidos. Al ver la decepción, los insurrectos emprendieron la huida perseguidos por los voluntarios realistas y fuerzas enviadas por los gobernadores militares de Alicante y Murcia, que hicieron prisioneros a Bazán con varios de sus compañeros e hirieron a aquél gravemente. Transportado a Orihuela, fué fusilado el 4 de marzo de 1826 sobre las mismas parihuelas en que había sido conducido.

paciencia, logrando del gobierno que preparase algunos decretos, entre los que se incluían uno de amnistía y otro de reconocimiento general de la Deuda pública, pero de nuevo les atajaron sus pasos los sucesos de Portugal con motivo del fallecimiento de don Juan VI, acaecido en el mes de marzo, y, especialmente, el anuncio de la *Carta constitucional* (1) otorgada por el emperador del Brasil don Pedro I al abdicar la corona del reino portugués en su hija María de la Gloria (2), sucesos que, por la repercusión que pudieran tener en España, despertaron esperanzas halagüeñas en los liberales y moderados y no pocos temores en el campo apostólico. A pesar de ello, Mata Echevarría que, por la cuenta, debía de ser hombre sumamente astuto, dióse buena maña para brujulear entre aquellas revueltas circunstancias y granjearse el aprecio de las personas más notables de ambos bandos, porque refiere el manuscrito que “estaba metido con el” padre Cirilo y con el arzobispo de Toledo, de quien tuvo “habilidad para interceptar una carta en la que, después “de mil elogios, decía S. E. que Mata era el único a propósito para que se tuviese en él una confianza ilimitada y se pusiesen en sus manos todos los tesoros del “partido”; que consiguió también introducirse con los ministros Ballesteros, Salazar, marqués de Zambrano, Cea, Salcedo y Grijalba, todos ellos en inteligencia con los moderados, y, en fin, que éstos le presentaron al rey, cuya amistad supo ganarse hasta el extremo de serle concedida habitación en el real Palacio (3).

Mata encontró a los moderados y a los ministros favorablemente dispuestos a entenderse con Mina, y en las muchas conferencias que tuvo con el rey éste se le mostró “aterrado de miedo a los apostólicos y conven-

(1) Lleva esta *Carta* la fecha de 29 de abril de 1826.

(2) Hizo la abdicación el día 2 de mayo del mismo año.

(3) Nota puesta por don Manuel Llorente en el vol. II del manuscrito, págs. 434 a 436.

cido de la necesidad de hacer alguna reforma en el gobierno, para lo cual creía lo mejor recurrir a las costumbres y leyes antiguas del país”, idea sustentada también por los ministros, que, conformándose con el real criterio y reconociendo que era menester un cambio de política, oponíanse terminantemente a la convocatoria de Cortes.

En uno de aquellos coloquios, Fernando solicitó de Mata que le hiciese un bosquejo del estado de la Nación, y el ex religioso, prometiendo entregárselo en breve plazo, despachó inmediatamente a un sobrino suyo en posta para Francia, con el fin de que diese conocimiento a Olavarría de los regios deseos y de que escribiese la reseña. Olavarría la escribió, en efecto, y, a los pocos días, Mata la puso en manos del monarca como si hubiera salido de su caletre, pues debe advertirse que el rey ignoró siempre que el verdadero autor de aquel tinglado estaba detrás de la cortina. Lo propio sucedió con otra *Memoria* que le fué pedida sobre la situación general de Europa y habiéndole parecido bien a Fernando ambos escritos, decidióse, por fin, a encarar a Mata un proyecto de reforma política en la que no entrase, por supuesto, nada que a Cortes se pareciera, encargo que aquél comunicó a Olavarría sin pérdida de tiempo y es de suponer que con expresión de las líneas generales ajustadas con los moderados y con el rey.

Bien se le alcanzaba a Olavarría que cooperar en la reforma con las limitaciones impuestas era faltar abiertamente a lo acordado con Espoz y Mina, quien, de conocerlas, es seguro que hubiera negado su intervención; pero resuelto ya a obrar por su cuenta y riesgo, no vaciló en pergeñar el proyecto y remitírselo a Mata, juntamente con otras varias minutas, entre las que figuraba un *Manifiesto* que el rey dirigiría a la Nación para anunciar el suceso, ofrecer el olvido de lo pasado y protestar de que no pretendía, en modo algu-

no, gobernar sin leyes o abrogarse el derecho exclusivo de legislar, pero sin aludir, ni remotamente, a la Constitución y al sistema representativo (1).

* * *

El proyecto, además del *Manifiesto*, contenía seis decretos, un escrito razonando sus disposiciones, una especie de memorial reservado para el rey y un plan de golpe de Estado.

Referíase el primer decreto a la creación de un *Consejo Supremo de Estado* que, según rezaba el preámbulo, sería el verdadero intérprete de la opinión pública, el cuerpo en que se fundiesen todas las parcialidades y el órgano de libre comunicación entre la Nación y el Trono. Sus consejeros habrían de ser vitalicios, nombrados por el rey en doble número del de las provincias del Reino, y las vacantes se cubrirían mediante una terna presentada por la provincia a que correspondiesen. Serían funciones del Consejo proponer las modificaciones que debieran introducirse en las leyes fundamentales, los planes de Hacienda y los de Crédito público; resolver las reclamaciones por abusos de Poder; velar por la observancia de los derechos individuales y de las franquicias públicas y evacuar las consultas sobre los negocios graves. Se concedía a los secretarios del despacho la facultad de asistir, con voz, pero sin voto, a las deliberaciones del Consejo; disolvíase el antiguo Consejo de Estado (2); se limitaban las atribuciones

(1) Véase el núm. 3.º a) del *Apéndice*.

(2) Este Consejo había sido creado por el real decreto de 28 de diciembre de 1825; estaba presidido por el rey y los consejeros eran por él designados libremente; se le dieron todas las atribuciones que hasta entonces vino ejerciendo la *Junta consultiva de Gobierno*, que fué disuelta, y los nombramientos recayeron en las personas de la más acentuada significación ultrarrealista.

del de Castilla a las materias puramente judiciales y se disponía que terminada la misión reformadora que al nuevo se encomendaba, éste seguiría ejerciendo las mismas funciones que hasta entonces había ejercido el anterior (1). El segundo decreto, que era de amplia *amnistía*, ordenaba la inmediata excarcelación de los detenidos, presos, juzgados y condenados por causas políticas incoadas desde el advenimiento de Fernando VII al trono de España; autorizaba el regreso a la patria de los que por iguales causas estuvieran ausentes de ella; mandaba destruir los respectivos procesos formados por los tribunales para que no quedase memoria de ellos ni motivo alguno de discordia, y declaraba sediciosas las denominaciones de *blancos* y *negros* (2). Por el tercero, considerábanse como deudas sagradas de la Nación todas las *obligaciones del Estado*, cualesquiera que fueran los gobiernos que las hubiesen contraído (3). Trataba el cuarto de la organización del *Poder judicial* sobre las bases de su independencia de los demás Poderes, inamovilidad de los jueces, carácter gratuito de la administración de justicia y prohibición de las detenciones y visitas domiciliarias desde el toque de oraciones hasta el toque de alba (4). El quinto otorgaba a los españoles el derecho de representación por *abusos de Poder* ante el Consejo Supremo de Estado y el de *libre manifestación de sus ideas* por medio de la imprenta, aunque castigando severamente a los que publicaren escritos contrarios al dogma, al gobierno monárquico moderado, a la unión de los españoles, a las buenas costumbres y a la honra de las familias (5). Finalmente, el sexto decreto, consagrado a la parte decorativa, nunca olvidada por los buenos patriotas que asistieron a aquella romántica aurora de la li-

(1) Véase el núm. 3.º b) del *Apéndice*.

(2) Véase el núm. 3.º c) del *Apéndice*.

(3) Véase el núm. 3.º d) del *Apéndice*.

(4) Véase el núm. 3.º e) del *Apéndice*.

(5) Véase el núm. 3.º f) del *Apéndice*.

bertad, preceptuaba que en todos los dominios del Reino se cantase un solemne *Tedéum* en acción de gracias por tan fausto acontecimiento; que a las plazas antes llamadas de la *Constitución* se les trocara el nombre por el de *la Unión*, y que se celebraran regocijos públicos para que los españoles recordasen siempre los deberes que imponen el mantenimiento de la concordia y la conservación de la paz (1).

Aunque dice Olavarría que estos proyectos estaban modelados por la célebre *Declaración de Saint-Ouen*, hecha por Luis XVIII el 2 de mayo de 1814, es lo cierto que ni el *Manifiesto* ni los decretos que acabamos de citar presentan más que una remota semejanza con aquélla y con la *Carta constitucional* francesa de 4 de junio del mismo año, porque la reforma de Olavarría, meramente fragmentaria, reducíase, según se ha visto, a crear un Consejo Supremo de Estado que, en modo alguno, podía estimarse como órgano legislativo, ni menos como Asamblea representativa de la Nación; a la concesión de una amnistía por delitos políticos; al reconocimiento de las deudas del Estado, de la independencia del Poder judicial, de la inamovilidad de los jueces y de una sombra irrisoria de libertad de imprenta, cuyas numerosas excepciones equivalían a negarla absolutamente, mientras que en la *Declaración de Saint-Ouen* y en la *Carta* de junio, que formaban un todo orgánico y completo, además de hallarse cuantos principios liberales contenían los decretos, manteníase el gobierno representativo y la elección por departamentos para los miembros de una de las Cámaras, se establecía la libre determinación de los impuestos y se reconocían las libertades públicas e individuales, la libertad de pensamiento, la de cultos, el carácter inviolable de la propiedad, la responsabilidad de los ministros y el derecho de todos los ciudadanos de ser admitidos a los empleos civiles y militares.

(1) Véase el núm. 3.º g) del *Apéndice*.

El primero que comprendió lo diminuto de los proyectos fué su mismo autor, que al redactarlos no hizo otra cosa que asir por los cabellos la ocasión que se le deparaba para iniciar el cambio de sistema; pero, bien persuadido de que no resolverían el problema político de España, así lo expuso en un curiosísimo y no mal plumeado documento confidencial que había de entregarse a Fernando VII al tiempo que las minutas. En él, después de justificar las disposiciones que quedan consignadas, afirma que tal reforma, mezquina a todas luces, no podía reputarse sino como preparatoria de otra mucho más radical, puesto que la voluntad del rey y la cualidad de irrevocable que pretendía darse al decreto de creación del Consejo Supremo de Estado no eran seguridades suficientes de estabilidad, ni era tampoco reforma verdadera la que se implantaba sin la previa consulta del pueblo y sin haberle colocado en condiciones de participar de la acción del gobierno, dotándole de un órgano de comunicación directa con el monarca, es decir, sin un régimen constitucional y representativo; hace de este régimen una defensa fervorosa, con gran copia de datos sacados de la historia contemporánea de Europa, y contesta a las objeciones que a su establecimiento en España oponían los adversarios, sosteniendo que las perturbaciones del orden y los errores cometidos en las dos épocas constitucionales no fueron mayores ni más graves que los que acompañaron a la instauración del sistema en otros países del Continente; que España hallábase admirablemente preparada para ejercer esta clase de gobierno, por tener hondísimas raíces las tradiciones representativas, no solamente en la organización política de las Provincias Vascongadas, sino también en las de Castilla, Asturias, Aragón y Cataluña, en donde aún vivían, aunque degeneradas, muchas instituciones de aquella índole y que, por tanto, bastaría conceder la independencia a estas regiones y enlazarlas entre sí con vínculos federa-

tivos para lograr el doble fin de conciliar la reforma del régimen con la diversidad de leyes, usos, costumbres y temperamentos de las diferentes comarcas españolas y de dotar a Nación tan heterogénea del gobierno más adecuado a sus necesidades y más conforme con su Historia (1).

A continuación de este escrito viene el plan del golpe de Estado que habría de traer el cambio de situación. Proponíase al rey remover todo el Ministerio, elegir los nuevos consejeros de entre "las principales cabezas de la exageración realista" y concentrar la acción del movimiento en el ministro de la Guerra. Se nombraría para este cargo a un hombre de inteligencia sana, de carácter fuerte y de gran reputación en aquel partido, y se pondrían al frente de las capitanías generales, gobiernos militares y comandancias de las plazas a jefes de reconocida significación realista, enérgicos, templados en sus opiniones y adictos incondicionales a la persona del monarca; por medio de ellos, sería fácil indagar y descubrir "los manejos secretos de los absolutistas y los nombres de sus principales fautores", y cuando todo estuviera dispuesto, el rey, "disimulando sentimientos favorables al absolutismo y pretextando urgentes necesidades", reuniría en la capital a los que, en vista de las indagaciones susodichas, resultasen ser los corifeos de la oposición, quienes, una vez señalada la fecha para dar el golpe, serían detenidos a media noche por la autoridad militar, juntamente con los ministros no inteligenciados y otras gentes sospechosas. Lo mismo y al propio tiempo se haría en provincias con los enemigos del nuevo régimen, y a todos se les

(1) Véase el núm. 3.º h) del *Apéndice*. Este documento, como se habrá notado, es de verdadero interés para la historia de las doctrinas políticas en España, por reflejar una de las primeras manifestaciones que la idea federal tuvo entre nosotros. Es seguro que don Francisco Pí y Margall hubiera suscrito sin inconveniente algunos de los párrafos de Olavarría.

enviaría a Cádiz sin pérdida de momento para transportarlos desde allí al archipiélago filipino. En el instante de iniciarse el movimiento en Madrid, se expedirían órdenes a los capitanes generales de las regiones militares, comunicándoles los decretos para su inmediata publicación, la cual se haría solemnemente en la capital del Reino, anunciándola con repique de campanas y salvas de artillería, y hasta la completa consolidación de la reforma, el ministro ejecutor quedaría encargado de todos los Ministerios con el título de *secretario universal interino de los Despachos*. “Hecha la transición—terminaba diciendo Olavarría—, resta conservarla;” mas las conservaciones proceden por otras reglas que “las revoluciones, pues que la dictadura de las leyes” ha de suceder a la dictadura de las circunstancias. “Después de una dictadura, la primera regla del dictador ha de ser la de penetrar a todos de un sentimiento” de seguridad general. Al intento, Enrique el Grande “de Francia entró en París asido a un mismo tiempo” de los brazos de Mayenne y los de Sully. Que el que “ayer, pues, fué dictador, sea hoy monarca, y, como” tal, sea indulgente como la misma clemencia, imparcial como la justicia y perseverante como el ingenio” (1).

* * *

Fernando VII aprobó o, por lo menos, aparentó aprobar estos proyectos, pero no era llana la tarea de encontrar un hombre con las condiciones necesarias para encarnar, por decirlo así, la representación del movimiento y confiarle su dirección suprema. Mata entonces, cumpliendo las instrucciones que recibiera de Olavarría, pronunció el nombre de Espoz y Mina, y al ver que el rey lo acogía con cierta complacencia, quizá

(1) Véase el núm. 3.º i) del *Apéndice*.

porque en idéntico sentido le hubieran hablado ya los moderados, hizo un ardoroso panegírico del caudillo extremando las alabanzas de sus dotes excepcionales y aseguró que sólo él sería capaz de llevar la empresa a término feliz. Parece que Fernando se dejó convencer por las razones de su confidente y que ambos convinieron en que aquél dirigiría a Mina una carta cuya redacción encomendó a Mata, diciéndole que entregase a Salcedo el borrador. Hízolo Mata como se le ordenaba, mas ya fuese por la poca cautela o por alguna indiscreción del ministro, ya, como creyeron algunos malpensados, porque estuviese ganado por los absolutistas, ello fué que una camarera de la infanta doña Francisca se enteró del contenido de la minuta, que le faltó tiempo para ir con el cuento a su señora y que por ésta llegó en seguida a conocimiento de su esposo don Carlos Isidro y de los asiduos concurrentes a la camarilla del infante (1). No es necesario decir que la noticia produjo en todos furiosa indignación y profunda alarma, máxime cuando en aquellos días andaba ya harto sobresaltado el bando apostólico por la actitud de Inglaterra, resueltamente favorable al partido de doña María de la Gloria, y por el reciente arribo a Lisboa de Sir Charles Stuart, que era portador de la *Carta constitucional* otorgada al reino portugués por don Pedro I del Brasil (2). Decidi-

(1) Es algo raro que el rey se valiese de un intermediario para recibir el borrador de la carta, teniendo, como tenía, a Mata tan inmediato a su persona. Pudo, sin embargo, suceder así, por causa del viaje que en aquellos días hicieron los reyes a Sacedón y Solán de Cabras, lugares en que estuvieron parte de los meses de julio y agosto, y, en tal caso, nada tendría de extraño que Salcedo fuera el encargado de remitir al rey el borrador al mismo tiempo que la correspondencia y documentos oficiales. Pero pudiera ser también, dada la ética que Fernando VII solía usar en sus tratos, que fuera él mismo quien hiciese llegar la noticia al cuarto del infante, y que emplease el expediente del borrador con el fin de que los moderados no le achacasen a él, sino a Salcedo, el fracaso de la reforma.

(2) Sir Charles Stuart había llegado a Lisboa el día 7 de julio de 1826.

dos, pues, a dar la batalla, Calomarde, Carvajal, el padre Cirilo y otros conspicuos rabadanes de la grey absolutista, cayeron como implacable legión sobre el monarca, aterraron su espíritu con pronósticos de fieros males y augurios pavorosos de calamidades mil que iban a desencadenarse sobre la afligida España y a hacer temblar las gradas de su trono, y no cesaron en la impetuosa embestida hasta arrancarle el decreto de 15 de agosto, que, comenzando por declarar que *fuera las que quisieren las circunstancias de otros países, nosotros nos gobernaríamos por las nuestras*, seguía con la ratificación del de 19 de abril de 1825, y, por tanto, de la irrevocable resolución del rey de *conservar intactos los derechos de su soberanía*, sin ceder entonces ni en ningún tiempo la más pequeña parte de ellos, *ni consentir que se estableciesen cámaras ni otras instituciones*, cualquiera que fuere su denominación.

Con esto, volvieron los moderados a perder la partida; cayó el duque del Infantado, siendo sustituido por el calomardista González Salmón; quedaron completamente desbaratados los proyectos de reforma, y el rey, barruntando que el agente principal de aquel negocio iba a ser blanco de las iras y rencores apostólicos, tuvo un rasgo casi increíble en la falacia de su carácter, pues avisó a Mata con el tiempo suficiente para que, ausentándose de Madrid, pusiera en salvo su persona (1).

(1) Para relatar lo que concierne a la gestión de Mata, he tenido a la vista, principalmente, una extensa nota que en el vol. II del ms. (págs. 434 a 436) puso el compilador don Manuel Llorente, el cual debía de estar muy enterado del asunto y conocer bien a los que en él intervinieron, porque cuenta el hecho con mayor detalle que lo hizo Olavarría en la carta que dirigió a Mina con fecha 21 de noviembre de 1826, aunque, en el fondo, coinciden ambas versiones. El hecho de que Fernando VII diese el aviso a Mata para que saliese de Madrid, prueba, en opinión de Llorente, que "estaba sincero en este plan", y añade que aquél, antes de ausentarse, "le escribió haciéndole algunas preguntas, a cuyo margen puso

* * *

Nada menos que tres meses tardó aún Olavarría en dar a Mina cuenta detallada de todo este complicado enredo (1), haciéndolo, al fin, con pasmosa tranquilidad y notable aplomo en una carta, fechada en Francia (2) el 21 de noviembre, con la que incluía copia de los proyectos. A continuación del relato de lo ocurrido en Madrid, examina Olavarría el estado de los partidos españoles; indica que, en su opinión, era inútil en adelante buscar la cooperación de los moderados, ya que éstos no tenían fuerza para contrarrestar el influjo de los apostólicos, y que en cuanto a los constitucionales, nunca protegidos por aquéllos, pero amenazados constantemente por los absolutistas, tan pronto esperaban el remedio de una política análoga a la de Portugal, como de una combinación de esta política con el nombre de Mina. Por todo ello, se confirma en lo que escribió en su carta de abril e insiste en que la única solución posible era parlamentar con don Francisco de Paula, puesto que sería fácil y aun poco costoso *quitar los estorbos*, concertar *el suceso* con la aparición del general en España y disponer *un planecito que disculpase los medios en obsequio del fondo*. Para que nada faltase en esta epístola, modelo de frescura y desparpajo, su autor deslizaba en ella ciertas especies insidiosas para probar si, obrando a modo de aci-

el rey lo que le pareció". Este papel, según Llorente, lo conservaba Olavarría en su poder.

(1) Parece que con anterioridad le había escrito dos cartas, según se ve en la de Espoz y Mina, fecha 13 de diciembre de 1826; pero parece también que en ellas le habló del asunto de un modo tan conciso, que el general siguió ignorando realmente lo ocurrido en Madrid.

(2) En las cartas de Olavarría no consta el lugar de Francia en que tenía la residencia, ni se dice tampoco en ninguno de los documentos del ms.

cate, picaban el amor propio del general y, sacándole de sus casillas, le convertían en dócil instrumento de sus designios. Echando por delante la protesta de su sincera amistad, hacíale saber, en efecto, que en Francia y en España circulaban rumores contrarios a su prestigio, pues unos decían que no quería ser el *tomo segundo de Bazán*, aseguraban otros que estaba completamente dominado por su mujer, quejábanse éstos de que tenía burladas a todas sus relaciones de la Península, aquéllos se dolían de su displicencia con algunos emigrados y todos, en fin, formaban mil juicios temerarios respecto de su persona y de sus propósitos, y, así, concluía rogándole con afectado interés que en la contestación a la carta *insertase un párrafo que pudiera acallar tales zumbidos*. En posdata, o, como quien dice, por añadidura, suplicábale también que si no estuviera conforme con su modo de pensar y no creyese oportuno, por entonces, determinarse a salir de su inacción, se lo dijera francamente, *para obrar en consecuencia*, pero que, en otro caso, le respondiese a estas tres preguntas: 1.ª, si admitida la necesidad de *remover los obstáculos Fernando, Carlos y su mujer* (1), le daría la esquila que le pidió en su carta de 21 de abril (2); 2.ª, si, en el supuesto de que se tratase con el infante don Francisco de Paula, habría de hacerse sobre las mismas bases acordadas para la gestión con Rusia, y 3.ª, si para llevar este asunto a ejecución y facilitar a Mina los fondos que le fueran precisos, estaría dispuesto a conferirle los poderes correspondientes (3).

Absorto debió de quedarse Espoz y Mina después de la lectura de esta carta y del plan de reforma, ignorando, como hasta entonces ignoraba, el detalle de lo que

(1) Adviértase que, hasta ahora, no se había incluido en la *catástrofe* a la infanta doña Francisca, mujer de don Carlos Isidro.

(2) Véase el núm. 2.º a) del *Apéndice*.

(3) Véase el núm. 4.º a) del *Apéndice*.

Olavarría y su acólito habían tramado en Madrid en los seis últimos meses, y grande debió de ser también el asombro que le produjo aquella conminación perentoria contenida en los últimos renglones, que lo mismo podía tomarse como una pesada broma, que como muestra ejemplar de inaudita desfachatez. En la respuesta, que fué lacónica y terminante (1), le expresaba la enorme sorpresa recibida al informarse de unos tratos en que se había usado de su nombre, pero de los que no tenía sino leves noticias, y de unos proyectos, completamente desconocidos para él, que si llegan a ser publicados, le hubieran cogido tan de nuevas como al que más; por lo que respecta a los comentarios —añadía—, “la penetración y discernimiento de usted me dispensan de extenderme en la materia” (2).

En vista de ello, Mina creyó necesario cortar de una vez esta negociación con Olavarría “para evitar ulteriores peligros y compromisos que pudieran nacer de tan indiscretos manejos”, y aunque esto no se lo dijo en la carta, lo declaró en una de las *Memorias* preparadas para la junta de generales (3). Pero como los urdidores de revoluciones, por repetidos que sean sus descabros, no pierden jamás la esperanza del triunfo, confiando, y no sin razón, en que a fuerza de insistir y siempre que no se dejen la vida en el camino, algún día llegará en que se salgan con la suya, Mina no quiso renunciar del todo al trato con su desahogado correspon-

(1) Mina o, mejor dicho, el secretario Aldaz por orden suya, contestó con dos cartas: en la primera, que lleva fecha de 1.º de diciembre de 1826, se limita a acusar recibo de la de Olavarría, a decirle que, dada la importancia de los asuntos en ella tratados, el general necesitaba tomarse algún tiempo para contestarla, y a incluirle el *parrafito* que le pedía para *acallar los zumbidos*. (Véase el número 4.º b) del *Apéndice*.) De la segunda, escrita el 13 de diciembre, nos ocupamos en el texto.

(2) Véase el núm. 4.º c) del *Apéndice*.

(3) *Memoria sobre la organización y preparación interior*, volumen I, pág. 43 del ms.



sal, considerando que, quizá con el tiempo, "pudiera servir para otro asunto".

Después de esta fecha, sin embargo, no vuelve a aparecer en el manuscrito el nombre de Olavarría, circunstancia que es indicio verosímil de que no volvieron a utilizarse sus prodigiosas aptitudes, bien por no haberse presentado la ocasión, bien porque Mina, que fué insuperable guerrillero, prudente general, mediano político y pésimo conspirador, rompió absolutamente sus relaciones con él cuando supo que todos los planes, intrigas, declamaciones y trapisondas de aquel soberano tracista, ejemplar admirable de la frondosa picaresca política española y tipo representativo del emigrado ingenioso de antaño, más que la salud de la patria, tenían por mira la prosperidad de su bolsillo, pues, al cabo, vino a averiguarse que la famosa gestión con los moderados y apostólicos fué en sus manos el señuelo con que atrajo el dinero de unos cuantos incautos a quienes logró embaucar con sus ardidés y trapazas (1).

(1) La nota a que más arriba nos hemos referido, escrita por don Manuel Llorente, termina con estas palabras: "El principal objeto de Olavarría es hacer especulaciones con los fondos. Cuando el proyecto que se cita, entró en una de ocho millones de francos, de la que le costó trabajo desenredarse." (Vol. II, pág. 436 del ms.)

El fracaso de la conspiración

El fracaso de la conspiración

I

Desde que Mina tuvo noticia del mal término de las gestiones que Olavarría y su agente realizaron con los moderados en Madrid, perdió gran parte de las ilusiones que había concebido respecto de la posibilidad de llegar a una inteligencia con aquel partido político, y no era menor el desencanto que le producía ver que llevaban camino de frustrarse sus negociaciones para obtener el apoyo de una potencia extranjera. Comprendió, pues, que era necesario vigorizar la acción en el interior, y aleccionado por los informes de que queda hecha mención, quiso ampliar y completar los trabajos revolucionarios, para lo cual aumentó el número de comisionados en la Península y les dirigió unas instrucciones secretas, fielmente calcadas en las normas que Argüelles, Valdés y Gil de la Cuadra aconsejaron en su dictamen (1). Activó, asimismo, el asunto de Portugal, ya que los acontecimientos recientemente ocurridos brindábanle buena ocasión de ponerse en contacto con los elementos de aquel país que pudieran ser utilizables para la revolución de España, y remitió a sus agentes otras advertencias reservadas referentes a la táctica que habrían de seguir con el gobierno portugués y con las personas más influyentes del Reino; al modo de promover la desertión en el ejército español de observación y de hacer que los desertores se refugiasen en Portugal para

(1) Véase el núm. 1 b) del *Apéndice*.

acrecer los contingentes militares destinados al alzamiento (1) y, por último, a las reglas de conducta a que ajustarían su trato con los emigrados españoles. El plan de Mina era que los desertores del ejército fuesen reuniéndose en Portugal hasta formar una división de siete mil hombres, bastante para apoyar con eficacia cualquier movimiento revolucionario que se produjese en España, cuidando, sin embargo, de retener aquí la fuerza necesaria, compuesta, especialmente, de los regimientos adictos a la causa liberal; a tal objeto, convenía evitar la desertión en todos los cuerpos en que se contase con la tercera parte de sus individuos, porque este número era suficiente para arrastrar a los demás, y, por el contrario, estimularla en aquellos otros en que no fuera probable que la mayoría secundase la actitud de los sublevados; los agentes harían lo posible por que el gobierno de Portugal señalase depósitos en que se pudieran congregarse los desertores y estar dispuestos al primer aviso, estipulando previamente con aquél que la milicia reclutada no tendría otro designio que el de operar en España para la instauración de un sistema constitucional sobre las mismas bases que el definido por la *Carta* portuguesa, aunque con las naturales modificaciones exigidas por las circunstancias particulares del pueblo español. Disponíase también que los comisionados solicitasen del Estado lusitano amparo para todos los compatriotas, sin distinción de clases ni de personas, con la sola excepción de quienes, con la máscara de emigrados, no eran sino espías del gobierno de Madrid o del de Francia; en cuanto a los demás, no habría diferencias de condición ni de color político, lo cual contribuiría grandemente a la unión de los que de buena fe quisieran cooperar a la salvación de la Patria y convencerse de que el prudente ciudadano ha de

(1) El gobierno de Calomarde había enviado a la frontera portuguesa este ejército de observación por consecuencia de los sucesos acaecidos al morir el rey don Juan VI.

aspirar, no a lo mejor, sino a lo posible, o sea a lo que consientan la oportunidad y la complicación de los intereses sociales. Mina terminaba dando a los agentes estos juiciosos consejos: "Ningún género de conato y esfuerzo será demasiado en conciliar todos los partidos y extinguir los odios personales que traigan un origen lejano o que recientemente se hayan suscitado; el celo del comisionado no perderá ocasión de calmar los ánimos y de reunirlos, de estrechar general e individualmente a los que estén enemistados y de impedir la detracción y que se publiquen papeles o divulguen conversaciones que tengan tendencia a revivir defectos pasados." (1)

* * *

El año 1827 iba transcurriendo sin que la conspiración de Mina adelantase un solo paso. Los liberales de España no daban señales de vida; pero, en cambio, las hordas de *realistas puros*, capitaneadas por *Jep dels Estany*s, *Pixola*, *Caragol*, el fraile Vinader, el cura Quinquer y otros trabucaires y desalmados de su laya, escribían en Cataluña a tiro limpio el prólogo de la sangrienta *guerra de los agraviados*, prólogo, a su vez, de una contienda histórica más sangrienta todavía; el ejército francés continuaba en la Península campando por sus respetos; los moderados comenzaban a aburrirse; los apostólicos se creían más arraigados que nunca en el Poder y Fernando VII, nadando entre dos aguas, burlábase truhanescamente de ambos bandos y concluía siempre por hacer su real y absoluta voluntad. Mientras tanto, el general emigrado apelaba en balde a sus amistades para que le facilitasen el modo de obtener un empréstito con el que dar cima a su magna aventura, o, por lo menos, de allegar los recursos indispensables para atender con algún decoro a los gas-

(1) Vol. I del ms., pág. 70.

tos que requerían los trabajos preparatorios y el sostenimiento de los agentes de España (1), quienes, al verse en forzosa inacción, sentían por momentos decaer su espíritu y marchitarse las esperanzas del triunfo.

Acaso para sostener en ellos la ilusión de que en Londres ni se desconfiaba del éxito satisfactorio, ni se detenían las labores revolucionarias, Mina y sus colegas acordaron encargarles una nueva información cuyos menesteres les sacasen por algún tiempo de su tedioso marasmo, haciéndoles creer que la función que se les había encomendado no era completamente estéril; para ello les dirigió un cuestionario encaminado a adquirir conocimiento directo de varios particulares cuya importancia se encarecía, como eran los medios de atraer a los diferentes partidos, el predicamento en que se tenía al rey y a su familia, el juicio que merecía en España la unión con Portugal, la influencia y recursos del clero, los caudillos o *cabezas militares* a los que se reputaba con mejores aptitudes para ponerles al frente de las diferentes operaciones del alzamiento, las sociedades secretas establecidas en la Península y sus fines respectivos, los fondos con que pudiera contarse al entrar en España el ejército libertador, y, por último, la relación de las fuerzas de que se componían los diversos cuerpos y estado de su espíritu y disciplina.

No se incluyó en el manuscrito el texto literal de este cuestionario ni tampoco el de las respuestas que a él se dieron, pero sí un conciso resumen, inserto en la *Memo-*

(1) En una nota que aparece al final del vol. I del ms., pág. 597, dice don Manuel Llorente que según la cuenta llamada del *Fondo patriótico* que llevaba el secretario particular de Mina don José M.^a Aldaz, lo gastado por el general hasta últimos de octubre de 1829 ascendía a 3.500 libras. Añade que durante los dos primeros años de la emigración, recibió de los patriotas ingleses para sus gastos personales la cantidad de 2.500 libras, y en los sucesivos y como producto de una suscripción promovida por el coronel Evans, miembro del Parlamento, y el capitán Hodges, una pensión mensual de 35 libras.

ria sobre la organización y preparación interior, que basta para formar concepto del contenido (1).

Dícese, en primer lugar, que de tales respuestas resultaba no haber en España una opinión concreta y predominante acerca del gobierno que más convendría al país, aunque se notaba cierta tendencia a un sistema representativo parecido al implantado en Portugal por la *Carta* de don Pedro I. Significábase que para atraer a los partidos al nuevo régimen debería prometerse una buena, imparcial y firme administración, así como organizar un ejército respetable por su número, instrucción y disciplina; conceder en el momento oportuno una amnistía general, sin reservas ni excepciones, y procurar con tenaz empeño introducir la desunión en los partidos enemigos de la libertad; indicaciones, todas ellas, en que no se sabe qué admirar más, si la trivialidad de las ideas o el candor infantil de sus autores. Unánimemente se reconocía que el pueblo español profesaba el odio más implacable a la familia de los Borbones y creíase que sería bien recibida la de los Braganzas o cualquiera otra de la que pudiera esperarse un gobierno franco, justo y liberal, singularmente si nos proporcionase el apoyo de una Nación poderosa. Reconocíase también la conveniencia de la unión de ambos Reinos, aunque por causa de las dificultades políticas que, sin duda, surgirían al solo anuncio del proyecto, nadie se determinaba a precisar las bases en que aquella unión habría de fundarse. En punto al influjo y recursos del clero, decíase que en unas provincias, especialmente en las del centro, si bien la influencia moral de aquella clase iba declinando visiblemente, eran, sin embargo, tales los recursos que estaban en su mano, que la hacían capaz de frustrar cualquier movimiento político que no tuviese el auxilio extranjero, mientras que en otras el clero había perdido gran parte de su prestigio, y su influjo no derivaba tanto de sus riquezas, muchas de

(1) Vol. I del ms., págs. 44 a 48.

ellas meramente nominales en aquel entonces, como de los medios de seducción de que disponía. Y por lo que respecta a los caudillos mejor conceptuados entre los liberales de España y en cuyas condiciones podía confiarse para el buen resultado de la operación militar, los agentes dieron una larga lista, de la que Mina entresacó los nombres de los recomendados con más frecuencia (1).

Curiosas, pero, sin duda, deficientes, son las noticias relativas a las sociedades secretas que entonces hallábanse establecidas en España: menciónanse en la *Memoria* la denominada *La Estrella*, compuesta en su mayor parte de eclesiásticos, fuerte en gente y en dinero, y cuyo fin era destronar a Fernando VII y sustituirle con el infante Carlos Isidro; *El Ancora*, en contraposición a la anterior y no tan numerosa como ella, formada de realistas de buena fe que deseaban conservar a Fernando en el trono y que otorgase una amnistía para acabar con la discordia de los partidos españoles; la de *Labradores*, constituida por los que sirvieron de instrumento al duque de Angulema para que por muchos fuesen creídas sus falaces promesas y la cual conspiraba contra *El Ancora*, sobre todo en tierras de Galicia; la de los *Concepcionistas*, que funcionaba en Aragón, con objeto no del todo conocido, aun cuando se la suponía adscrita a una de las dos anteriores; las de *Masones* y *Comuneros*, cuyos más importantes núcleos radicaban en las provincias levantinas y andaluzas; la designada con el nombre de *Triple Unión*, de la que se sabía únicamente que estaba dirigida por un tal

(1) Fueron éstos los generales Valdés (don Cayetano), Alava, Milans del Bosch, Mina, Torrijos, Zayas, Roten, López Baños, Placencia y Novella; y los jefes Escario, Gutiérrez Acuña, Llorente, Aldecoa, Valcárcel, Valdés (don Francisco), Carrera, Amor, Iribarren, Ibarra, Barrera, Miller, Bárcena, Zamora, Jáuregui (*el Pastor*), Campillo, Osuna, Ordóñez, Martí, Aguilar, Eraso, Mariategui, Montújar, Grima, Díaz y Palmares.

Díaz Morales, y la de *Carbonarios*, en Barcelona y Cartagena, con número exiguo de afiliados (1).

De los fondos que pudieran hallarse en España para atender a las necesidades de los primeros momentos, afirmaban los comisionados que no había que contar con otros que con los que trajese el ejército libertador y con los que fueran sorprendidos al realizar las operaciones, y, por último, y en lo que respecta a los datos pedidos sobre el estado y circunstancias particulares de los cuerpos militares, desprendíase de la información que el espíritu de las guarniciones del Norte era hostil a los revolucionarios, mientras que las del Mediodía y Levante parecían más dispuestas a recibir favorablemente las ideas liberales y a secundar una mudanza política; que los regimientos estaban, por lo general, incompletos, hasta el punto de que muchos de ellos no tenían cubiertas más que una tercera parte de las plazas; que la instrucción era en casi todos deplorable, nula la disciplina y desastrosos el vestuario y armamento; que entre los oficiales abundaban los tenientes y capitanes que apenas habían llegado a la pubertad (2); que los voluntarios realistas no eran hasta entonces muy temibles, pues en la mayor parte de las provincias formábanse sus

(1) Adviértase que entre estas sociedades nadie mencionó la de *El Angel Exterminador*, cuya existencia ha sido afirmada por unos, y por otros negada absolutamente. Mina, sin embargo, atribuye en sus *Memorias* a esta sociedad la preparación de la *guerra de los agraviados* (tomo IV, pág. 65).

(2) Lo mismo sucedía en la Guardia Real, según cuenta Mesonero Romanos, quien escribe a este propósito: "Confiaba (*Fernando VII*) al Ministro de la Guerra (Marqués de Zambrano) el cuidado de organizar a su modo el ejército, empezando por *impurificar* a toda la oficialidad y reemplazarla por sus hechuras; llevando a tal extremo su intransigencia, que, a falta de hombres de que disponer, cubrió todas las vacantes de la Guardia Real con niños imberbes, aunque de las primeras familias de Madrid, lo cual dió margen al chistoso pasquín colocado a la puerta del Ministro, que decía: *Se buscan algunas docenas de nodrizas para acabar de criar a los oficiales de la Guardia Real.*" (*Memorias de un setentón*; cap. XX; Madrid, 1880.)

mermados batallones con jornaleros, labradores y artesanos que vivían con sus familias, muchos de los cuales no solamente carecían de instrucción militar, sino también de armas y de uniforme; que las plazas fuertes se hallaban mal defendidas y artilladas, a excepción de aquellas de que se habían apoderado los franceses, como Jaca, San Sebastián y algunas otras de las fronteras de Navarra, Aragón y Cataluña, y que en los principales depósitos y maestranzas, como los de La Coruña, El Ferrol, Oviedo, San Sebastián y Zaragoza, habría unos siete mil fusiles de varios sistemas y hasta doscientas piezas de artillería de diferentes clases.

II

Como habrán observado los lectores, la conspiración de Mina revestía un carácter marcadamente burocrático, porque había en ella un jefe supremo auxiliado por los que llevaban la correspondencia con cada una de las regiones en que habían dividido la Península para tal efecto, y que, a modo de jefes de negociado, tenían a su cargo los varios asuntos en que se diversificaba aquella empresa; una especie de Consejo Superior, con quien Mina consultaba las cuestiones de mayor importancia; unas comisiones y unos comisionados de primera y de segunda categoría distribuidos en España y Portugal, en frecuente comunicación con lo que pudiéramos llamar el organismo central, y como medios de mantener esta comunicación una serie de reglamentos, instrucciones secretas, órdenes, circulares, informaciones, consultas, dictámenes, memorias, oficios, cartas, notas y minutas que fluían de la oficina londinense como de manantial inagotable y que, sin duda, llegaron a formar un copiosísimo archivo, pues leyendo el manuscrito que ha dado origen a este trabajo, asombra verdaderamente considerar el tiempo incalculable y la cantidad de resmas de papel que debieron de necesitar aquellos meritísimos patriotas para extender tan enorme cantidad de documentos.

Lo que no parecía por ninguna parte era el pícaro dinero, ni siquiera la remota esperanza de encontrarlo alguna vez, y por eso nada tiene de extraño que los comisionados y demás personas comprometidas principiaran a impacientarse y a pensar que aquella era ya dema-

siada preparación y que acaso con tanto papel emborrinado y tantas órdenes, prevenciones y preguntas, pretendíase disimular la carencia absoluta de un plan y lo baldío de cuantas gestiones vinieron haciéndose hasta entonces.

Desde mediados de 1827 también Mina y sus colaboradores comenzaron a persuadirse de que en mucho tiempo no sería posible el alzamiento; pero con el fin de calmar la impaciencia de sus partidarios creyeron oportuno dirigirse a ellos, como, en efecto, lo hicieron con una circular a los agentes fechada en junio de aquel año (1), en la que Mina, después de afirmar que había puesto toda su voluntad y toda su diligencia en procurarse los medios de una actuación eficaz, trataba de convencerles de que los trabajos preparatorios de la revolución aún no podían darse por terminados, sino que entonces, más que nunca, exigían especiales esfuerzo y cautela, tanto para sobrepujar los obstáculos que se presentaban en España, como los opuestos por las potencias de Europa, y más que por ninguna de ellas por Francia e Inglaterra, con las que era indispensable contar so pena de exponerse a un infausto desenlace. Dáballes, a continuación, sumaria noticia de las negociaciones aún pendientes con dichos dos países, así como de los resultados negativos de cuantas realizó en busca de recursos pecuniarios; prometía tenerles al corriente de aquellas negociaciones y terminaba invitándoles a esperar con decisión y constancia inquebrantables (2).

(1) Esta circular o *manifestación* ocupa las págs. 117 a 126 del vol. I del ms.

(2) La circular concluía de este modo: "El principal, pues, reconoce justos los motivos de dicha impaciencia o inquietud general de los ánimos y se desvela por ponerle término; pero, al mismo tiempo, quisiera que los comisionados se hiciesen cargo de la naturaleza de los obstáculos con que tiene que luchar e inspirasen en el ánimo de los patriotas que trabajan bajo su respectiva inspección las ideas más conducentes a mantener su buen espíritu, a aclararles la índole de las dificultades en que consiste la dilación del suceso y a persuadirles la necesidad de esperar con decisión

No consta en el manuscrito quién fué el comisionado que, por consecuencia de esta circular, remitió a Mina un escrito excitándole a un alzamiento inmediato, del que incluía un plan detalladísimo, con cuadros demostrativos de la organización de las fuerzas según las diferentes armas, plazas de cada regimiento, distribución de éstos en la Península, reclutamiento de cuerpos francos o guerrillas y hasta un reglamento al que habrían de ajustarse las relaciones de los jefes con las juntas provinciales (1). El autor del proyecto encomiaba la prudencia, el método y la buena dirección con que el general había ordenado sus trabajos, pero, a renglón seguido, decíale francamente que en todo ello le parecía ver algo de indecisión y declaraba su disconformidad completa con la lentitud del procedimiento y con el propósito de aplazar nuevamente el golpe definitivo:

“Convencido —escribe— de que siempre que el infante don Miguel llegue a pisar territorio portugués desaparece el actual sistema de gobierno en aquel Reino y para los españoles la esperanza de que en mucho tiempo pueda mejorarse su situación, creo absolutamente necesario que con anticipación y para prevenir tan inminente mal se organice un alzamiento, poniendo

”y constancia por un otro período de tiempo, que acaso no será muy largo.”

(1) Mina reservó el nombre del autor, limitándose a escribir estas palabras, con que termina la *Memoria sobre organización y preparación interior*: “Finalmente, y para que no quede asunto alguno que no se someta por el general Mina al conocimiento y juicio de sus amigos, acompaña también, bajo el número 14, un proyecto de alzamiento que, con varias observaciones, se le presentó a consecuencia de su comunicación primera, para que pueda dársele el mérito que se tenga por conveniente” (vol. I, pág. 52). El proyecto lleva la fecha de 15 de septiembre de 1827 y ocupa las págs. 179 a 192 del citado volumen. Por los conocimientos militares que en él se revelan, puede presumirse que fué redactado por algún general o jefe del ejército y quizá por alguno de los comisionados o residentes en Portugal, a juzgar por la importancia que da a las circunstancias políticas de aquel país.

”en juego los elementos que para ello existan y hacien-
”do conocer que a la destrucción del sistema constitu-
”cional en Portugal es consiguiente en España la per-
”secución más horrorosa... ¿Qué se espera ya de los ga-
”binetes extranjeros, de cuyas negociaciones parece
”que debe depender el impulso que se haya de dar a
”nuestro pronunciamiento? Aunque no fuese más que
”el estado de los negocios de Portugal, al cabo de un
”año de manejos, bastaría para dar idea de lo que hay
”que esperar de ellos, y si, por otra parte, la expectativa
”de un año no es suficiente para conocerlo y para fun-
”dar, en su virtud, una resolución, es más que probable
”que del mismo modo podrán pasarse dos, tres y más
”sin venir nunca a un término, porque, ciertamente,
”no lo tienen los complicados principios de los manejos
”políticos que están en uso. Un plan de estar siempre
”esperando sucesos, por lo regular, no tiene ninguno.
”Si, pues, se ha de hacer algo, será menester cortar de
”una vez el hilo de una expectación ilimitada y fijar,
”asimismo, de una vez cuándo ha llegado el caso de
”adoptar una resolución efectiva conforme a lo que se
”indica en la comunicación del principal.—Este caso
”puede ser en el día, y si no, quizá no haya otro: ahora
”están los ánimos generalmente exaltados y dispuestos;
”ahora hay en Portugal depósitos y otros muchos ele-
”mentos que pueden servir de pie para la organización
”de la fuerza; ahora la confusión que ocasionan las fac-
”ciones de Cataluña y su carácter sospechoso pueden
”inducir a decidirse a muchos que, de otro modo, no se
”decidirían, y ahora, en fin, las negociaciones políticas
”de los gabinetes no están aún definitivamente ajustadas,
”ni sus acuerdos, por consiguiente, en estado que pueda
”llamarse ejecutivo e irrevocable. Mañana pueden cam-
”biar todas estas circunstancias que, ciertamente, son
”ventajosas, a lo menos comparativamente; vendrá el in-
”fante don Miguel y, sin duda, hará desaparecer todos
”los elementos con que, hasta aquí, se cuenta en Portu-
”gal; las facciones de Cataluña, reprimidas sólo de un

”modo ineficaz y aparente, desplegarán su verdadero
”carácter y prestarán el fundamento para acometer
”nuestra total ruina, y entonces, aunque la desesperación
”y la necesidad nos fuercen a defendernos, habrá que
”hacerlo triste y desgraciadamente, sin organización y
”sin concierto... Finalmente, no se debe perder de vista
”la observación de que, por más peligros que puedan re-
”sultar de un mal suceso, nunca pueden ser mayores que
”los que naturalmente se pueden temer del presente es-
”tado de cosas, y aún puede nacer uno de la demora en
”la resolución, que no pudiera temerse en otro caso, a
”saber: que los mismos patriotas comprometidos en
”nuestros trabajos, exasperados por su situación, cansa-
”dos de tanta espera y creyendo que se pierde la oportu-
”nidad de obrar, se arrojen por sí mismos a la em-
”presa, aprovechándose de nuestros propios elementos,
”y den tal rumbo a las operaciones, que sea luego más
”difícil, si no imposible, el dirigirles con la unidad y
”previsión con que ahora pudieran ordenarse.”

* * *

Hondamente debió de impresionar a Espoz y Mina esta réplica a su manifiesto, porque la censura no era tanto un parecer particular, como la expresión del sentir de buen número de comprometidos que perdían por momentos la confianza en el caudillo e iban creyendo, sin duda, que los que aspiraban a hacer la revolución con el empleo de tales procedimientos ofrecían muchos puntos de analogía con aquel que, según el dicho vulgar, quisiera abrir las ostras por la persuasión.

Y no era éste el único motivo que tenía Mina para estar seriamente preocupado, pues en el espacio de cuatro meses vió malograrse sus gestiones con los gobiernos británico y francés, multiplicarse las dificultades para el empréstito hasta convertir su consecución en una meta inaccesible y tomar un cariz amenazador la política de Portugal. Ante tal cúmulo de adversas.

circunstancias, cuya superación excedía de las fuerzas de la voluntad humana, y sumido en perplejidades y zozobras sin cuento, procuraba vanamente sortear aquella situación y arribar a un puerto de refugio; y entonces fué cuando debió de pensar en la junta de generales que había de reunirse en Londres el 1.º de enero de 1828, y, como trámite previo de este acto, en enviar otra circular a sus agentes dándoles a conocer los hechos ocurridos y sometiéndoles la cuestión relativa a la oportunidad del alzamiento, con el fin de no aparecer como el único responsable de la resolución que se adoptase y del fracaso que pudiera sobrevenir. Decíales en este segundo manifiesto (1), fechado en octubre de 1827, que era forzoso prescindir de la cooperación de Inglaterra, porque su gobierno se negaba a separarse de la política de equilibrio que venía observando con los Estados de la Santa Alianza y con los demás de Europa, para no exponerse a una guerra cuyo resultado pudiera serle aciago; que, en atención a ello, no había tenido más remedio que *rebajar el tono* de sus pretensiones con Francia, máxime cuando esta Nación habíase resuelto a continuar la ocupación militar de España durante el año 1828, y que estos sucesos aumentaban enormemente las dificultades de obtener los tan deseados recursos. Advertía, sin embargo, que al dar estas noticias no lo hacía con el propósito de que se dedujese de ellas que todo estaba perdido, sino para que los comisionados meditasen sobre si procedía o no cambiar el rumbo de la conspiración, ya que no quedaban más que dos caminos que seguir: o aguardar a que variasen las circunstancias, o lanzarse al alzamiento con los solos elementos que se encontrasen en España. “De esperar indefinidamente una ocasión favorable —escribía el general, revelando en sus palabras las profundas huellas que dejó en su espíritu la réplica del comisionado—, es exponerse a no encontrar ninguna y a que, realizados los fundados te-

(1) Insértase en las págs. 127 a 131 del vol. I del ms.

"mores que inspira la inevitable venida del infante don Miguel a Portugal, se acabe con los elementos que actualmente poseemos en aquel Reino; se nos arbate el único terreno que puede servir de base de operaciones para principiar y se nos condene a gemir largamente, sin ningún asomo de esperanza"; pero en seguida, llamando la atención de los agentes sobre el peligro de iniciar la revolución de un modo prematuro, agregaba: "Arrojarse, desde luego, a la empresa sin más medios que nuestras personas y esfuerzos, es también una alternativa de grave consideración"; no obstante, él estaba pronto, en cualquier momento en que su partido se viese o creyese obligado a ponerse en acción, "a marchar con él a la pelea, a participar de su suerte y a vencer o sacrificarse con él", y, en consecuencia de esto, rogaba a los comisionados que le dieran contestación a dos preguntas: primera, si en vista de que no era posible conseguir el apoyo de un país extranjero, sería o no conveniente esperar más tiempo; segunda, si en el último caso, se creían los patriotas con fuerza suficiente para hacer el movimiento y estaban, desde entonces, dispuestos a intentarlo.

Recibiéronse las respuestas (1), en su mayoría contrarias a una acción inmediata; pero como en algunas de ellas se pronunciaban sus autores por la afirmativa (2),

(1) Estas contestaciones se insertan en el vol. I del ms., páginas 133 a 161.

(2) El comisionado local de Cádiz decía: "La única dificultad que encuentro es el dinero: con él y aun sin todo el necesario, creo se debe poner en ejecución el proyecto, con franceses o sin ellos, con auxilio extraño o sin él, aprovechando, sin embargo, la ocasión más favorable" (vol. I del ms., pág. 143). Los de las provincias de Alicante, *Játiba*, Valencia y Castellón opinaron "que se debe emprender el ataque a toda costa y cuanto antes" (*Id.*, pág. 144). El comisionado principal de las provincias meridionales y levantinas contestaba así: "Toda tardanza en la ejecución de la empresa es perjudicial y la falta de dinero no disculpa bastante bien al general de las acusaciones que le hacen sus émulos, porque no saben los pasos que da para adquirirle y porque adoptado el medio que

y Mina, aceptando el parecer de Argüelles, Valdés y Gil de la Cuadra, había desistido de convocar la junta de generales, a la que pensó, en un principio, encomendar la resolución de tan grave asunto, creyóse en el deber de comunicar a sus agentes el resultado de la última encuesta y la determinación adoptada por consecuencia de ella.

Por otra nueva circular (1) hacíales saber que la mayor parte de los comisionados estimaba inoportuno acometer la revolución y que los que pensaban de distinto modo partían del supuesto de que él se presentase en España con hombres y dinero, que era, precisamente, de lo que carecía en absoluto; no obstante, agregaba que cierta persona le había ofrecido poner a su disposición los fondos necesarios, siempre que diese su palabra de convocar en seguida el alzamiento, y que como tal condición estaba ya cumplida por su parte, hallábase esperando el término que tuviese la promesa; pero no debía de fiar mucho en el éxito feliz de este negocio, cuando, tras de declarar la imposibilidad de proceder a la operación militar, les exhortaba a armarse de paciencia, a sobrellevar con resignación las contrariedades que les afligían y a mantener el excelente espíritu de que venían dando elevada muestra. "Por más desconsoladoras —de—
"cía— que sean las circunstancias presentes, siempre
"queda abierta la esperanza de un cambio favorable, que
"ahora, más que nunca, puede resultar del estado polí-
"tico de la Europa, que es bien crítico y notorio, y al
"que, por tanto, es indispensable prestar una suma con-

"he indicado de abrir un empréstito nacional liberal, firmadas las
"acciones por el general y otros dos sujetos de opinión general,
"como don Agustín Argüelles y don Cayetano Valdés, o bien escri-
"biendo él y ellos particularmente a los muchos conocidos acaudala-
"dos que tienen en la Península por medio de los comisionados, no
"es dudable que se adquiriría el dinero necesario para el rompi-
"miento." (*Id.*, pág. 145.)

(1) Lleva la fecha de 1.º de abril de 1828 y se inserta en el vol. I del ms., págs. 405 a 410.

”sideración, no sea que, de otro modo, se aventuren
”o malogren los buenos efectos que el mismo nos pue-
”de proporcionar, mayormente cuando, por desgracia,
”carecemos hoy día de toda aquella suma de fuerzas
”que son indispensables para asegurar, a lo menos, la
”probabilidad del suceso; y comprometer, sin ellas, un
”esfuerzo que puede considerarse como el último en fa-
”vor de la libertad, sería, a todas luces, una impruden-
”cia imperdonable. Con la espera de algún tiempo, he-
”mos obtenido un suceso muy importante, cual es el de
”la próxima salida de los franceses, acontecimiento que
”podrá aprovecharse obrando sin precipitación, porque,
”probablemente, debe producir un estado de cosas favo-
”rable y a propósito para nuestra empresa. Esperando,
”pues, un poco más, podrá darse lugar a que sazonen
”eventos que, acaso, cuando menos se imagine, traigan
”el cumplimiento de nuestros deseos.” (1)

(1) Esta circular o manifestación fué sometida por Mina a consulta de sus tres altos consejeros, como consta por la siguiente nota que aparece en el vol. I del ms., pág. 411: “Habiendo visto los señores Valdés, Argüelles y Gil de la Cuadra las apuntaciones hechas por el general Mina para extender la tercera manifestación que debía hacer a sus comisionados, convinieron, no sólo con las ideas, sino con las palabras. Sin embargo, en su carta del 20 de marzo de 1828 le han escrito los referidos señores al general: “Vemos que en España ha producido fermento la marcha en retirada de las tropas francesas; nos parece del caso que se hable en la circular de esto y se recuerde que este suceso era uno de los motivos por que Vd. quería que nada se emprendiese en España, como hace mucho tiempo lo previno, porque sabía que estaba pendiente la negociación; mas no por que se realice, es un motivo de emprender al instante el acometimiento, cuando faltan otras cosas esenciales, además de que la ventaja de no tener a los franceses no es inmediata (*sic*) y pasajera, puesto que ya ha de ser estable para lo venidero, y siempre da lugar a tomar con oportunidad otras medidas. Si hubiesen de volver, tendrían razón de insistir, para aprovechar el intermedio; pero éste no es el caso, y así no conviene precipitarse, porque así como se ha superado este inconveniente, se vencerán los demás poco a poco y el camino quedará más llano.” Y por otra carta de la noche del propio día volvieron a insistir los mismos señores en que era menester añadir dicha especie.”

Fácilmente se adivina el efecto que en los comprometidos produjeron estas declaraciones, recogido en una *nota* que, a modo de comentario, puso don Manuel Llorrente al pie de la copia de esta circular: "La tercera "manifestación —escribe— causó el mayor desaliento "y desconfianza de obtener los resultados que se habían "propuesto cuantos tenían conocimiento del plan de cons- "piración, y los comisionados manifestaron unánime- "mente las fatales consecuencias que había producido, "notándose, efectivamente, desde su circulación una "disminución considerable en los trabajos estable- "cidos." (1).

* * *

Quizá también al general le asaltaba ya la duda de si habría o no procedido con acierto, y a ello concurrían las críticas de su conducta que llegaban diariamente a sus oídos, así como las murmuraciones de muchos partidarios que, cual el ignorado agente, tachábanle de indecisión o le reconvenían por llevarles a un sacrificio infructuoso, y para su tranquilidad quiso conocer el dictamen de los tres consejeros sobre la situación en que se encontraban los asuntos y, singularmente, sobre la oportunidad del alzamiento, dictamen que aquéllos, cumpliendo sus deseos, evacuaron con fecha 16 de abril de 1828:

Después de examinar la cuestión —decían—, "hemos "convenido en que la situación en que todavía se halla "Europa no permite otra cosa que seguir acechando "una coyuntura favorable, que puede nacer de la com- "plicación de intereses que tiene cada potencia respec- "to de otra. Los acontecimientos de Portugal también "requieren esta expectativa, mediante que del conflicto "en que la ambición del nuevo regente y la *moderación* "de su partido han de poner aquellos asuntos obrando "contra la autoridad y derechos de don Pedro, es na-

(1) Vol. I del ms., págs. 411 y 412.

"tural que resulte una ocasión favorable para nuestros
"intentos. Esta espera la exigen, asimismo, los pocos
"medios con que se cuenta dentro de España, donde es
"verdad que hay los mejores deseos, que, tal vez, produ-
"cen la ilusión de una fuerza que realmente no existe,
"mas que, por esta causa, se ve que no son bastantes a
"superar con ellos solos los obstáculos que por todas par-
"tes han de presentarse luego que se entre en la contien-
"da. Los elementos que hay para emprenderla y seguirla
"con probabilidad de buen éxito no pueden combinarse
"sin el medio seguro de recursos pecuniarios, pues no
"debemos alucinarnos hasta el punto de desconocer que
"el partido liberal no tiene corporaciones opulentas que
"los proporcionen... Penetrados de esta verdad, creemos
"que cuanto queda que hacer esencialmente es buscar
"por todas partes caudales bastantes con que organizar
"la contrarrevolución y sostenerla... Respecto de la co-
"rrespondencia que se lleva con los comisionados y
"cooperadores, nos parece que se les debe hablar con la
"mayor claridad a los impacientes y dudosos respecto del
"estado en que nos hallamos; no se les debe ocultar que el
"momento de la revolución final no se ha presentado
"todavía por falta de dinero; que esta falta no debe atri-
"buírse a poca eficacia o diligencia en buscarle, sino a
"que los especuladores calculan siempre sobre el estado
"de Europa para deducir del aspecto que ofrecen los
"negocios públicos la probabilidad o improbabilidad de
"la especulación...; que, no obstante, no debe perderse la
"esperanza de que se halle camino de encontrar lo que
"se apetece, pero que es menester que moderen su im-
"paciencia y no atribuir a descuido o temor lo que es
"efecto de una pura desgracia, ni llevar tan allá las
"sospechas que juzguen, como ha hecho alguno, que Vd.
"carece de la resolución y voluntad necesarias para em-
"pezar la tremenda obra, advirtiéndoles igualmente
"que ni el honor de Vd. ni su carácter le permiten to-
"lerar tales reconvenciones; que Vd. se ha sacrificado
"y sacrificará siempre por su Patria, pero que jamás

"será el adalid de una revolución desconcertada; que sus
"combinaciones de Vd. se extienden al todo de la ope-
"ración y no a movimientos ardientes destituídos de un
"apoyo sólido; que jamás ha pretendido Vd. compromete-
"ter a nadie para que infructuosamente se sacrifique,
"sino para sacar un beneficio duradero para la Nación
"toda; que el que voluntariamente no se conforme con
"estas ideas, puede separarse...; que Vd. recibirá gusto-
"so las observaciones y planes de todos como consejo,
"pero no como mandato, puesto que, en este último caso,
"se daría a entender que más bien se había elegido un
"hombre a quien mover y dirigir según el juicio funda-
"do o infundado de cada uno, que un jefe a quien ayu-
"dar y sostener en una empresa gloriosa, y, finalmente,
"que si éste es el objeto de la elección y si, además, se
"desconfía de las rectas intenciones de Vd., que se nom-
"bre otra persona, a ver si, por ser más condescendien-
"te, puede llevar a cabo semejante aventura." (1)

A pesar de estas sensatas reflexiones, los consejeros no dejarían de reconocer en su fuero interno que cuando las relaciones del jefe de un partido con sus afiliados llegan al extremo que reflejan las últimas líneas del dictamen, es señal infalible de que aquel partido ha entrado en el período agónico, o, por lo menos, la jefatura, y reconocerían también que no podía exigirse de los secuaces de Mina ni la resignación con una espera tan prolongada, ni que calmasen su impaciencia con los tópicos de aquellas circulares periódicas que, más que de la Patria, les hablaban de la actitud de Francia, de las miras de Inglaterra o de los intentos de los príncipes aliados, y en las que siempre se hacía depender la anhelada revolución de un evento problemático que cambiase radicalmente la faz de la política europea; a Argüelles, sobre todo, quizá le viniese a la memoria que un año antes, discurriendo acerca de los males de España, de la manera de remediarlos y de la necesidad de prestar

(1) Vol. I del ms., págs. 435 a 437.

más atención a los intereses nacionales que a lo que pudiera convenir a los Estados extranjeros, había escrito estas palabras: "Mas si para echar los fundamentos del gobierno; si para establecer los principios de administración con que desarraigar tantos y tan perniciosos errores, corregir abusos tan envejecidos, ha de consultar primero qué puede estrechar y fortalecer todavía más el pacto de familia, qué no alarmar en San Petersburgo, qué ser agradable al gabinete de Berlín, qué merecer la aprobación de la corte de Viena, entonces es mejor que se resigne para siempre y se entregue sin reserva a la clandestina dirección de camarillas y al genio teocrático de juntas apostólicas." (1)

* * *

Cuentas muy galanas fueron las de Argüelles y sus compañeros al presumir que del exceso de ambición del regente don Miguel (2), empeñado en socavar sin descanso la autoridad de don Pedro y de su hija, resultaría una coyuntura favorable para los conspiradores, porque lo que resultó fué el destronamiento de doña María de la Gloria, que tuvo que buscar asilo en Inglaterra; la disolución airada de las Cámaras; la proclamación del infante como rey absoluto de Portugal, elevado al trono el 30 de junio de 1828, y el comienzo de un período de persecuciones encarnizadas contra los emigrados españoles en aquel Reino.

Mina, sin embargo, no quería avenirse con ser un conspirador fracasado, y como, además, la salida de los franceses, que, al fin, empezaron a evacuar la Penínsu-

(1) *De 1820 a 1824; Reseña histórica por don Agustín Argüelles*; Madrid, 1864, págs. 212 y 213. Según dice en el prólogo don Angel Fernández de los Ríos, la obra fué escrita por Argüelles estando en Londres (la *Introducción* está fechada en 21 de abril de 1827), pero no se publicó hasta el 16 de marzo de 1834.

(2) Había llegado a Portugal el 22 de febrero de 1828.

la después de cuatro años largos de humillante ocupación; las ilusiones que este acontecimiento sugirió en los liberales y el hecho de habersele ofrecido al general varios jefes y oficiales del ejército español, decididos a derramar su sangre por la causa, hiciéronle concebir la posibilidad de aprovechar aquella ocasión que parecía propicia, escribió, a tal efecto, a los comisionados (1), recomendándoles reavivar el espíritu nacional, completar las organizaciones provinciales, extender el círculo de colaboradores entre personas de categoría e influjo y... reunir y remitirle con urgencia noticias sobre el estado de los trabajos, fuerza disponible, plazas fuertes que estuviesen o pudieran estar dispuestas y opinión de la mayoría de los comprometidos y de la Nación acerca de un cambio de gobierno, para lo cual los agentes no tuvieron que tomarse mayor trabajo que el de reproducir todos los lugares comunes que habían injerido en sus respuestas a las circulares anteriores (2). Les anunciaba también que apuraría cuantos medios estuviesen en su mano para adquirir los recursos pecuniarios y aun daba algunas esperanzas de lograrlos; pero los fondos tampoco entonces parecieron, porque al pedirle Mina a quien le hizo la promesa (que no era otro que el acaudalado comerciante madrileño don Francisco Bringas) que cumpliera su palabra, éste, que con ser significado liberal y hasta perseguido por la causa, no podía sustraerse del todo a su condición mercaderil, le contestó con la bellaca fresca, tan frecuente en los de su trato, que como las

(1) Esta cuarta *manifestación* lleva fecha de 4 de noviembre de 1828 y ocupa las págs. 461 a 464 del vol. I. del ms.

(2) El comisionado local de Vigo habló con completa claridad: "¡No es fácil figurarse cómo están ahora estos hombres! No piensan en que les llegará tan pronto el día de su salvación y, aunque la desean, sus negocios son los que únicamente llaman su atención. Se han vuelto incrédulos, y, aburridos de tanto esperar, cada cual trata de mejorar su suerte. Cuando se les hacen reflexiones, dicen que están cansados de oír predicar; y, por último, que está visto que no somos nosotros los que les hemos de salvar." (Vol. I del manuscrito, pág. 473.)

cosas habían variado mucho desde aquella fecha, no podía facilitarle la consabida cantidad (1).

Abrumado por fortuna tan esquiva y reveses tan continuos, era muy natural que Mina no viese la hora de desentenderse de aquella malhadada empresa, y sin duda para preparar una retirada que no se asemejase a un abandono de su puesto, ocurriéronse a él y a los íntimos que le rodeaban proponer a sus agentes la creación de una *Comisión central* en Madrid que, obrando con cierta independencia de la *reunión* de Londres, pudiese tomar acuerdos ejecutivos y proceder con la rapidez que demandasen las circunstancias (2). La propuesta que, como se ve, lo era de una verdadera transmisión de poderes, no sólo fué rechazada, sino que hubo muchos comisionados que, aburridos de tanto papeleo, o no se tomaron siquiera la molestia de contestar al general, o lo hicieron en tono desabrido, y no fueron pocos los que, creyendo que al embarcarse en aquella

(1) Así lo dice don Manuel Llorente en una nota que aparece en la pág. 410 del vol. I del ms. Dice también que Bringas era el comisionado de Mina en Madrid.

(2) Se inserta esta quinta *manifestación* (fecha de 15 de mayo de 1829) en las páginas 515 a 518 del vol. I del ms.; en ella les preguntaba a los comisionados si "se hallarían dispuestos, tanto por sí como por sus respectivos distritos, a la formación de una *Comisión central* que, residiendo en Madrid, pudiese estar más al alcance de las "oportunidades y de los medios de proceder al alzamiento, componiéndose la indicada Comisión de un número igual al de los comisionados principales, quienes respectivamente diputarían para "miembros de ella a un individuo como representante suyo y de "toda la coalición de su distrito, y siendo dicha Comisión la única que "entonces se pusiese de acuerdo y en inteligencia con el general"; bien entendido que éste "no intentará por sí ni permitirá que nadie "intente a su nombre plan alguno cuyo objeto no sea el *dejar a la "Nación en libertad para que ella misma, por medio de sus representantes nombrados libremente, y sin coacción de ninguna especie, se "dé el gobierno que más crea convenirle...*; pero bien entendido, "asimismo, que en cualquiera tiempo que la *Comisión central* pensase de otra manera, será dueña de proceder independientemente "del general conforme mejor le parezca."

aventura no habían conseguido otra cosa que comprometerse temerariamente, sintieron la turbación del miedo y pidieronle a toda prisa que les devolviera cuantos documentos suyos conservase en su poder (1).

La conspiración estaba muerta, y para colmo de desdichas, desvaneciéronse también las últimas esperanzas cifradas en Portugal, porque habiéndose organizado un activo espionaje por los clérigos, frailes y *fidalgos* de la camarilla de don Miguel, tanto para descubrir y sorprender a los portugueses que laboraban por el restable-

(1) Las escasas contestaciones que se dieron a la quinta circular se transcriben en las págs. 521 a 526 del vol. I, y en todas ellas se advierte un gran desaliento. El comisionado principal, que tenía a su cargo las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, *Vigo*, Oviedo, Badajoz, Cáceres, *Villafranca*, Zamora y Salamanca, decía: "No habiendo recibido más contestaciones que las de las comisiones de Badajoz y Cáceres, remitidas en 21 de julio, no debo dar lugar a formar concepto de mi silencio en estas circunstancias. ¿Qué había yo de esperar de ninguna Comisión en virtud de su silencio tan notable en un asunto de tanta importancia y del disgusto con que de cuando en cuando contestaron a mis repetidas cartas? Nada, en mi concepto; y siento sobremanera decirlo y haber llegado al grado del desprecio de unos hombres que tenía yo por amigos e interesados en la misma causa." (Vol. I del ms., pág. 522.) El comisionado principal de las provincias vascongadas y fronterizas de Francia escribía también: "En mi concepto, la simple formación de esta nueva *Comisión* envuelve en sí misma un grave mal, que es la idea de un retroceso de los trabajos, de una impotencia de seguirlos o de una duda sobre todo lo que se tiene trabajado." El mismo comisionado, poco después, le participó a Mina que no le era posible continuar en su cargo (vol. I, págs. 523 y 526); y, por último, el de las provincias meridionales y levantinas expresaba "el desaliento en que habían caído muchos patriotas, vista la ninguna esperanza que había de que se verificase un alzamiento bajo la dirección del general Mina", añadiendo que "otros, por igual razón, se unieron a otras personas que les daban más esperanzas de efectuar la revolución que deseaban, de lo que resultaba que las comisiones iban abandonando sus comunicaciones, diciéndole que cuando el general efectuase la revolución podría contar con ellos, pues que era perder el tiempo seguir más adelante con unos trabajos que cada día aumentaban más la exposición de ser descubiertos y sin ningún fruto". (*Id.*, págs. 525 y 526.)

cimiento de la Carta constitucional, como a los liberales españoles, fué detenido y encarcelado el agente principal de Mina en Lisboa, los emigrados de los depósitos fueron trasladados a los pontones, en donde se les trató con extremada dureza, y los que no cayeron en las garras de la policía absolutista, viéronse obligados a esconderse o a huir de aquella tierra para salvar sus vidas (1).

Espoz y Mina no podía sostenerse ni un día más en su violenta situación, y en 28 de septiembre de 1829 resolvióse, al cabo, a licenciar sus huestes por medio de una circular (y era la sexta), en la que declaraba suspendidos los trabajos referentes a la *preparación en el Interior*, asegurando que esta medida la tomaba inspirándose en el bien general de la causa y en el de sus partidarios, a quienes dirigía el ruego de que, a pesar de todo, no perdiesen la confianza en el triunfo, conservasen el temple de su espíritu y estuvieran prevenidos contra las maquinaciones del gobierno de Madrid, que para descubrir la conspiración tenía espías entre los mismos patriotas, y concluyendo con la promesa de proseguir su trabajo sin desfallecimiento ni tregua y estar dispuesto, como siempre lo estuvo, a sacrificarse por la Patria (2). El gene-

(1) Mina, siempre generoso con sus compatriotas, pudo evitar que los emigrados presos fueran entregados al gobierno de España, como se pensó hacerlo en un principio, caso en el cual, según dice en sus *Memorias*, no era dudosa la suerte que les hubiera cabido: "Preciso era —continúa— poner en juego cuantos resortes hubiese para impedirlo, y esto fué lo que hice, auxiliado de mis amigos de Londres, consiguiendo nuestras gestiones que el gobierno no inglés, si no abiertamente, indirectamente al menos, ofreciese protegerlos, como así se verificó, pues si los unos en las cárceles y los otros en pontones tuvieron que sufrir por largo tiempo, aun que a costa de grandes trabajos salváronse de una muerte cierta, pues éste y no otro habría sido el resultado de su extradición." (*Memorias*, t. IV, págs. 69 y 70.)

(2) Véase el núm. 5.º del *Apéndice*.

Mina en sus *Memorias* no descubrió todo el alcance de esta sexta circular o *manifestación*, que, como se ha visto, disolvía la organiza-

ral aún quería forjarse la ilusión de que no era más que un colapso lo que era en realidad el último estertor de sus planes revolucionarios.

Hecho esto, se disolvió también la organización central, y para que todo se ajustase a fórmulas protocolarias, levantóse un acta de las gestiones realizadas desde el 9 de marzo de 1824 al 15 de diciembre de 1829, curioso documento que, a guisa de veleta, podía ponerse como remate de aquella torre ingente de papel escrito (1).

* * *

Ocho meses después, el ciego e irónico Acaso deparraba a los conspiradores la ocasión por la que tantas veces suspiraron en vano para lanzarse al alzamiento: el duque de Orleans, al subir al trono francés, hería de muerte a la Santa Alianza y colocaba en situación muy crítica a los Borbones de España. Aunque la oportunidad llegaba tarde, aquellos buenos liberales no vacilaron en jugar la última carta, y movidos, de una parte, por su ferviente patriotismo y alentados y aun auxiliados, de otra, por el nuevo soberano de Francia, que no tuvo reparo alguno en aprovecharse de los emigrados españoles para atemorizar al gobierno de Madrid por

ción revolucionaria, porque después de decir que los sucesos de Portugal robustecieron al gobierno absolutista de España y disminuyeron las probabilidades de lograr los recursos pecuniarios, sólo agrega las siguientes palabras: "Preciso fué mostrar serenidad y mantenerse firmes, esperando que algún suceso imprevisto en Europa nos abriese un camino hasta entonces desconocido. Consideré que debía usar de este lenguaje con mis fieles amigos de España para que, sin perder la fe que yo tenía y tengo muy viva en el porvenir, pudiesen precaverse de las asechanzas que podían armarles, haciendo uso, como en otras ocasiones, de mi nombre, y así lo hice; y con esto y con continuar sin descanso mis gestiones, entramos ya en el año 1830." (T. IV, págs. 75 y 76.) Se convendrá en que este pasaje no refleja fielmente lo acaecido entonces.

(1) Véase el núm. 6.º del *Apéndice*.

andar reacio en reconocerle (1), tramaron atropelladamente la insensata expedición de octubre de 1830, en la que había más jefes que soldados y en cuyos preparativos pudieron olvidarse de la lógica y hasta de los víveres, pero no de prevenir los himnos y cantorrios que con el contrapunto de los tiros habían de entonar los libertadores cuando pusieran la planta en la Península (2).

La adversa estrella de Mina y de sus colegas no les permitió escribir la página épica con que soñaron en el destierro ni ceñir su frente con el glorioso laurel de los héroes legendarios, y tuvieron que conformarse con las contadas líneas de la efemérides que registra su lastimoso descalabro y con el modesto a la par que poco gallardo papel de cabecillas derrotados. Los insurgentes fueron batidos sin gran dificultad por las tropas realistas en Navarra, Guipúzcoa, Aragón, Galicia y Cataluña,

(1) "El venerable general La Fayette —dice Mina— tuvo la generosidad de desprenderse de una suma de bastante consideración para ser repartida entre los diversos jefes españoles"; y agrega por nota: "De documentos que conservo, aparece bastante claro que esta suma la dió de su propio peculio Luis Felipe." (*Memorias*, t. IV, pág. 96.) Este hecho no era entonces un misterio para nadie: Larra dice también que el gobierno francés "hizo del sordo, mas animó a los emigrados y les facilitó fondos; pero después, cuando estuvieron comprometidos, los abandonó y negó, como el apóstol a los suyos". (*De 1830 a 1836; resumen histórico crítico*, por Mariano José de Larra; Madrid, 1836, pág. 8.)

(2) En un cuaderno suelto que acompaña a los dos volúmenes del manuscrito, del que fué autor don Manuel Llorente, y en cuya primera hoja se lee el epígrafe: *1830. Apuntes acerca de la conducta revolucionaria del general Mina en consecuencia de los acontecimientos de fin de julio de 1830 en París*, se dice: "La proclama del general a su entrada en España fué hecha por el conde de Torreno; las canciones patrióticas por el señor Gil de la Cuadra." Mina habla de varias proclamas: una (sin firma) que se dirigió a los españoles desde Francia (*Memorias*, t. IV, págs. 94 y 95), y que debe de ser a la que Llorente se refiere; otras tres, firmadas, y dirigidas, respectivamente, a los españoles, a los individuos del Ejército español y a los Milicianos provinciales; una Orden del día a la columna en las alturas de Vera, y un Bando general. (*Id.*, págs. 137 a 145.)

y reconocido Luis Felipe por España, el general Espoz y Mina pudo ver contristado cómo aquel a quien un día le ofreciera su espada para ganar una corona, ahora le obligaba, vencido y enfermo, a internarse en Francia, desarmaba a los restos fugitivos de su ejército y aun le faltaba poco para formar con ellos una legión extranjera destinada a servir de carne de cañón en la campaña de Argel. En tanto, Fernando VII y Calomarde, enardecidos por el numen de la Expiación Inexorable, descargaban sus iras vengadoras ahorcando sin piedad a los paisanos comprometidos en la intentona o fusilando a los prisioneros de guerra en los fosos de las fortalezas, y cuando verdugos y piquetes terminaron su bárbara faena, el pueblo español, que al contemplar el espectáculo sangriento creía volver a los días pavorosos del Terror, recobró al fin el sosiego, empalmando la trágica emoción de los suplicios con el holgorio de unos regocijos públicos, decretados de real orden para celebrar la primera fiesta onomástica de una princesa que acababa de cumplir un mes y que antes de tres años iba a ocupar un puesto en el catálogo de los monarcas hispanos con el nombre de Isabel II.

Mayo de 1932.

Apéndice



APÉNDICE

(DOCUMENTOS DEL MANUSCRITO)

Núm. 1.º

a) *Cuestionario dirigido por Espoz y Mina a varios emigrados en Inglaterra en mayo de 1826.* (Vol. II, páginas 53 y 54.)

(Pág. 19.)

CUESTIONES.

1.ª Supuesto el estado actual de la Nación española; los diversos partidos políticos en que se halla dividida; la tendencia, fuerzas, apoyo e influjo de cada uno de ellos y las probabilidades de sus respectivos sucesos (de que se hará una especie de reseña o preámbulo, que sea extensivo también al Portugal, por la influencia y conexión que tienen necesariamente sus asuntos con los nuestros), ¿qué sistema de gobierno sería más conveniente en España, consideradas sus necesidades, las circunstancias políticas de Europa y las opiniones de la mayoría de los gabinetes?

2.ª ¿Qué medios podrían emplearse eficazmente para atraer y reunir en favor de este sistema los elementos de los diversos partidos de que queda hecha mención?

3.ª ¿Debería fijarse y establecerse desde luego el nuevo sistema, o convendría, acaso, adoptar un orden temporal para prepararlo?

4.ª ¿Cuál sería, en este último caso, el orden mejor y más a propósito?

5.ª ¿Por dónde debería principiarse a ejecutar el plan de mudanza política?

6.^a Supuestas las circunstancias que resultan indicadas con respecto al Portugal, ¿sería conveniente reunir ambas Naciones de la Península bajo un mismo gobierno?

7.^a En tal caso, ¿cuáles podrían ser las bases para esta reunión y cuáles serían los medios más eficaces para prepararla y verificarla?

8.^a No siendo posible hacer cosa alguna sin medios pecuniarios, ¿qué camino probable, si no seguro, podría adoptarse para obtenerlos?

9.^a ¿Qué garantías podrían darse y ofrecerse?

10. ¿Qué cantidades podrían necesitarse (detalladamente) para la empresa?

11. ¿De qué medios más eficaces podría hacerse uso para que no falte lo necesario a sostener y perfeccionar, así los trabajos preparatorios ya establecidos, como los que en la misma clase hubiere sucesivamente que establecer?

b) *Dictamen de don Agustín Argüelles, don Cayetano Valdés y don Ramón Gil de la Cuadra sobre el modo de preparar la revolución.* (Vol. II, págs. 385 a 416.)

(Pág. 39.)

Londres, agosto de 1826.

Es una satisfacción el ver en los informes que han dado las personas a quienes se dirigió la nota de preguntas acerca del estado presente de España y medidas que deberían tomarse para libertarla de los males que sufre, que todas, depuesto el error y espíritu de partido y miras privadas, convengan, no solamente en las ideas principales sobre el origen y progreso de los acontecimientos pasados, sino en los medios que deben preferirse para conseguir la libertad e independencia de la Nación; y aunque es de temer que esta concordia no sea tan sostenida y constante en los tiempos en que se trate de poner en movimiento y acción los recursos de que pueda disponerse para trastornar el gobierno absoluto, podrá esperarse, sin embargo, que el patriotismo puro y desinteresado de tan recomendables sujetos los haga superiores a la impresión particular que se experimenta cuando los sucesos siguen con prosperidad y la felicidad inspira orgullo y desprecio por los enemigos; cuando las circuns-

tancias obligan al que dirige los negocios públicos a separarse algo de la senda trazada y cuando tiene que preferir ciertas personas a otras para el desempeño de los empleos y comisiones.

Las reflexiones que se hacen en los diversos informes y las operaciones que se recomiendan son, en general, juiciosas y adecuadas, y muchas pueden adoptarse sucesivamente, unas mejor que otras, cuando se considere que ha llegado el caso de practicarlas. Este caso puede acercarse más o menos pronto; pero en el día, según el estado en que, al parecer, se hallan la Península y las potencias principales de Europa que han tomado a su cargo intervenir en los asuntos de los españoles, no da lugar a creer que estamos en el momento decisivo de obrar, sino en el de preparar todas las cosas para cuando llegue este momento de la deseada crisis. Esta preparación ha de ser ahora el objeto preferente de todos los manejos y operaciones en dos puntos esenciales: 1.º, el disponer la opinión general al cambio de gobierno; 2.º, el facilitar y aprestar los medios materiales para conseguir este trastorno. Para ambos objetos hay que consultar maduramente los auxilios que se encontrarán en España y los que podrán facilitarse fuera de ella. Se empezará por lo que haya de hacerse ahora en España, limitándose al período actual y sin ninguna extensión todavía a los períodos venideros, porque del buen resultado de las primeras medidas dependen aquellas que han de tomarse en lo sucesivo. A esto se seguirá lo que se necesita hacer en los países extranjeros.

* * *

Se ha de procurar tener en todas partes emisarios fieles, activos y sumamente precavidos y sagaces; éstos deben tener a su disposición otros en toda la extensión de aquel terreno que se demarque a los primeros como teatro de sus operaciones.

La primera idea que deben esparcir es la necesidad de mudar de gobierno para remediar los males de la Nación, que va a perderse enteramente siguiendo el camino que ahora sigue, útil nada más que para el corto partido que manda exclusivamente. Deben ponderarse estos males, las calamidades que sufre y sufrirá la Nación con la pérdida de sus colonias, cuyo inevitable suceso exige ya un gobierno metódico, de mucha economía y arreglo, para compensar, en parte, esta desgracia; que nada de esto puede alcanzarse estando la Nación dominada por

los franceses, que la han quitado su independencia en su última invasión, y que continuarán despojándola de ella hasta hacerla un departamento de Francia, conservando en Madrid una sombra de gobierno para hacer creer a la ciega multitud que la España se dirige por sí propia. Por tanto, deben los emisarios esmerarse en propagar la idea de que los franceses deben al instante evacuar la España y sus fortalezas, sin que quede en ella, ni con pretexto de la guardia suiza del rey, un solo hombre; porque, en realidad, este debe ser el principal objeto y mira de todos los patriotas libertadores: extinguir para siempre todo influjo de la Francia en España. Inspírese, a este fin, el mayor odio a los franceses, individual y generalmente, acusándoles de haber sido en todas épocas la causa esencial de todos los males de España, y propáguese en el pueblo la idea de que conviene exterminar a todo soldado francés que haya en la Península, para cuyo fin es lícito cualquiera medio.

La conciliación y unión de los diferentes partidos es lo que ha de llamar la atención de los mismos emisarios. Esto se logrará sondeando las diferentes opiniones que ocasionan la división, haciendo entender que los emigrados no se obstinan en sostener el sistema constitucional anterior, sino en dejar libre a la Nación para que ésta escoja luego el que considere más a propósito y hacedero y que combine los intereses de todas las clases. Debe insistirse en que los emigrados han corregido sus errores, amaestrados por la experiencia y la desgracia; que han despedido todo resentimiento y espíritu de venganza o reacción y que no aspiran a residenciar a nadie, sino a hacer feliz a su patria, constituyéndola independiente y librándola del despotismo; a cooperar de buena fe y sin ambición personal al establecimiento de un sistema regular y estable que combine las buenas y sanas ideas de libertad de todos los ciudadanos, y a que la Nación, por este medio, recobre su esplendor cuando se halla privada de sus provincias de Ultramar, cuya independencia es menester reconocer, negociando tratados ventajosos de comercio que la compensen de lo que pierde en la emancipación; que los medios de conseguir esto es el reunirse todos a un fin, aun los mismos empleados actuales que sean útiles y probos, a quienes se dará seguridad de que permanecerán en sus destinos si no hacen oposición a la mudanza, porque el nuevo gobierno nunca se acordará de lo pasado, y sólo tendrá presente su conducta sucesiva, contada desde el día en que nazca el nuevo sistema. Como medio de plantear-

se, debe difundirse la idea de que, ante todas cosas, es necesario formar un gobierno provisional, o séase regencia, a cuyo fin los emisarios explorarán cuidadosamente de las personas más sobresalientes en los diferentes partidos la opinión que tengan acerca de qué sujetos les inspirarían más confianza para tal encargo, sin contraerse únicamente a las personas que estén fuera de España, sino extendiéndose a las mismas que se hallan en la Península, puesto que, como ya se ha dicho, los primeros ni piensan ni quieren arrogarse ningún mando ni predominio, sino coadyuvar con todas sus fuerzas a la libertad de la Nación de acuerdo con todos los buenos españoles, para lo que se deben recorrer las clases y categorías en las carreras militar, política y eclesiástica, averiguando, asimismo, cuál sería el medio mejor de elegirlos y revestirlos de aquella dignidad con una sombra legal que cautivase a la multitud.

Teniendo estos datos, podrá pensarse después en el género de gobierno que convendrá formar y las facultades de que se ha de revestir, etc. Formado este gobierno y algún cuerpo consultivo que le apoye, él tendrá cuidado de disponer y dirigir las cosas y encaminarlas al punto de constituir un gobierno representativo, estable, bajo de principios moderados y conciliadores, según se ha dicho ya, de los intereses de todas las clases. Como los eclesiásticos son los que más influyen en las clases muy inferiores del pueblo y, de todos los eclesiásticos, los curas párrocos, será muy del caso el ponderar que el clero alto tiene supeditado, abatido y pobre al clero inferior, especialmente a los párrocos, que son los que verdaderamente trabajan, y que si en todas las clases y negocios de la Monarquía se necesita alguna reforma, se necesita todavía más en el arreglo y distribución de las riquezas del clero. Hágaseles entrever que el nuevo gobierno no pensaría en abolir los diezmos: al contrario, que sólo tratará de que éstos se distribuyan, en la mayor parte, entre los curas párrocos para que sirvan sus destinos con dignidad e independencia y puedan mantener sus vicarios. Si de este modo se lograra atraer esta clase tan influyente a un cambio de cosas, podría decirse que estaban casi vencidas las mayores dificultades.

A las demás clases se les ha de hablar y persuadir según los intereses relativos de cada una, intereses que ningún gobierno absoluto contempla nunca, y que sólo aquellos gobiernos que tienen cuerpos representativos pueden tener los medios necesa-

rios de saber y promover lo que conviene al labrador, al artesano, etc., etc.

El soldado no debe descuidarse en esta seducción, manifestándole y recordándole lo mal pagado y vestido que se halla, y que otro gobierno le pagaría y vestiría mejor y aun le aumentaría su prest. Inspíresele odio a mantener la tiranía y píntesele como un deber el desertar de sus cuerpos a las tropas que se presenten a restablecer la libertad, y dígameles que es vergonzoso lo que están haciendo ahora, puesto que no sirven al rey, sino a los frailes y a los clérigos. A los cabos y sargentos puede ponérseles el cebo de los ascensos que el nuevo gobierno les daría infaliblemente, estableciendo una escala en que sólo fuesen considerados los méritos y los años de servicio; a los oficiales ilustrados puede persuadirseles con la gloria que tendrían en rescatar a su patria de una tiranía tan grosera y bárbara como la que ahora la oprime dirigida por el fanatismo y la superstición, que todo hombre honrado tiene obligación de aniquilar y destruir.

Es muy importante que los emisarios averigüen y calculen en sus respectivos distritos la fuerza y recursos de cada partido, sus miras políticas y morales, el carácter de los hombres que los componen, especialmente el de las personas influyentes que los dirigen, y los medios con que se podrá atraerlos o paralizarlos.

Se ha de fomentar con grande empeño la división en el partido servil con cuantos objetos pueda lograrse, especialmente sobre el sistema de gobierno que hayan de seguir, de modo que continuamente se estén variando y cambiando los ministros y consejeros, a quienes, cuando se los separe de los empleos, se ha de procurar que se los persiga y haga padecer en prisiones y destierros. Se ha de fomentar la división y encono de los partidos de carlinos y fernandistas, hasta el punto que vengan a las manos con guerrillas y cuerpos armados, de modo que fatiguen bien a los pueblos. Los enemigos del gobierno absoluto deben ser espectadores de esta lucha, pero han de trabajar y cooperar a que ambos partidos se mantengan en equilibrio y que el del infante nunca venza, porque este suceso no convendría a la causa de la libertad, pues por algún tiempo daría consistencia al partido fanático, y los demás partidos estarían en inacción esperando las medidas del nuevo monarca, que, al principio, elogiarían muchísimo sus partidarios, prometiendo extraordinarios beneficios y ventajas que tendrían en suspenso la multitud.

Téngase especial cuidado en desacreditar cualquiera género de gobierno algo metódico que quieran introducir los franceses, pintándole como capcioso y dado como para adormecer la Nación y para que no piense en las indispensables reformas; en una palabra: que es un sistema puramente para autorizar el despotismo con apariencias liberales, más perjudicial que el peor de los gobiernos absolutos, como era la Constitución de Bayona dada por el rey José.

Se ha de promover que el gobierno actual cometa los mayores absurdos y que se persiga por el Ministerio y la policía a todas aquellas personas notables por su exaltación o su moderación en el partido servil y en el de los que capitularon con los franceses o con sus partidarios.

Se ha de promover el desorden y dilapidación en la administración de las rentas reales y el mayor odio y resistencia a pagarlas por los contribuyentes, imbuyéndolos en que cuanto se paga se roba por los empleados y nada se invierte en reclutar y pagar al Ejército y Marina y en la recomposición de plazas y provisión de armas y municiones.

Indáguese qué extensión y fuerza tienen las noticias que vienen de España de que el pueblo en todas partes desprecia y odia al rey y a la familia real. Al rey, porque le cree un hombre tonto, maligno y libertino, que no sabe ni puede saber el modo de gobernar la Nación; porque nunca se paga de los que le aconsejan bien, sino de la gente baja y soez de la camarilla que le adula y apoya los disparates que piensa; porque es un holgazán, gastador y amigo del dinero para enviarle fuera del Reino, a fin de tener un gran tesoro por si algún día se viese destronado, lo cual es la causa de verse la Nación tan pobre; porque, con igual objeto de sacar una suma grande de dinero, quiere enajenar y vender una parte de América a la Rusia; porque, por la misma razón, permite el escandaloso contrabando de los franceses, que le pagan una gran suma; porque concede a los extranjeros privilegios exclusivos de introducción de géneros dando ciertas cantidades, que el ministro de Hacienda le lleva para su bolsillo secreto; porque de nadie hace caso sino de los clérigos y los frailes, para ayudarlos a que se enriquezcan a costa de los pobres; porque se ríe cuando le hablan de la miseria de los españoles, respondiendo que todo lo merecen y que debían andar vestidos de andrajos; porque está entregado a los franceses y nada hace más de lo que ellos quieren, perdien-

do de este modo las Américas y haciendo esclava a la Nación española de la Francia, y porque aborrece a los soldados españoles, llamándoles rebeldes, y sólo se fía de los suizos, que siempre están deseando hacer fuego sobre el pueblo. A la familia real, porque se dice que toda ella es absolutamente estúpida y fanática, muy amiga del dinero y de tomarle de la Nación con el contrabando que hacen los franceses por Cataluña, Guipúzcoa, Navarra y Cádiz, del que le dan una buena parte; porque todo cuanto coge y allega lo envía a Italia y Francia; porque nada le importa la miseria y abatimiento de los españoles, antes bien, lo mira con gusto, creyendo, viéndolos pobres, que estarán más obedientes a sus caprichos. Si, en consecuencia de esta opinión, se juzga que cualquiera de la misma familia que reine gobernará muy mal la Nación y la acabará de aniquilar, y, además, que siendo una rama de la familia de Francia, mientras ella esté en el trono, la Nación española será una provincia francesa, y aún más esclava y peor tratada.

Suponiendo que todas estas noticias sean ciertas y que se continúa extendiéndolas, apoyándolas y creyéndolas, averigüese qué es lo que se piensa acerca de otra familia que haya de ocupar el trono y si la Casa de Braganza encontraría menos dificultad que alguna otra de Europa para reinar en la Península.

Deben suscitarse las conversaciones sobre las cosas de Portugal, notando cuál es la opinión acerca del sistema y sucesos que allí vayan ocurriendo, y asimismo qué es lo que se juzga de la reunión de ambos Reinos y el modo y medios con que podría realizarse, evitando los inconvenientes que ofrece el amor y orgullo nacional de los dos Estados, alimentados por las preocupaciones y política particular de sus anteriores gobiernos. Ningún encarecimiento será por demás al decir a los emisarios que sean exactísimos en sus noticias y del todo imparciales, sin darles el menor colorido de sus opiniones propias, porque realmente, el acierto de las medidas que hayan de tomarse para realizar el plan, consiste en la verdad de las descripciones en que se pinte el estado moral y físico, no sólo de la Nación, sino de los diversos partidos y personas más principales que los dirijan.

Conviene advertir desde ahora que las ideas extensas del plan no deben manifestarse sino poco a poco, según se vaya necesitando, porque tal vez infinitas personas, sabiendo ciertas miras desde el principio, se retraerían de agregarse a la empresa; pero, tal vez, admitidos a cooperar en ella, ignorándolas de antemano,

aunque después las sepan y les repugnen, tendrían que adoptarlas y seguir por el camino que ya tomaron: tal puede ser la suerte de la familia real, sobre la cual nada es necesario decir (aunque se vea claramente su incompatibilidad con un sistema regular) hasta el momento de hallarse el partido libertador vigoroso y triunfante en la Península, además de que ciertos sucesos imprevistos pueden sacar al mismo partido de este grande embarazo sin necesidad de que él, abiertamente, sea el autor o ejecutor de la medida.

* * *

Lo que haya de practicarse en los países extranjeros debe principiar en Portugal. Se ha dicho que en España deben los emisarios sondear la opinión acerca de los sucesos que pasan en aquel Reino, y en Portugal debe hacerse lo mismo por los emisarios que allí haya tocante a las cosas de España, al modo de remediarlas, a la cooperación que el mismo Portugal puede ofrecer para ello, qué es lo que generalmente se piensa acerca de la reunión de ambos Estados y por qué medios y en qué forma se podría verificar con satisfacción general de la nobleza y pueblo portugués.

Para meditar sobre este punto, de difícilísima y arriesgada solución, es menester tres datos seguros: 1.º, cómo se opina de él en España; 2.º, qué es lo que se piensa en Portugal sobre verificarle o impedirle; 3.º, si el gobierno británico repugna la unión y por qué motivos, o con qué condiciones se accedería a ella. El progreso que el sistema liberal haga en Portugal y su arraigo en aquel Reino puede ir proporcionando a los liberales de España un punto seguro e inmediato desde donde con más facilidad se pongan en ejecución sus proyectos; todo depende de la protección que aquel nuevo gobierno y las leyes que se hagan den a los emigrados. Por esta razón debe atenderse mucho a lo que en este particular se adelante y gane para hacer un uso inmediato de la ventaja.

Aunque parece inútil explorar la voluntad del gobierno inglés en estos asuntos de alta política y todavía más el reclamar su cooperación, cuando se sabe que en los negocios que puedan producir un bien real a la Nación inglesa el mismo gobierno se anticipa a excitar a las empresas y a proponer los medios de conseguirlas, convendría, sin embargo, llamarle la atención hacia los sucesos de España, exponiéndole la disposición de un

gran número de españoles deseosos de mejorar la suerte de la Península combinando los intereses de ella y los de la Inglaterra, a fin de excluir a la Francia para siempre de la menor intervención o influjo en el gobierno español. No es fácil indicar los medios por donde ha de llamarse esta atención, si bien el más adecuado será el de una persona que se sabe merece gran concepto a varios de los miembros que componen el gabinete británico. Al dar este paso, es de suma importancia el persuadir a los individuos de este gobierno que se manifiesten propensos a favorecer la empresa, que el objeto de los españoles es puro y desinteresado, sin miras de partido o de opiniones particulares y determinadas, respecto a que sólo aspiran al bien de la Nación española, a darle consistencia en el estado de debilidad y convulsión en que se halla por sus divisiones y la pérdida de sus provincias de Ultramar, que estos mismos españoles consideran inevitable y, por consiguiente, preciso reconocer su independencia; a libertarla del influjo y tutoría que los franceses ejercen en ella y a procurar que sirva útilmente en el equilibrio de la política europea, que ahora, más que nunca, está desnivelado y se inclina del lado de la Francia. La Inglaterra puede proteger al partido libertador de España de dos maneras: o secreta o abiertamente. En el principio de la empresa bastaría que la protección fuese encubierta; si su resultado era progresivamente feliz, habría después ocasión de manifestarse de lleno para sostener el triunfo. Se entiende por protección secreta la de auxilios pecuniarios, armas y municiones, cuya provisión es muy fácil de ocultar y hacer aparecer bajo el semblante de disimulo que se quiera. Puede extenderse este auxilio, sin el menor compromiso, a negociaciones diplomáticas previas, que es fácil revestir del aspecto de un exacto cumplimiento de anteriores tratados. La evacuación absoluta de la Península y sus fortalezas debe preceder a todo, fundándose en que el objeto de la invasión de España está cumplido y en que, además, se hizo con la condición de que nunca se la había de ocupar militarmente, según ha sucedido, guarneciendo y poseyendo exclusivamente las tropas francesas las principales plazas y llaves de la Península. El promover algunos embarazos y disensiones en lo interior de Francia sería un medio eficaz de debilitar su gobierno, y el que alguna potencia poderosa hiciese algunas demostraciones que inspirasen un gran recelo al ministerio francés y, sobre todo, que negociase dejar a la España entregada a sus propias fuerzas, pues-

to que las francesas, hasta ahora, no han servido más que para entronizar un partido y sofocar la opinión general de la Nación, que nunca ha tenido menos libertad. Sobre esta materia es muy fácil al gabinete británico vencer al francés si se entrase en la controversia; porque si se alega por parte de la Francia, como lo hace, que la Nación española casi toda no quiere sino el gobierno que tiene, son excusadas las tropas francesas en España, y si confiesa que la España las necesita para su tranquilidad, esto es para que mande el partido adicto a la Francia, se oprime a la Nación y se la tiene en un estado continuo de violencia; en ambos casos la permanencia de las tropas francesas en España es contraria al bien general de ella y sólo útil a un partido, o tal vez a pocas personas, a cuyo capricho se sacrifican todos los españoles. Otras negociaciones podrían entablarse por la Inglaterra con las demás potencias para que cooperasen a esforzar esta solicitud, de las cuales es del todo excusado el hablar, escudriñando su política respecto de que si el gobierno británico se resolviese a proteger al partido libertador de España, se haría su agente en todas partes con aquella sagacidad, discreción y disimulo que le distinguen, y sabría mejor que nadie los medios y modos de disponer una cooperación eficaz igual a la suya donde conviniese en favor del mismo partido, el que, desde luego, dará todas las seguridades de que seguirá siempre el camino de la moderación y los principios en que se convenga recíprocamente, si tienen por base el bien de ambas Naciones. Al hablar de estos principios conviene tener una extraordinaria cautela y no enunciar cosa alguna, por parte de la persona española que medie en las conferencias, tocante a la reunión de España y Portugal; este delicadísimo punto debe aparecer como una consecuencia del triunfo de la libertad de la Península y casi subordinado a él, siempre que el gobierno inglés no le considere esencial, como realmente lo es, para vencer desde el principio todas las dificultades. Mas para desvanecer toda sospecha de que esto sea el objeto especial del partido libertador, se hace preciso el guardar silencio acerca de él y, cuando más, indicarle muy indirectamente como provechoso al bien de la Inglaterra y contrario a la Francia, y si esta insinuación fuese bien acogida, puede ampliarse e insistirse en la idea, profundizándola de modo que se lleguen a percibir con claridad las verdaderas intenciones del gabinete británico en si es o no de su aprobación; porque si verdaderamente la desaprobase, el proyecto es inasequible, y el

intentar realizarle haría abortar el plan que se concibiese para libertar a España.

Lo mismo debe entenderse de mudanza de dinastía, pues, aunque del todo esencial para plantear un buen gobierno representativo, puede, no obstante, el gabinete británico hallar el proyecto tan complicado, que rehuse el admitir semejante circunstancia, reservándola para sucesos muy posteriores que presentaran alguna oportunidad inesperada. En tal caso, no conviene mostrar una tenaz resistencia, sino ceder en obsequio del fin principal, fijando la mira en manejar los asuntos de manera que su curso atraiga naturalmente aquel suceso en ocasión en que los hombres débiles asociados al partido libertador no puedan ya retroceder ni moverse y reunirse al partido fanático con la intención de contraponerse y hacer un esfuerzo desesperado para que no se verifique tan útil desenlace, puesto que, en realizándose, se lograría la sujeción permanente de aquel partido y el establecimiento de un orden regular de cosas.

Hay un riesgo que evitar en estas comunicaciones y es el de que se aparente por parte del gobierno británico un deseo de cooperar al plan de España para hacerse dueño del secreto y saber los medios con que se cuenta, haciendo después un uso poco favorable o tal vez pernicioso de este mismo secreto. No es de esperar una villanía tan refinada del carácter caballeroso de los actuales ministros ingleses, pero nunca será demasiada una gran cautela en éste y en todos los particulares que tengan relación con el proyecto.

De la Francia no se puede hablar sino como de un enemigo mortal que ha causado nuestra ruina y que seguirá siendo el principal instrumento de ella. Ningún español puede esperar jamás de la Francia bien alguno en el sistema de gobierno, porque esta potencia, sea quien fuere la persona o corporación que la dirija, nunca tendrá otra mira sobre España que la de hacerla una colonia lucrosa y sumisa. Las personas que componen el gabinete francés podrán ser ahora y en adelante grandes hombres de Estado y hallarse dotados con muchos talentos, pero el gobierno secreto del gabinete está en las manos de los eclesiásticos de Roma, que se corresponden con el partido apostólico de España. El ministerio francés no parece que protege abiertamente a este partido español, pero le contempla, sin decidirse a reprimirle; su fuerza la emplean los franceses en sostener al partido absolutista moderado, y al partido de un gobierno re-

presentativo fundado en los mismos principios que el de Francia, y que se le conoce vulgarmente en España con el nombre de *camaristas* o *modificantes*, le entretienen con esperanzas. Es muy probable que nunca le den otra cosa, a menos que los negocios no tomen un aspecto que alarme y dé mucho cuidado, o bien por el influjo que las cosas de Portugal tengan en España, o porque los absurdos del gobierno absoluto sean tales, que la masa de la Nación se hostigue y manifieste una opinión abierta de cambiar de gobierno. Entonces el gabinete francés, la parte ministerial y la jesuítica contemporizarían y serían más flexibles, resolviéndose a calmar la irritación con presentar un plan de gobierno de pura apariencia, revistiéndole de nombres antiguos históricos para alucinar y seducir, mas, en realidad, sin otra mira que la de autorizar el despotismo con fórmulas constitucionales, lo cual, si se verificase, causaría mucho daño a la verdadera libertad. Por esta razón se ha dicho en su lugar que los emisarios, llegado este caso, deben trabajar con el mayor ahínco en desacreditar semejante proyecto, respecto de que muchos españoles, cansados de las convulsiones políticas, capitularán, aunque sea con los nombres de las cosas, si contemplan que han de darles algún descanso, y muchos más las acogerían como medio seguro de ejercer un robusto despotismo. Es una felicidad que, hasta ahora, la Francia no haya tomado este camino, alucinada con la posibilidad de poder establecer en España una teocracia pura con la fantasma de un rey, para que, a su tiempo, sostenga enérgicamente el trastorno que el monarca francés tiene concertado de restablecer los Parlamentos y los Estados generales, como verdadero y peculiar distintivo de un gobierno esencialmente nacional. Por si el curso de los sucesos obligase a la Francia a poner en España el gobierno de las antiguas Cortes, llevada de los principios que tiene para establecer los Parlamentos, es muy del caso entrar en comunicación con los emigrados españoles de mejor nota que hay en Francia, a fin de precaver que sean atraídos y alucinados por aquel gobierno con ideas pomposas y seductoras, manifestándoles que la política de la Francia, siniestra siempre para la España, jamás le concederá ninguna cosa que la saque de su abatimiento, y que es necesario obrar activamente contra esta política y oponerse a ella resueltamente a costa de los mayores sacrificios. Aquellos que se ganen por este medio, deben ser consultados acerca de las cosas de España en los propios términos que se ha dicho de-

ben serlo los que se hallan en la Península, observando las precauciones que dicte la prudencia.

Para poder conocer la fuerza y recursos del partido servil en España se necesita reflexionar bien el apoyo que le presta el gobierno francés. El rey actual de Francia mandaba ya en ella, por la debilidad y estado de estupor en que estaba Luis XVIII en los últimos años, con la misma autoridad que ahora lo hace después de haber ocupado el trono, y puede decirse que por sus propias resoluciones, sugeridas por el partido jesuítico, se dispuso el ejército invasor y se dieron las instrucciones a su generalísimo; por consiguiente, durante la vida de Carlos X, los serviles de España pueden contar seguramente con todo el auxilio de la Francia, a no ser que sucesos de gran consideración se lo estorbasen. A estos motivos personales que hay en el rey Carlos X se agregan otros de política. La familia real de Francia y los hombres del Consejo por quien se dirige creen firmemente que el objeto principal, pero oculto, de los liberales de España ha sido siempre el de arrojar a la familia de Borbón de aquel trono; así que el jefe superior de esta familia se cree obligado, por sus relaciones privadas y de Estado, a excluir al partido liberal de todo influjo en la Península y a destruir y aniquilar individualmente a todos los que le componen; se cree, asimismo, en la necesidad de hacer nacional en Francia esta idea, y no hay duda de que lo sería si se viese allí que se trataba de sustraer a la España para siempre del influjo francés y, tal vez, de convertirla en su enemigo irreconciliable luego que se arrojase de su seno la dinastía que ahora causa su desgracia. De todo esto resulta que la Francia resiste y resistirá siempre la evacuación de las plazas fuertes, que son las llaves de España, y cree del todo preciso mantener en Madrid un cuerpo de tropas que conserve la rama de su familia y la liberte del golpe de una conmoción repentina que pudiera suceder, ayudada por parte de la guardia real española, y que, además, en un apuro, sea capaz de trasladar al rey y escoltarlo hasta los Pirineos.

Una revolución liberal en España que tenga un carácter que pueda inspirar algunos temores, producirá esta medida: la familia real se retirará al instante a las provincias limítrofes de Francia, y entonces, claro está que el gobierno francés pondrá a disposición del rey Fernando o de don Carlos un ejército auxiliar que le restituyese a la capital, para que desde allí fuese dominando sucesivamente todo el Reino, dando de este modo a

su cooperación un colorido de justicia y legalidad que constantemente se atribuye a los desposeídos que reclaman los puestos heredados de sus mayores. Esto, esencialmente, es lo que forma la fuerza del partido servil, ayudado también de la multitud ignorante y viciosa, que nada puede por sí, sino estando apoyada de una fuerza armada respetable, pero que es muy temible cuando lo está, así por sus horribles excesos, como por el bullicio que forma, dando el viso y carácter de revolución nacional a lo que, verdaderamente, no es más que un alboroto de la hez del populacho. No hay otro arbitrio para contrarrestar este poder de la Francia, perpetuo auxiliador, por interés particular y nacional, del partido absoluto de España, que el de buscar, por parte de los libertadores, otro apoyo semejante en alguna Nación poderosa que nivele y contrapese aquella fuerza, y esto es lo que se ha indicado al hablar de la Inglaterra. Si ésta u otra protección semejante no se lograra, la libertad de España, por solos los esfuerzos del partido liberal y del partido medio reunidos, no será posible que se verifique actualmente y habrá de aguardarse a que se manifieste en Europa una coyuntura favorable que convide a los pueblos a reivindicar sus derechos. La Francia no puede ser vencida solamente por la España sino cuando toda la Nación se declare contra ella, como en 1808. Siempre que los franceses encuentren un partido mediano que los sostenga y dirija, tienen en su favor la probabilidad del triunfo. Una guerra de cambio de dinastía, hallándose dividida la Nación, será larga, destructora y de éxito dudoso; no lo sería si la Francia, en este tiempo, padeciese algunas convulsiones interiores con el propio designio de arrojar también del trono a la familia que le ocupa o con cualquiera otro que la embarazase o distrajese; en tal caso, las consecuencias serían las más satisfactorias para el partido libertador y bien de la Nación española.

Se ha hablado extensamente de la Francia, porque es el mayor obstáculo que se encuentra para poder salir con la empresa y para que se concentren y se dirijan todas las fuerzas a superarle y vencerle por cuantos caminos se contemple poder conseguirse.

* * *

Todos estos planes y diligencias no pueden practicarse sin tener, desde luego, fondos muy suficientes con que pagar y sos-

tener los emisarios y la correspondencia activa que debe tenerse con ellos, dándoles, además, algunos fondos de que dispongan para mantener espías en todas partes y otros subalternos que propaguen y recojan las noticias y opiniones que ellos contemplan indispensables y útiles. Además de esto, no hay que perder momento en allegar otros fondos para gastos de mayor cuantía, si se ha de organizar algún cuerpo de tropas o preparar los medios de tenerlas prontas para los momentos en que se necesiten.

Nada prueba más la falta de poder material en el partido libertador que la escasez de medios pecuniarios, cuando en las ocasiones más importantes no halla ni aun los caudales más precisos para mantener la frecuente comunicación que debía haber entre ellos en todas partes, a fin de obrar de concierto y simultáneamente en sus planes. Las dificultades que se presentan de allegar recursos, y recursos cuantiosos, son de tal naturaleza, que desmaya el ánimo más ardiente al contemplar la situación cruel y desgraciada del partido liberal, que en todas partes encuentra, o personas indiferentes a sus calamidades, o amigos tibios que sólo se le reúnen en la prosperidad, o enemigos encarnizados que en todas ocasiones trabajan, sin que se les contradiga, en destruirle o desacreditarle groseramente; así es que, en realidad, no se sabe qué senda tomar para señalar, con alguna probabilidad de buen suceso, el medio que deba elegirse.

La suma de que se necesita depende de las fuerzas militares que se trate de emplear. Aunque se suponga en España un partido fuerte, que coopere con actividad y energía a vencer muchos obstáculos, y que sólo haya de combatirse con las fuerzas del rey que primeramente se presenten, el ejército libertador debe ser algo respetable. Además de los gastos que ocasione el ejército, hay que incluir los de algunas expediciones marítimas, los de las provisiones de varias plazas que se tomen o rindan espontáneamente, los que pueda hacer el gobierno provisional y los de los demás establecimientos de la Administración, que serán considerables a pesar de observar la mayor economía.

Puesto el pie en España, aunque desde luego se ocupe algún territorio, es bien sabido que no convendrá exigir de los pueblos otras contribuciones que las ordinarias y que no se debe contar mucho con los donativos voluntarios; así es que la cantidad que se calcule para la empresa debe dividirse de este modo: Para plantearla y principiarla, *dos millones de pesos*; para proseguirla algún tiempo, *cinco*; para sostenerla, si se prolongase, *otra igual*

suma; de modo que, en el total de los tres períodos, puede concebirse que son necesarios de *diez a doce millones de pesos*. Esta suma es excesiva para poder hallarla de una vez y en pocas personas, que son con las que debe tratarse tan delicado negocio para no aventurar el secreto. Por otra parte, la operación se dificulta por la imposibilidad de dar una seguridad mediana del reembolso y pago de intereses, puesto que la mayor que es posible ofrecer sólo estriba en la palabra de algunos hombres que, aunque respetables, lleva consigo, por la naturaleza arriesgada de la misma empresa, la incertidumbre de su éxito y la de que, aun suponiéndole feliz, la Nación no apruebe después las condiciones que se estipulen.

Recorriendo con atención todas las casas de comercio y establecimientos mercantiles de Inglaterra que pudieran entrar en este contrato, no se halla ninguno de tanto poder que arrostre unos riesgos tan probables, y solamente divididos entre muchos estos mismos riesgos pudiera hacerse asequible el proyecto. El estado en que se halla Inglaterra y el escarmiento que ha producido el mal efecto de los empréstitos españoles y americanos, hace casi imposible el expediente de que se realice otro nuevo para una empresa dudosa, si no se combinan algunos intereses que han perdido ya todo el aspecto halagüeño que tuvieron cuando se crearon: entiéndese por esto la situación en que se encuentran los empréstitos anteriores de España y América, que es casi el de una absoluta bancarrota, si alguna nueva medida no viene a sostener el crédito de este papel, que va perdiéndose por instantes.

La reunión de estos interesados para formar un solo cuerpo y acordar esta medida, parece necesaria; la más eficaz es, sin duda, la de asegurar la suerte de la América y de España, porque estando la de este Reino vacilante, y sin reconocer la independencia de América, no puede ésta consolidar ningún buen sistema de gobierno y de tiempo en tiempo habrá necesariamente nuevas revoluciones, divisiones y subdivisiones de partidos que mantengan en continua agitación el país y le impidan prosperar y recobrar aquel vigor y reposo que se requieren para que prospere su comercio y minería, con lo cual al instante se hallaría en disposición de cumplir con los contratos y pago de las deudas contraídas.

Los tenedores de las acciones de los empréstitos de España se encuentran en igual caso, y hasta que la Península no tenga

un cuerpo representativo bien equilibrado y un gobierno vigoroso sostenido por la misma institución, no puede florecer ni hacer uso de las riquezas que tiene en su territorio para cumplir con exactitud las obligaciones contraídas y que de nuevo se contraigan. Todo esto demuestra la necesidad de la unión de los referidos prestamistas y de buscar con ella la suma precisa para la salvación de España, único camino para unos y otros acreedores de evitar una ruina absoluta.

Síguese de aquí que ha de hacerse la mayor diligencia para instruir a estos acreedores de tan clara verdad, si bien el medio de hacerlo prácticamente requiere el tener o adquirir un conocimiento íntimo con los principales directores de estas especulaciones, a cuyo cargo correrá después exclusivamente el manejo de toda la operación.

Respecto de las seguridades que pueden darse, no hay otras que la palabra solemne y el honrado carácter de las personas de la emigración que ellos mismos elijan, pues todo depende del buen éxito de la empresa, en cuyo caso el reembolso es infalible, atendiendo a la masa grande de Bienes nacionales que hay en España, según se indica en todos los informes. La oferta de ventajas mercantiles en la introducción de géneros determinados por un cierto número de años es también un buen aliciente para los especuladores, así como el de recurrir a personas muy acaudaladas, ofreciéndoles la tolerancia religiosa en la Península, que ahora, por su creencia judaica, no están admitidas. La mitad de las rentas de la isla de Cuba, que ascenderá a 60.000 libras esterlinas al año, puede servir para parte de la hipoteca, la cual quedará expedita luego que, reconocida la independencia de América, no se necesiten en dicha isla las tropas y escuadra que ahora la guarnecen.

Y asimismo será oportuno el expediente de tantear al depositario de las sumas que dió la Francia para indemnizaciones de varios propietarios de España, que, sin saberse el motivo, retiene todavía en su poder. Esta diligencia requiere mucha sagacidad y precaución, por el temor fundado de que el mismo depositario exija que se le haga una revelación minuciosa del plan, a fin de convencerse de su posibilidad y prestarse, en consecuencia, a dar las cantidades del depósito, y luego negociar el secreto en la Corte de España para congraciarse con ella y alegar un motivo más con que abroquelarse para seguir reteniendo el dinero y usando de él en su propio provecho, que es lo que está en

la naturaleza de las cosas y de su interés, posponiendo el bien general de su patria.

La cesión de algún territorio, que se propone en alguno de los informes, no debe prometerse como seguridad, porque la Nación no la aprobaría después.

La legítima inversión de las sumas que se pidan es otra seguridad que puede facilitar su adquisición. Sobre este punto debe inspirarse la mayor confianza y someterse a cualquiera método de cuenta y razón (que no entorpezca las operaciones militares) que se proponga por los prestamistas, nombrando ellos el cuerpo administrativo y los distribuidores *de sus propios fondos* por reglas fijas y señaladas en un reglamento que hagan, en donde se especificará el método de dar los libramientos, satisfacerlos, etc., etc.

Cualquiera insinuación indirecta del gobierno británico de serle agradable la empresa y el protector de ella a su debido tiempo, tendría más valor que toda otra seguridad que se pretenda buscar por otro camino.

Si los enviados de los nuevos gobiernos americanos tuviesen instrucciones para prestarse a esta negociación, podrían también facilitarla y darle mucha importancia con sólo el requisito de que estipularan el pagar la mitad de las sumas que se diesen, siempre que, siendo favorable el éxito de la expedición, el nuevo gobierno de España reconociese la independencia de América, en lo cual nada aventuraban, aun cuando no se les cumpliese el contrato.

* * *

Como en los informes se habla de las operaciones militares que conviene hacer con preferencia, se ponen las siguientes indicaciones, sin otro objeto que el de que su lectura y meditación sugieran algunas mejores.

El punto o país que ha de elegirse como teatro principal de las operaciones militares es lo que exige gran meditación, porque de eso dependen muchas de las ventajas que han de obtenerse sobre el enemigo y desde donde el gobierno provisional tenga seguridad para mandar sin zozobra y se dé lugar a reunir fuerzas y emplearlas, apoyadas en una base sólida. Convendría que los habitantes de dicha provincia fuesen enemigos del régimen absoluto; que hubiese alguna plaza fuerte que apoyase todos los movimientos y sirviese de depósito seguro de armas, ví-

veres y reclutas; que estuviese distante de las fronteras de Francia y limítrofe de Portugal; que tuviese mucha población y fuese, además, provincia marítima.

Serían útiles otros puntos marítimos fortificados o que pudieran fortificarse bien provisionalmente, a fin de poseer en toda la circunferencia de España puestos fuertes que sirviesen de reunión a los patriotas, con el fin de organizarlos y ponerlos en disposición de atraer la atención del enemigo y luego atacarle.

Hay gran necesidad de proceder a organizar una fuerza armada suficiente para arrostrar los primeros peligros y dar confianza al partido libertador, que viendo un cuerpo de tropas respetable, se apresuraría a ponerse en movimiento y reunírsele.

Toda la dificultad está en hallar un país donde pueda hacerse el arreglo de este cuerpo en secciones cortas. Tal vez Portugal, si el nuevo orden de cosas proporciona alguna protección a los refugiados, sería el sitio más adecuado a este fin, llamando hacia aquel Reino, con pretexto de emigrados, los oficiales y sargentos, que se conocen con el nombre de *indefinidos*, y los soldados licenciados que sirvieron en el ejército constitucional. En Inglaterra, a pesar de la nueva ley de extranjeros, no parece tampoco difícil esta organización en secciones cortas, muy separadas unas de otras, si bien la afluencia de un gran número de españoles que de nuevo entrasen en el Reino Unido, aunque en muy diversos y apartados puntos, llamaría la atención del gobierno, y no protegiendo secretamente la expedición, hay mucho riesgo de que la descubra o se la denuncien los embajadores de España y Francia y se frustre enteramente. Si se hallase un lugar donde, con pretexto de ir a servir en favor de los griegos, se organizase una fuerte división, sería lo más oportuno.

Si no fuese muy aventurado, se podrían formar sigilosamente en España otras fuerzas, en cortas secciones o trozos, de los mismos oficiales y sargentos indefinidos y soldados licenciados, de manera que cada jefe inferior sólo conociese a su superior inmediato, etc., etc., aunque el superior principal debe conocer a todos sus inferiores. Estos trozos deberían pagarse como si hiciesen servicio efectivo, aunque cada individuo se estuviese en su casa, si bien con la obligación de reunirse simultáneamente en escalas sucesivas en los puntos que se les señalen cuando recibían la orden al intento.

En uno de los informes se aconseja que la división se componga de extranjeros. Este consejo está expuesto a mil inconvenientes, y el principal el de que la expedición podrá hacerse odiosa a los pueblos sólo por este requisito. Si hubiese una fuerza extranjera, es menester que vaya de auxiliar de la fuerza española.

En su lugar se dijo cuán importante es seducir o neutralizar las tropas del rey por medio de emisarios enviados con este designio, preparándolas a la desertión para cuando las tropas libertadoras se presenten.

El tener una fuerza marítima, capaz de escoltar y transportar cierto número de tropas de un punto a otro de la costa, es una cosa indispensable, puesto que una movilidad continua suplirá por un número crecido de fuerzas regularmente organizadas.

El punto de ataque jamás debe descubrirse, ni aunque se sospeche por las medidas tomadas de antemano para sorprenderle, antes bien, convendrá hacer todas las demostraciones de ataque y aun atacar con algunas fuerzas otro paraje muy lejano del que realmente se piense tomar, para atraer hacia el punto del falso ataque las fuerzas enemigas, dirigiendo todas las de la expedición al sitio que se tenga destinado para teatro principal de la guerra, que, probablemente, se encontrará desguarnecido.

Es asunto digno de meditación si convendrá organizar guerrillas y si éstas deben obrar antes que llegue la expedición o conjuntamente con ella. Sobre este punto no es fácil dar una opinión fundada, y sólo debe resolverse por el que conciba los planes generales de la expedición.

Nota.—Téngase presente que cuando se dice que conviene nombrar un gobierno provisional que convoque los representantes de la Nación y se junten a elegir el gobierno que más la convenga, se habla en la suposición de que el rey y la familia real puedan ser excluidos, pues, de otro modo, esta doctrina estaría en contradicción con aquella que profesa la mayor parte de las potencias de Europa, que quieren que las Constituciones emanen de los reyes; pero atendiendo a la tenaz repugnancia que el rey Fernando y el infante don Carlos muestran contra todo género de gobierno representativo, se ha considerado imposible

el que nunca accedan a dar semejante paso sino forzados a ello, lo cual concitaría de nuevo la Europa contra España y el rey y el infante repetirían sus anteriores falsedades y conspiraciones y mantendrían el Reino en una perpetua convulsión. El infante don Francisco sería más a propósito para salir de este embarazo, por su carácter blando y dócil y porque su mujer se ha mostrado menos contraria a las ideas liberales; mas no es fácil encontrar un camino para que el infante don Carlos renuncie la corona de España por sí y todos sus hijos, aunque se le proporcionase de antemano un trono en cualquiera parte de América, puesto que entonces reservaría su derecho para uno de sus hijos, en cuyo caso era menester que se imitara en todo la conducta del rey don Pedro de Portugal. No haciéndolo así, es preciso tener a la vista que una regencia, durante la menor edad de uno de los hijos del infante don Carlos, no puede dar una Constitución a nombre del menor, aunque fuese interinamente, y habría que aguardar a que éste llegase a la edad legal para entrar a gobernar, a fin de que lo hiciese, en lo que debe haber poca seguridad, y se pasarían muchos años.

Este informe ha sido pedido por el general Mina a los señores Valdés, Argüelles y Gil de la Cuadra, remitiéndoles al intento los parciales que había obtenido de los sujetos de quienes los había solicitado. (Nota de don Manuel Llorente.)

Núm. 2.º

a) *Carta de D. Juan Olavarría al general Mina*
(Vol. II, págs. 419 a 422).

(Pág. 63.)

21 de abril de 1826.

Voy a satisfacer puntualmente a su apreciable del 12 del corriente (1). Lejos de que vaya Vd. a mendigar favores de los distintos [partidos], no ha sido otro mi objeto al proponer a Vd. el envío de un agente a Madrid, sino el de que éste, usando de una gran travesura y cuidando mucho de que los mismos partidos no penetren nunca en su secreto, se inicie en todos sus manejos, vea de contenerles para que nos den tiempo de obrar, y en el caso de que esto no pueda suceder, porque trate de adelantarnos el bando moderado, nada haga éste sin que Vd. ocupe en su acción un lugar distinguido. Más vale, en mi concepto, un confidente sagaz en los consejos del enemigo, que un ejército de amigos. En este sentido, he expuesto a Vd. aquella idea, y en el mismo vuelvo a reproducirla. Paso ahora a lo demás.

Divídense nuestras operaciones en relaciones en el Extranjero y relaciones en el Interior. La causa de esta combinación ha procedido de la reconocida insuficiencia de los segundos medios sin el auxilio de los primeros. Mas en llegando a ser suficientes los medios nacionales para salvar la patria, será inútil y aun arriesgado usar de los medios extranjeros. Por eso, he apuntado a Vd. que, sin perjuicio de seguir adelante nuestras consabidas relaciones, pudiéramos clasificarlas, simplificarlas y dirigir las, todo del siguiente modo.

(1) La copia de esta carta no se halla en el ms.

Sección de relaciones en el Extranjero.

Orleans. Traer a capitulaciones este negociado de acuerdo con Angulema y su padre, difiriendo su conclusión definitiva en la discusión de las bases de concierto hasta que las demás relaciones nos pongan en estado de poder adoptarlo o desecharlo enteramente.

Canning. Obtener su respuesta final para por ella traslucir su marcha ulterior, lo que servirá de norma a todas nuestras relaciones nacionales y extranjeras, teniendo para el efecto bien presente mi instrucción de 19 de enero relativamente a este negociado (1).

Braganza. Si D. Pedro volviese a Portugal, o, como parece más probable, abdicase la corona de este reino en favor de alguna de sus hijas, podría tratarse con el gabinete de Lisboa acerca de los medios de reunir los dos Reinos bajo esta dinastía; pero hallándose entonces esta negociación enlazada con ese gobierno, no convendría tratar sin que precediera la explicación de Canning, de que he hablado en el párrafo anterior.

Panamá. Aunque se haya formado en ésa bajo la dirección de Vd. un comité compuesto de españoles e italianos, con el intento de enviar a Panamá comisionados revestidos de buenas credenciales, conforme a nuestra primera idea, no convendrá se agregue Vd. a sus tareas, a causa de los inconvenientes que irremediablemente han de acarrear el número, la heterogeneidad y la bizarría de sus elementos. Por consiguiente, permaneciendo Vd. en la idea de comisionar alguno a Panamá, será menester hacerlo por sí solo, añadiendo únicamente a las credenciales de Vd. las del general Lafayette.

Resúmesese de todo esto: 1.º, que la respuesta de Canning es de primera necesidad para el acertado giro de los demás negocios; 2.º, que sin ésta, no conviene emprender lo de Braganza; 3.º, que lo de Orleans debe estar subordinado a lo de Canning; finalmente, 4.º, que siendo lo de Portugal enteramente independiente de estos tres puntos, puede emprenderse sin ellos.

Sección de relaciones en lo Interior.

Moderados. Bien sea para neutralizar su acción, entre tanto nos ponemos en estado de obrar sin ellos, o bien sea para sacar

(1) Tampoco esta instrucción aparece en el ms.

de ellos el mejor partido a favor de nuestras libertades en el evento de que no nos sea dado impedir por más tiempo la realización de su proyecto, me parece urgentísimo enviar a Madrid con este doble objeto persona muy adecuada al intento.

Apostólicos. Como para neutralizar a los moderados, y aun para realizar lo que diré luego, pudiera convenir el servirse de los apostólicos, es igualmente necesario que el mismo enviado tenga buenas relaciones con éstos.

Tres hermanos. Conviene que las tentativas contra su seguridad personal se ensayen por diferentes personas y por diversos medios. Además del partido que el encargado de las dos operaciones antecedentes podrá sacar de Fernando contra Carlos y luego de los apostólicos contra Fernando, deberán comisionarse a Madrid dos personas exaltadas en ideas y provistas de recursos pecuniarios para alquilar casa a propósito, etcétera, y realizar lo que formará objeto de una instrucción verbal.

Paula. Por lo que pudiese acontecer en el curso de los negocios con Orleans, Canning y Braganza, o con motivo de los planes de los moderados y los apostólicos, sería prudentísimo prevenir los inconvenientes de una intrusión, de una guerra de sucesión o de una regencia competida, aproximándose de este príncipe; y en el caso de que accediese a nuestros votos, separarle, sin su conocimiento, de la catástrofe de sus dos hermanos por medios de inteligencia directa entre la persona encargada de esta operación y nosotros. Las bases capitulares de esta negociación podrán modelarse sobre las que me remitió Vd. para la con..., etc. (1). La encomendaticia para después de asegurarse de este infante poder servir de credencial, deberá ser una esquelita toda de su puño de Vd., sin firma ni fecha, concebida en estos términos (*aquí el modelo*) (2).

Vuestra merced. Mientras todo esto se lleva a cabo, Vd., por los resortes que le son tan propios y tiene entre manos, deberá entablar muchas inteligencias en la Península y ganar una fuerza con que dar el impulso a todas ellas, para, llegado el momento oportuno, combinar la aparición de Vd. con la desaparición de tres hermanos, o tan solamente de dos, bien sea

(1) En el ms. no hay ningún dato por el que pueda averiguarse de qué se trataba en este párrafo.

(2) No se inserta el modelo a que se refiere el texto.

que Vd. obre de acuerdo con Orleans, Canning o Braganza, o bien únicamente con Francisco de Paula.

Infiérese de cuanto va expuesto en esta relación: 1.º, que es menester ver primeramente de hacer algo por nosotros mismos, sin los moderados, ni Orleans, ni Canning, ni Braganza; 2.º, que en esta hipótesis, debemos tratar con Francisco de Paula de preferencia a ningún otro, y 3.º, que tan sólo en el opuesto extremo deberemos entrar [en tratos] con los moderados, no yendo a mendigar su favor, sino haciendo que ellos se nos acerquen abiertamente, conforme a los deseos de Vd.

b) *Carta de D. José M.ª Aldaz a D. Juan Olavarría*
(Vol. II, págs. 423 a 424).

(Pág. 67.)

16 de mayo de 1826.

He visto la de Vd. de 21 de abril y conferenciado con el general acerca de su contenido, y me hallo en estado de poder dar a Vd. contestación a su nombre comunicándole lo que me ha encargado.

En primer lugar, echa de menos el general una contestación directa y categórica, cual se prometía, al asunto que formaba el objeto principal de mi carta de 12 del pasado sobre hacer de modo que se le acercasen por fin los moderados y le propusiesen lo que estimasen oportuno de una manera abierta y franca, sin perderse ya más tiempo en rodeos y tanteos superfluos. Es verdad que Vd. toca el asunto en su contestación, pero lo hace de un modo incidental y subalterno, pues siendo la materia principal de su carta el desarrollo y división de unos trabajos vastos y complicados, viene a confundirse y como a perderse en la extensión de tantos objetos el que determinadamente traemos entre manos, quedándose como estaba, sin que se haya adelantado lo más pequeño, a no ser que debamos entender que el objeto de los moderados sea el de *tratar con Francisco de Paula de preferencia a ningún otro*.

Conviene realmente el general en las ideas expresadas en el preámbulo de dicha su apreciable de Vd., y halla muy acorde, por lo general, la división, reseña y correlación de los diversos negocios pendientes o ideados; pero como no todos se han

de desempeñar por unos mismos sujetos ni en el mismo tiempo, es preciso que cada uno vaya adelantando aquel que más particularmente tenga a su cargo. El general tiene actualmente al suyo los artículos *Orleans*, *Canning* y *usted*; y así como (extra de ir comprendiendo las demás relaciones exteriores e interiores que tenemos en inteligencia) trabaja por adelantarlos y llevarlos a cabo, así también desea y pide a Vd. que haga por traer luego a resolución el artículo *moderados*, realizando las esperanzas o casi seguridades que nos da de terminarlo *conforme a mis deseos*.

Una sola cosa me encarga el general añadir a Vd. respecto de este punto, y es que será una equivocación presuponer que entre en su idea la de neutralizar la acción de los moderados. El general entiende que los trabajos y la cooperación de todos los que amen su patria son útiles y necesarios para la salvación y felicidad de ella, y en ese sentido, está tan lejos de su cálculo el tratar con doblez o despego a un partido político, como el abrigar con parcialidad y preferencia las ideas de otro. Por fortuna, se conocen ya prácticamente los malos efectos de estas ciegas adhesiones, y el general tiene resuelto no estar a la cabeza de partido alguno, ni pertenecer sino al de la Nación, lo cual ha dicho, ha repetido y vuelve a reproducir, lisonjeándose de acreditarlo en cualquier tiempo.

Basta con esto: acérquense, hablen claramente esas gentes y estén seguras de que serán bien atendidas. Entonces nos entenderemos y entonces podremos calcular y decir con conocimiento lo que más convenga.



Núm. 3.º (1)

a) *Minuta de Manifiesto* (Vol. I, pág. 77).

(Pág. 70.)

Es llegado el día de poner un término a las calamidades de la patria y que, abdicando por un momento todas las regalías del Poder, os hable como padre y como rey.

No traeré a vuestra memoria los diversos sucesos que han ocurrido en el espacio de diez y ocho años: cuando la política y la razón exigen imperiosamente la reforma de una gran Nación, un príncipe, amante de ella, olvida y no recuerda. Innumerables guerras y discordias sin cuento han usado de tiempo inmemorial todos los resortes morales del Estado, y aunque para reponerlos se hubiesen ensayado recientemente diferentes gobiernos, todos, sin distinción, han cometido graves y sensibles faltas. No podía menos de suceder así: las circunstancias han sido de suyo tan bizarras, que necesariamente habían de frustrarse todos los cálculos y todas las intenciones humanas.

Sepúltense, pues, en eterno olvido todas esas mezquinas pasiones, que más fueron la obra de vuestros tiempos que de vuestros corazones, y sea el día de hoy para todos los españoles un fausto día de paz y de regocijo general.

Para llevar a cabo las grandes reformas que medita mi real ánimo, he creado un nuevo Consejo Supremo de Estado, que, sirviendo de solemne garantía a todas las opiniones políticas, me proponga sin dilación todas las mejoras fundamentales,

(1) Como uno de los *apéndices* de la *Memoria sobre organización y preparación interior* y con el título de *Proyectos de los moderados*, insértanse en el ms. los nueve documentos que forman este número.

civiles, penales, administrativas y de prosperidad general que sean compatibles con las luces del siglo y las necesidades del Reino. Empero, como no puede haber felicidad pública sin tranquilidad interior, ni franquicias individuales sin garantías legales, he decretado preliminarmente el olvido absoluto de lo pasado, el reconocimiento de todas las deudas del Estado, la organización interina del Poder judicial y la publicidad de las opiniones políticas.

Españoles: nunca autorizaron el despotismo las leyes de España, y los que, ignorando la legislación y la historia de su país, invocan el poder absoluto, contravienen de manifiesto el tenor de las disposiciones fundamentales del Reino y ultrajan groseramente la majestad del solio y la dignidad de la Nación. No, españoles; ni vuestro rey pretende gobernar sin leyes, ni quiere abrogarse el derecho de hacerlas exclusivamente. No haya, pues, en España más que leyes y españoles; tal es vuestro interés y tal la voluntad de vuestro rey.

b) *Minuta de decreto para la creación de un Consejo Supremo de Estado* (Vol. II, pág. 78).

(Pág. 71.)

La multitud de juntas, comisiones y consejos que de largo tiempo se han creado en España con diversos y loables fines, no habiendo correspondido nunca a las esperanzas de la Nación ni a las rectas intenciones de sus soberanos, era indispensable formar una nueva reunión, que, por su constitución independiente y la elección política de sus miembros, destruyese las prevenciones anteriores, inspirase la mayor confianza para lo venidero y sirviera de garantía solemne de lo presente.

Un Consejo Supremo de Estado que fuera el verdadero intérprete de la opinión pública, que presentase la fusión de todas las parcialidades del Estado y reuniera al mismo tiempo la independencia, las luces y la publicidad inseparables de los cuerpos deliberantes, me ha parecido de la mayor necesidad, no sólo para ilustrar mi real ánimo en la grande obra de la reforma del Estado, sino también para conseguir mejor por su conducto la libre comunicación entre el Trono y la Nación. En cuya virtud, oído, etc., hemos decretado, etc.

Artículo 1.º Habrá un Consejo Supremo de Estado compuesto de individuos en número doble al de provincias del Reino.

Art. 2.º Este Consejo tendrá la iniciativa de todas las reformas que deberán hacerse en las leyes fundamentales de la Monarquía; propondrá interinamente y con urgencia el plan de hacienda y de crédito público; decidirá en las reclamaciones que se hicieren sobre abusos de Poder y declarará la responsabilidad de los contraventores; velará y garantizará la rígida observación de los derechos individuales y de las franquicias públicas, y tendrá voto consultivo en todos los negocios graves.

Art. 3.º Los consejeros serán vitalicios y no podrá ninguno ser exonerado de su destino sin previo juicio contradictorio ante el mismo Consejo.

Art. 4.º Los consejeros serán nombrados por Mí y tomados en todas las provincias del Reino a razón de dos consejeros por provincia; mas el nombramiento posterior a las vacantes del Consejo se hará sobre una terna presentada por la provincia a que hubiese pertenecido el consejero fallecido.

Art. 5.º Su reglamento interior se hará por el mismo Consejo.

Art. 6.º El presidente del Consejo será de nombramiento real sobre una terna presentada por el Consejo. En el ínterin, el decano de edad presidirá, y serán secretarios los más jóvenes de sus miembros.

Art. 7.º Los secretarios del Despacho podrán asistir a las sesiones del Consejo y sostener las discusiones a nombre del Gobierno, mas no podrán tener voto deliberativo ni hallarse presentes en las votaciones.

Art. 8.º El Consejo llamado actualmente de Estado queda disuelto, y las atribuciones del Consejo de Castilla limitadas a las materias puramente judiciales.

Art. 9.º A la conclusión de sus funciones extraordinarias, el Consejo Supremo de Estado continuará ejerciendo en la misma forma las atribuciones de mi Consejo ordinario de Estado.

Tendréislo entendido, etc.

c) *Minuta de decreto de amnistía* (Vol. I, pág. 80).

(Pág. 72.)

Deseando echar un espeso velo sobre todos los incidentes y causas políticas que a consecuencia de extraordinarios sucesos se han formado en mis Reinos desde mi advenimiento al Trono, y siendo mi voluntad que no haya en ellos más que una sola familia; oído, etc., hemos decretado, etc.

Artículo 1.º Todos los que a la publicación del presente decreto se hallasen detenidos, presos, juzgados y condenados por causa de sus opiniones o conducta política desde mi advenimiento al Trono, serán puestos inmediatamente en libertad, sin la menor demora ni pretexto alguno.

Art. 2.º Todos los que por iguales causas se hallen ausentes del Reino podrán restituírse libremente a su patria.

Art. 3.º Todas las causas que con este motivo se hubiesen formado en los tribunales del Reino serán destruídas inmediatamente, a fin de que no quede memoria de ellas ni motivo ninguno de discordia y desunión.

Art. 4.º Todas las personas comprendidas en los artículos antecedentes quedan por el tenor del presente decreto bajo la protección especial de las leyes y de las autoridades del Reino.

Art. 5.º Las odiosas denominaciones de *blancos* y *negros* son declaradas sediciosas, y los que en lo sucesivo las profieran serán castigados con todo el rigor de las leyes.

Art. 6.º Los capitanes generales, los tribunales y demás autoridades civiles y militares del Reino, incluso los alcaides y gobernadores de mis cárceles y presidios, serán responsables de la menor contravención a las disposiciones del presente decreto.

Tendréislo entendido, etc.

d) *Minuta de decreto para el reconocimiento de las deudas del Estado* (Vol. I, pág. 81).

(Pág. 72.)

Siendo la buena fe el fundamento del crédito de los Estados y no pudiendo existir éste sin confianza, ni confianza cuando los gobiernos desconocen los títulos de sus acreedores bajo

el frívolo pretexto de circunstancias forzosas, resultando de aquí el gravísimo inconveniente de separar a los gobiernos de sus Naciones, o, lo que es lo mismo, las obligaciones de los Estados de sus hipotecas naturales, y conviniendo al interés de España y a su buen nombre que cese de una vez semejante escándalo y, con él, una de las principales desavenencias; oído, etc., hemos decretado, etc.

Artículo 1.º Todas las obligaciones del Estado, cualesquiera que sean sus denominaciones y los gobiernos que las hubiesen contraído, son deudas sagradas de la Nación y, como tales, serán pagadas íntegramente por ella.

Art. 2.º El Consejo de Estado se ocupará con urgencia del pronto pago de las deudas corrientes, ínterin se adopte el plan definitivo de reforma.

Tendréislo entendido, etc.

e) *Minuta de decreto para la organización del Poder judicial* (Vol. I, pág. 82).

(Pág. 72.)

Siendo la propiedad y la seguridad los dos elementos primordiales del orden social, no puede existir éste sin que se reconozca la inviolabilidad de aquéllos por todos los individuos y todos los Poderes políticos de un Estado. Para el efecto, se ha imaginado la independencia del Poder judicial, especialmente encargado de su integridad y conservación; mas como no puede haber verdadera independencia de un Poder mientras que los depositarios de él sean accesibles al interés, a la ambición y a las demás pasiones, oído, etc., hemos decretado, etc.

Artículo 1.º El Poder judicial es independiente.

Art. 2.º Un juez, una vez nombrado, no puede ser removido de su tribunal ni privado de su destino bajo ningún pretexto ni por ninguna autoridad sin causa legítima legal, pública y contradictoriamente probada ante el Consejo de Castilla. No tendrá, por ahora, efecto esta disposición hasta la organización definitiva del Poder judicial.

Art. 3.º Todos los jueces, cualesquiera que sean las calificaciones de los tribunales a que correspondan, son iguales entre sí y, como tales, gozan de igual consideración y de igual sueldo.

Art. 4.º La justicia será gratuita.

Art. 5.º Sin mandato judicial, no podrá detenerse a nadie ni hacerse ninguna visita domiciliaria por ninguna autoridad desde el toque de oraciones hasta el toque de alba. Los que autoricen un mandato ilegal o hagan indebidamente cualquier arresto o visita domiciliaria, serán estrechamente responsables: los primeros, en cuanto al fondo de la orden; y los segundos, en cuanto a la forma de su ejecución.

Art. 6.º Las presentes disposiciones dejarán de tener efecto a la publicación de la ley que arregle definitivamente la organización del Poder judicial.

Tendréislo entendido, etc.

f) *Minuta de decreto que concede a los españoles la facultad de imprimir y publicar sus opiniones políticas* (Vol. I, pág. 83).

(Pág. 72.)

No pudiendo verificarse con el debido acierto la reforma y mejora de las leyes de un pueblo sin que sus individuos manifesten libremente sus opiniones políticas, y siendo éste uno de los derechos imprescriptibles que los hombres traen al estado social; oído, etc., hemos decretado, etc.

Artículo 1.º Todos los españoles pueden manifestar al Consejo Supremo de Estado cuanto juzguen conveniente al mejor fin de su creación.

Art. 2.º Pueden también representar al mismo Consejo sobre abusos de Poder y pedir enérgicamente la responsabilidad de los contraventores.

Art. 3.º Pueden igualmente imprimir sus ideas y opiniones políticas y censurar comedidamente los actos del Gobierno sin necesidad de licencia, bajo la responsabilidad de los autores, editores o impresores.

Art. 4.º Serán responsables y severamente castigados por los tribunales ordinarios los escritores y, en su defecto, los editores o impresores que publicaren escritos contrarios [al dogma], al gobierno monárquico moderado, a la unión de los españoles, a las buenas costumbres y a la vida privada de los individuos.

En los cuatro primeros casos, los jefes de los Ayuntamien-

tos, y en el último, el individuo agraviado o su familia, harán sus respectivas denuncias ante el tribunal competente.

En las denuncias de escritos contrarios al dogma, al gobierno monárquico moderado, a la unión de los españoles y a las buenas costumbres, los tribunales fallarán sobre el conjunto y el espíritu natural del escrito y de ningún modo por períodos aislados o palabras sueltas.

En las denuncias de escritos contra la honra de las familias, los tribunales juzgarán si el escrito denunciado presenta el carácter de un libelo difamatorio; y será reputado como tal todo el que diga relación con la vida privada de los individuos, aun cuando fuesen positivos los hechos que contiene el libelo.

Los actos públicos de los funcionarios pertenecen a su vida pública y, como tales, están sujetos a la censura pública.

Art. 5.º En abusos de publicidad, los tribunales tendrán, por ahora, un poder discrecionario para graduar el delito y aplicar la pena; mas nunca podrá ser ésta menor de veinte ducados de multa y de dos días de cárcel, ni mayor de mil ducados de multa y de un año de cárcel.

Art. 6.º El presente decreto será obligatorio hasta la publicación de la ley relativa a la materia.

Tendréislo entendido, etc.

g) *Minuta de decreto en que se manda celebrar el olvido de lo pasado* (Vol. I, pág. 85).

(Pág. 72.)

Deseando poner bajo los auspicios de la Divina Providencia un día tan memorable y grato a mi corazón paternal; tomarla por testigo de la rectitud de mis soberanas intenciones y perpetuar al mismo tiempo la gloriosa memoria de un acontecimiento que reconcilia para siempre a todos los españoles; oído, etc., hemos decretado, etc.

Artículo 1.º En todos mis dominios de Europa y de Africa se celebrará el día... a las diez de su mañana, y en los de Asia y América a los cuatro meses de la publicación del presente decreto, un solemne *Te Deum*, en acción de gracias al Todopoderoso por tan fausto suceso.

Art. 2.º La inauguración cívica se hará en todas las plazas

públicas inscribiendo en los mismos lugares en que antes se decía *Plaza de la Constitución* estas palabras: *Plaza de la Unión*.

Art. 3.º Después de *Te Deum* y de la inauguración cívica, habrá regocijos públicos y otras solemnidades que sirvan a recordar a los españoles los deberes de la concordia y de la unión.

Tendréislo entendido, etc.

h) *Observaciones sobre las piezas precedentes* (Volumen I, pág. 87).

(Pág. 74.)

El adjunto proyecto es meramente preparatorio. Compónese de un manifiesto preliminar y de seis decretos accesorios.

Sobre el Manifiesto.—Un manifiesto debe ser el compendio de una reforma, y su redacción, breve y clara. Para que un príncipe sea creído en nuestros tiempos es menester que hable la lengua del pueblo. La revolución en las ideas ha acarreado la revolución en el lenguaje, y el estilo diplomático o de cancillería no es el estilo del siglo XIX. Los pueblos nuevos quieren cosas nuevas y no se les persuade hoy con el lenguaje con que se les engañó ayer. Nueva materia, nueva dicción. Los pueblos, naturalmente cavilosos, huyen, en general, de todo lo que no lleva su traje y su fisonomía; por consiguiente, los manifiestos largos y rumbosos dañan más que aprovechan. Cuando se propone seducir los ánimos más que ganar las voluntades, los discursos suelen ser difusos, brillantes y recargados; el más largo discurso de Demóstenes puede leerse fácilmente en un cuarto de hora, porque más cuidaba este grande orador de salvar Atenas que de hacer su fama.

En principiando una nueva era política es preciso absolver lo pasado; mas no puede haber absolución política sin garantía, ni garantía sin fusión. Para que haya verdadera fusión es precepto sacramental disculpar a todos y no acusar a nadie. No hay cosa más independiente del hombre que las circunstancias de la vida y las opiniones que nacen de estas circunstancias; por consiguiente, una amnistía es más que un acto de clemencia: es un acto de justicia.

El adjunto manifiesto se ha modelado por la célebre declaración de Saint-Ouen y la confesión política de Luis XVIII a su

evasión de París en 1815, y en oposición al manifiesto de la regenta de Portugal, que ha cometido en esta parte una gran falta.

Las localidades determinan la política especial de las naciones. Debe, por consiguiente, España tener presente que su localidad se encuentra entre la Francia y el Portugal, es decir, entre dos potencias constitucionales, de las cuales, la una, le ha dado ya todas sus revoluciones, y la otra le dará incesantemente sus nuevas instituciones. En la política, como en la guerra, las posiciones de flanco son siempre las más terribles, y el Portugal ocupa una de estas posiciones respecto a España. Esta sola consideración debiera bastar al Gobierno de Madrid para no quedar inferior al de Lisboa. Con un Gobierno mediano, el Portugal ha dado siempre que hacer a España, y con un Gobierno representativo y constitucional, el Portugal libre será muy superior a la España servil regida por un Gobierno inepto. Las instituciones son las Naciones.

Resta ahora que el Gobierno español haga algo por su pueblo. Mas ¿hará menos que el Portugal?, ¿hará más?, ¿hará lo mismo? Creemos que, por lo menos, deba hacer lo mismo, aunque sea en otra forma y con otro lenguaje. El adjunto manifiesto no dice tanto como el manifiesto de la regenta, pero dice mejor. Téngase, sobre todo, bien presente que las circunstancias internas de un país le obligan a hacer algo, y las circunstancias extranjeras, a hacer más.

Sobre el Consejo.—Después de tantísimos Consejos, tan ridículos como desconceptuados, no podía presentarse la idea de uno nuevo bajo peores auspicios y peor denominación. Para remediar este inconveniente, no quedaba más arbitrio que el de elevar el nuevo Consejo a la categoría de gran cuerpo político, dándole una existencia propia. Esta existencia la forman la independencia, la irrevocabilidad, la duración y la sanidad de sus miembros. No hay independencia sin voluntad, ni irrevocabilidad y duración sin independencia. Mas ni la independencia, ni la duración, ni la irrevocabilidad bastan sin la buena composición elemental de los miembros, porque no hay buen Consejo con malos miembros, ni con buenos miembros mal Consejo. Así, pues, un buen Consejo es la garantía de la reforma. Por la elección de los empleados juzga un pueblo de la sinceridad de su Gobierno. Para que sea acertada una elección es menester que se haga ésta en el número de las representaciones que ha

adoptado un pueblo como suyas. ¿Cómo podrían representarse bien las necesidades, los sentimientos y los intereses de los pueblos haciéndose las elecciones en las clases que no tienen ningún contacto con ellos? No puede expresar bien una situación popular quien nunca la ha conocido. Es menester, por consiguiente, que el nuevo Consejo sea la expresión política de todos los españoles, o lo que es lo mismo, que el pueblo español se funda enteramente en su Consejo. De otro modo, todo será obrar en falso, pues que de la índole de este cuerpo pende absolutamente la confianza de la Nación en la reforma. Apelo, si no, a los tres meses de su instalación, porque, llevado de sus vicios disolventes, o sucumbiría entonces el Consejo, o sucumbiría antes de la reforma.

Sobre los decretos accesorios.—Los cinco decretos restantes son como otros tantos puntales de la reforma y del Consejo. Sin ellos, ambos se anegarán en el océano de los proyectos. No hay mejora política sin la armonía de sus partes constitutivas, ni armonía sin la íntima conexión del todo con las partes y de las partes entre sí. La unidad de lenguaje, la unidad de tiempo y la unidad de acción son también reglas de las restauraciones políticas que hemos observado escrupulosamente al tratar del adjunto manifiesto, de la formación del Consejo y de los decretos accesorios.

Insuficiencia de este proyecto.—Empero, ¿responderá cualquier proyecto puramente preparatorio al principal objeto que se proponen sus autores? Nosotros no podemos imaginarlo; y, si no, ¿dónde hallar la garantía que asegure su integridad? Diráse que en la voluntad del rey; y ¿dónde la garantía de esta voluntad? En un Consejo, por cierto, irrevocable. Mas, en el acto de crear un nuevo Consejo, ¿no se revoca, por ventura, el anterior, que por el tenor del decreto real de... (1) era también irrevocable como éste? Y ¿quién lo revoca? El rey. Y ¿quién pone al rey al abrigo de las pérfidas sugerencias que durante dieciocho años se han burlado enteramente de su corazón? Semejantes invenciones son monstruosos abortos de la irresolución y de la pusilanimidad, y, de los malos consejeros, es el miedo el peor de todos y el que ha hecho cometer mayores disparates a los gobiernos. Es preciso que todos se penetren de una verdad que es la propiedad del siglo: *que las circunstancias imponen al*

(1) En blanco la fecha: refiérese al de 28 de diciembre de 1825.

Poder grandes sacrificios, y el empirismo político, en vez de remedios radicales, tan sólo opone imprudentes paliativos. Y, ¿qué sucede con esto? Que las dolencias que ayer eran fáciles de curarse, mañana se agravan con los mortales efectos de un régimen vicioso.

En las reformas políticas en que se reconoce el imperio de la opinión pública, fuerza es consultarla, y no puede decirse consultado un pueblo mientras no participe directamente de la acción del gobierno o no tenga un medio directo de comunicación con el Trono. No puede haber de ningún modo verdadera reforma en el gobierno de una Nación ni, por consiguiente, verdaderas garantías, sin formas constitucionales y representativas.

Mas, en el estado moral de España (dicen los partidarios de una opinión contraria) toda reunión popular podría tener grandes inconvenientes. Esta aserción contiene dos cosas: un grande error y una grande calumnia. Contiene un grande error, porque todas las transiciones políticas se han verificado en medio de grandes revoluciones; y ¿cuáles fueron, no obstante, sus efectos? Los más sencillos y naturales, pues que las grandes discordias civiles se redujeron a simples cuestiones polémicas; que las diversas parcialidades nacionales se limitaron a combatirse legalmente en la arena de la tribuna y de la imprenta y que las transiciones terminaron por consolidarse con las mismas luces nacidas de esta lucha. Díganlo, si no, la *Magna Carta* de Inglaterra y la *Carta* francesa, que se han establecido y consolidado en medio de todas las pasiones nacidas de las dos más grandes revoluciones que ha conocido el mundo.

Contiene una gran calumnia, porque el pueblo español ha acreditado de un modo incontestable su sensatez y su humanidad en todo el curso de los extraordinarios sucesos sobrevenidos en España desde 1812. Todas las revoluciones políticas son de suyo sanguinarias, y, no obstante, jamás vióse en el país del mismo Liverpool una revolución más rara y disputada que hubiese costado menos sangre. Dos veces ha sido derrocada la tiranía y otras tantas la libertad, y, a pesar de las grandes y odiosas pasiones que engendran estos combates, ambos gobiernos se han sucedido cuatro veces con el menor sacrificio de la especie humana. Y ¿cuánto más benignos hubieran sido, ciertamente, los efectos de estas continuas y varias transiciones si maquinaciones extranjeras, ora ostensibles, ora clandestinas, no hubiesen alimentado entre los españoles el fuego de la discordia!

Los constitucionales de los años 12 y 20 han desaparecido del teatro político de España por el descrédito moral en que cayeron a causa del olvido de sus principios sacramentales; los absolutistas de los años 14 y 23 han desaparecido, igualmente, por el desconcepto, inseparable de las doctrinas exageradas; unos y otros han sido rechazados por una tercera fuerza que ha supeditado a todos. ¿Cuál es, pues, esta fuerza? La Nación; esa Nación que no se ha mostrado más parcial por los Capapés y los Besieres, que por los Valdés y los Bazanes; por los masones y comuneros, que por los apostólicos y concepcionistas. Y ¿será posible que un pueblo que con tanta sensatez ha desaprobado los extremos de su revolución; que ha vertido en sus transiciones políticas mucha menos sangre que todas las demás Naciones en iguales casos; que, en despecho de los obstáculos con que el clero y el Gobierno han procurado depravar su entendimiento y viciar su corazón, acredita, en medio de una fiebre revolucionaria, tanto discernimiento y tanta humanidad; será posible, digo, que un pueblo tan sesudo no pueda elegir, sin inconveniente, sus representantes, ni reunirse éstos sin daño de su misma libertad? Esto es más que una calumnia de partido; es un error de gobierno. Gradúese la actividad de los resentimientos políticos por el temperamento de las revoluciones que los han engendrado: grandes revoluciones, grandes pasiones; pequeñas revoluciones, pequeñas pasiones. Las revoluciones de Francia y de Inglaterra han sido revoluciones de colosos y, como tales, han dejado resentimientos duraderos; mas las revoluciones de España y Portugal han sido revoluciones de pigmeos, y, como tales, han sido suavísimos sus efectos. Las primeras dieron mares de sangre; las segundas tan sólo han dado arroyos. Y, ¿qué más se quiere para vengar al pueblo español de las imputaciones que le dirigen la calumnia y el error? Estos son hechos, y los hechos, no los consejos de las facciones, han de ser la escuela práctica de los príncipes.

Mas, admitiendo por un momento como ciertas semejantes imputaciones, ¿de qué se trata? De que otorgue el rey a su pueblo todas las instituciones que éste necesita; luego, ¿tiene el rey más que concedérselas, tan amplias y completas que no tenga que ocuparse la Nación sino de su simple administración económica? ¿Tiene más que redactarlas de manera que resuelva por sí todas las cuestiones políticas que puedan comprometer la dignidad de su discusión? Separadas así de los debates públicos todas las controversias forenses, ¿no queda naturalmente reducido el pueblo

al examen de los negocios interiores esencialmente pacíficos? Miles son las combinaciones de gobierno que pueden asegurar los dos principales objetos de toda asociación: la libertad y el orden; miles las formas que saben conciliar estos dos grandes objetos con cualquier estado moral de los pueblos. Entre el gobierno representativo de los antiguos germanos y el moderno de los Estados Unidos, pueden ser varias e infinitas las combinaciones políticas. Aristóteles contaba más de sesenta constituciones diferentes en el solo recinto de la Grecia; las Provincias Vascongadas tienen, a su ejemplo, de tiempo inmemorial un gobierno federal que pudiera entrar en paralelo con las mejores instituciones políticas antiguas y modernas. Y ¿quién habría dicho al Gobierno de Madrid, o, mejor diré, a los antagonistas de las reuniones políticas, cuando combatían la posibilidad de éstas en España, que tenían en su mismo seno un modelo de gobierno en esta parte? Y, si no, ¿qué son esas Juntas generales de Guernica en que las diputaciones no votan por individuos, sino por pueblos, y no entienden sino de los negocios comunes a la Federación?; ¿qué esas Juntas municipales que se gobiernan por sí solas, con absoluta independencia de las demás en cuanto no son contrarios sus actos a las disposiciones federales?; ¿qué es ese modesto árbol de Guernica, del que tomó la República francesa su famoso *árbol de la libertad*?; ¿qué esos dos diputados generales nombrados por la Junta general y encargados bienalmente y por semestres del poder ejecutivo de la Federación?; ¿qué esos padres de provincia elegidos por la misma Junta y tomados en el número de los diputados generales que han merecido bien de la Federación y forman el Supremo Consejo consultivo del Poder ejecutivo en los lances extraordinarios?; ¿qué esas administraciones esencialmente independientes, federadas, que son aristocráticas en las villas, democráticas en las repúblicas o ante-iglesias y mixtas en las merindades?; ¿qué esos síndicos que, a nombre del pueblo, ejercen la iniciativa de la insurrección contra los abusos del Poder, a imitación de los magistrados populares de Atenas y de Roma?; ¿qué, en lo judicial, esos recursos de inhibición ante los diputados generales, que son las primeras garantías del orden republicano?; finalmente, ¿qué son todas esas instituciones que no reconocen clases, ni legaciones reales, ni formas monárquicas, ni sistemas vejatorios de aduanas, imposiciones y milicias?

Empero, si tal sucede en las Provincias Vascongadas, más o menos alteradas, subsisten iguales formas representativas en mu-

chas partes del Reino. La Navarra tiene un gobierno representativo y constitucional; las Asturias, el señorío de Molina; el Principado de Cataluña conserva aún en sus usos y costumbres muchas instituciones eminentemente populares, y la administración económica de todas las provincias contiene, en general, algunas formas libres e independientes; en las más, la acción de los pueblos se conoce con el nombre de *Cortes*; en las otras, concócese con el título de *Juntas*, y en la mayor parte con el de *Concejos*; de manera que bajo diversas denominaciones y más o menos alteradas por las usurpaciones del Poder, existen en casi toda España una administración independiente y algunas franquicias representativas.

¿Qué resulta de todo esto? Dos notabilísimas cosas: primera, que, aunque adulteradas, existen en España formas populares de Administración y de Gobierno; segunda, que para que sean éstas todo lo que deben ser, bastará reconocerles su independencia y enlazarlas con un sistema federal. De este modo, el legislador español conciliará la reforma con la diversidad de leyes, usos, costumbres y temperamentos que hacen física, moral y civilmente de las provincias españolas otros tantos Reinos diferentes; no revelará contra su obra esa repugnancia característica que han manifestado constantemente sus naturales contra toda aglomeración política; enlazará sabiamente las antiguas instituciones con las ideas modernas; dará a la nación más heterogénea el gobierno más análogo a su estado moral y el más activo de todos para un país que necesita reponerse de todo prontamente; olvidará, con la excelencia de un gobierno federal, todas las discordias civiles que han suscitado recientemente instituciones mucho más inferiores y defectuosas; salvará, en fin, a España de la humillación de tener, de otro modo, que imitar al Portugal o a la Francia, lo que en la posición especial de los tres Reinos y en los respetos generales de Estado a Estado, es ésta del número de aquellas preocupaciones políticas que conviene respetar en su principio.

Colígese en este examen parcial: 1.º que el proyecto antecedente no basta para la reforma política de España; 2.º, que los españoles son muy aptos para el gobierno representativo constitucional; y 3.º, que el mejor gobierno para España es el gobierno representativo federal.

i) *Nociones preventivas para la acertada ejecución del proyecto que antecede* (Vol. I, pág. 98).

(Pág. 75.)

Un cuarto de hora de resolución y veinticuatro horas de carácter. He aquí, Señor, la primera y única condición de la reforma española. Casi todos los gobiernos han perecido de inercia, y en las revoluciones, especialmente, la primera virtud de los principios es la firmeza.

La más complicada empresa es fácil de ejecutarse en concentrándose todos los poderes políticos en una sola mano, y no puede haber, moralmente, semejante concentración sin la unidad y prontitud en la acción ejecutiva, es decir, sin dictadura política. La dictadura es precisamente ese *poder absoluto* que ha conferido a V. M. la contrarrevolución y con el cual debe dar sagazmente V. M. el golpe mortal a la anarquía y al absolutismo. El recientísimo ejemplar de Mahmoud (1) prueba cuánto puede el que quiere, aun obrando sobre los mismos elementos que constituyen su despotismo.

La unidad de acción supone concierto en las medidas y simultaneidad en los movimientos; mas no siendo esto posible con diversos ministros y multitud de consejeros, convendrá reducir toda la acción a V. M. y a un ministro solamente.

En un proyecto en que todo deberá ser acción, este ministro ha de ser el de Guerra. Para que sea adecuado al intento, será preciso tenga una inteligencia sana, un carácter fuerte y un nombre realista. Pero como no puede haber buen golpe de Estado sin disimulación y sigilo, convendrá, al nombrar el nuevo ministro, removerlos todos, eligiendo para los demás despachos a las principales cabezas de la exageración absolutista.

El nuevo secretario de Guerra pondrá en las capitanías generales, en los gobiernos y comandancias de plazas y cuerpos jefes que, a una reputación realista, reúnan mucha energía en el carácter, suma deferencia a la autoridad de V. M. y mucha moderación en las opiniones políticas.

El ministro de la Guerra, por los capitanes generales, y éstos

(1) Refiérese al sultán del Imperio Otomano Mahmud II, que aquel mismo año había pasado a cuchillo a toda la guardia de genízaros.

por las autoridades militares subalternas, conocerán fácil y brevemente todos los manejos secretos de la rebelión y los nombres de sus principales fautores. Para neutralizar toda reacción política por parte de éstos, tendrá muy presente V. M. que el arte de inutilizar las fuerzas enemigas consiste en el arte de dividir los ánimos.

Entretanto, se dispondrá el manifiesto, el acta constitucional, los decretos y demás piezas accesorias que han de formar el plan general y definitivo de la reforma.

Dispuesto todo en la capital y las provincias, V. M., disimulando sentimientos favorables al absolutismo y pretextando urgentes necesidades, reunirá en la capital a todos los que, de las indagaciones susodichas, resultaren ser los principales corifeos del bando de la oposición.

Para destruir una facción, es menester quitarle sus cabezas; más vale combatirla hoy, que temerla mañana. Los partidos políticos son cuerpos heterogéneos que se componen de jefes que dirigen, de asociaciones que sustentan, de autoridades que ejercen, de armas que tienen y de inmunidades que les encubren, y no hay más medio eficaz de destruir una existencia tan complicada que atacando su vitalidad por un medio simple, breve y fuerte. Este medio es un golpe de Estado que dé el mayor resultado con el menor dispendio de acción, de tiempo y dinero. En estas operaciones, la habilidad consiste en hacer lo más con lo menos.

¿Quiere conocer V. M. la causa secreta de las más grandes hazañas de los Alejandro, los Aníbal, los César y los Napoleón? La audacia, Señor; la audacia, que suple la ciencia y ha hecho más héroes que la sabiduría y la fuerza.

Señalado día para la ejecución del plan, procederá la autoridad militar de la capital, a media noche, al arresto simultáneo de los ministros no inteligenciados y demás jefes de la oposición conocidos y sospechosos.

Hasta la completa consolidación de la reforma, el ministro ejecutor quedará encargado de todos los Ministerios, con el título de *secretario universal interino de los Despachos*.

En el mismo instante de la ejecución se expedirán órdenes uniformes a todos los capitanes generales comunicándoles las actas de la reforma, ordenándoles procedan inmediatamente a su promulgación y confiriéndoles un poder discrecionario para prevenir las rebeliones y castigar a los delincuentes.

Los que fueren arrestados en la capital y las provincias se dirigirán en el mismo día a Cádiz, prefiriendo, en lo posible, la vía marítima, para de allí ser transportados cuidadosamente y por tiempo indeterminado a los dominios del Asia (1) en clase de seguridad personal.

A las nueve de la mañana del mismo día se publicará y anunciará solemnemente la reforma en la capital en medio de repique de campanas y salvas de artillería.

Empero, no hay mudanza de gobierno sin mudanza de miembros, ni reforma estable sin principios de duración. Para lo primero, se necesitan más hombres de impulsión que de fría ejecución, y para encontrarlos bastará buscarlos en todas las clases del Estado indistintamente, porque el ingenio es enemigo nato de las escalas, de las rutinas y de las antigüedades; para lo segundo, basta que la restauración estribe sobre el sentimiento del orden y la opinión pública, que son los verdaderos cimientos morales de las reformas.

En resolución: nuestra redención civil se basa principalmente sobre los tres grandes fundamentos de toda consolidación política: sobre la necesidad del descanso, sobre los hombres moderados, que siempre componen la mayoría de las naciones, y sobre la clase media del Estado, que, más o menos tarde, rige las otras dos. Además de que en tamañas empresas la audacia impone a los individuos, mientras que la energía del gobierno gana las masas

Hecha la transición (2), resta conservarla. Mas las conservaciones proceden por otras reglas que las revoluciones, pues que la dictadura de las leyes ha de suceder a la dictadura de las circunstancias.

Después de una dictadura, la primera regla del dictador ha de ser la de penetrar a todos de un sentimiento de seguridad general. Al intento, Enrique el Grande de Francia entró en París asido a un mismo tiempo de los brazos de Mayenne y los de Sully. Que el que ayer, pues, fué dictador, sea hoy monarca y, como tal, sea indulgente como la misma clemencia, imparcial como la justicia y perseverante como el ingenio.

(1) Quiere decir a Filipinas, islas que eran consideradas como posesión asiática.

(2) En el ms.: *transacción*.

Núm. 4.º

a) *Carta de D. Juan Olavarría a D. Francisco Espoz y Mina* (Vol. II, pág. 425).

(Pág. 79.)

21 de noviembre de 1826.

Mi estimadísimo amigo: Tiempo es de romper el silencio y de romperlo de un modo a fijarnos terminantemente sobre nuestras ulteriores disposiciones, ya comunes, ya particulares; y esto lo hago con tanto más gusto, cuanto el resultado del negocio *moderados* me hace volver a mi primitiva idea: que sólo usted, con su gran travesura y nombradía, y con su plan, que, conciliando los intereses interiores y neutralizando la oposición extranjera, pueda disculpar los medios en obsequio del fondo, es capaz de poner remedio a los males que amagan a España. Entro en materia.

A consecuencia de cuanto se sirvió usted manifestarme en las suyas de 12 de abril y 16 de mayo últimos, comisioné a Madrid, conforme a la mía del 30 de dicho mayo, al consabido amigo, con las instrucciones necesarias para que, dedicándose exclusivamente al objeto de su misión, viera de provocar por parte de los moderados propuestas que se dirigiesen a usted y fueran basadas sobre la manifestación y las garantías de un gobierno representativo y constitucional, y no de ningún otro modo. Para que mejor pudiera destruir cualquier prevención o cavilosidad, dimanada de la desfavorable idea que se tiene entre aquellas gentes de su carácter de usted, franquéc sus dos

citadas cartas con autorización de manifestarlas, como también mis instrucciones, en el caso de que lo exigiese así el interés del negocio.

La llegada a Madrid del comisionado se verificó en los momentos en que se trataba seriamente de la redacción y publicación de varios decretos preliminares de reforma, tales como una amnistía sin excepción; el reconocimiento general de deudas, y otras providencias consiguientes. La misión del enviado y los acontecimientos de Portugal, que le siguieron muy de cerca, detuvieron, por de pronto, aquel proyecto, y a consecuencia de las conferencias tenidas con el rey, por mediación de sus confidentes Salcedo y Grijalba, y con Salazar, Ballesteros y Zambrano, únicos ministros inteligenciados en el bando moderado, convínose en que se haría la abertura en los términos exigidos; tan sólo existía alguna diferencia en el modo de hacerla y garantizarla: aquéllos exigían que la abertura se hiciera directamente de ellos a usted, sin intervención de tercero, y que las garantías estuvieran limitadas a la simple manifestación de sus ulteriores miras; el enviado, por el contrario, se mantenía en que las propuestas se hicieran por su conducto regular y que las garantías estribaran en la manifestación franca del proyecto material.

Impuesto de esto por el comisionado y encargado al mismo tiempo de redactar con arreglo a las intenciones del Gobierno la minuta de manifiesto y decretos subsiguientes, los dirigí allá, manifestando al encargado no saliera un punto del lenguaje y bases que contenían los indicados papeles, y las cuales bases debían servir de condición especial *sine qua non* de la propuesta que se dirigiera a usted y de las garantías que se le dieran.

Como el Gobierno, aprendiendo consecuencias de toda reunión política en medio de la agitación general de los ánimos, convenía bien en las principales providencias preparativas, como la amnistía, etc., pero no en la convocación inmediata de las Cortes, impugné esta idea, y aunque fuertemente adherido al empeño de que partiera la actual reforma de la antigua Constitución, salvo las alteraciones que en ella pudieran exigir las nuevas necesidades, juzgué que sin aquella garantía serían ilusorias todas las demás. Por esta razón, al proveer los materiales pedidos, combatí la insuficiencia del proyecto.

En esto, traslucieron los apostólicos el proyecto de los moderados; ganaron a uno de sus principales confidentes, el señor

Salcedo, y alarmados con las revelaciones de éste, acometieron al rey los principales corifeos, Calomarde, Carvajal y el padre Cirilo, y favorecidos por su veleidoso carácter dieron en tierra con todas nuestras esperanzas, indisponiendo su ánimo contra toda reforma y arrancándole el infame manifiesto de 15 de agosto y la terrible circular pasada a los obispos por la vía reservada.

Tal ha sido, por ahora, el resultado de este asunto, y aunque con motivo de la derrota final que han sufrido los apostólicos en Portugal, intentan todavía los moderados volver a sus ideas, creo, por mi parte, que cuanto puedan ellos emprender con la persona de Fernando se estrellará contra la bajeza de su alma, como más individualmente me lo ha confirmado con un millón de anécdotas el mismo comisionado, que con este resultado ha regresado ha tres días.

Para que pueda usted tener un conocimiento pleno de las minutas indicadas y de mis observaciones a la insuficiencia del proyecto, incluyo una copia literal de todo. No agrego a esto otros papeles, por ser de menor importancia y no abultar el paquete.

Ahora bien: ¿qué hacemos? Los apostólicos, a quienes han contenido hasta aquí los moderados, alarmados con los sucesos de Portugal e irritados con el conocimiento que tienen de que se medita igual reforma en España, se hallan amenazados por los unos y los otros y necesitados, por consiguiente, de intentar un medio de salvación. Los moderados, barruntados por los apostólicos y vendidos a cada paso por el rey, no tienen fuerzas para contener a éstos, ni menos para imponerlos con un golpe de Estado; los nuestros, amenazados siempre por los apostólicos y nunca protegidos por los moderados, ora esperan, los infelices, su salvación de la política que ha obrado en el Portugal, ora en la combinación de esta política con el nombre de usted. Tal es, en resumen, el estado de aquel malhadado país: los apostólicos tramán en grande; los moderados en pequeño, y los desgraciados constitucionales se encuentran entre aquéllos, que quieren degollarlos, y éstos que no podrían impedirlo. Los gabinetes extranjeros, que a pesar de sus respectivos cuidados en Grecia, Italia y la Península Ibérica, trabajan, como está ya visto, en común, parecen, es verdad, resueltos a favorecer el desarrollo del partido medio contra las pretensiones de los extremos; pero como sus gestiones no pueden salir de la vía de los consejos y de las amonestaciones, y Fernando no es sensi-

ble sino a los hechos, o tendrán, al fin, que recurrir a éstos o que abandonar la España a su suerte, abandono que no es posible, porque tarde o temprano comprometería la tranquilidad de la Península y, con ella, la de Europa, lo que tampoco es presumible a vista del empeño que han formado todos los Gobiernos, de resultas de sus respectivas posiciones interiores, de mantener la paz interior a toda costa.

Profundamente convencido, pues, de que ni los llamados moderados podrán hacer nada a causa de su lenidad característica, ni los afrancesados, que se han apoderado de mucha parte de los destinos, particularmente de policía, en una proporción de 7 a 1, desean sinceramente la vuelta de sus antiguos émulos y mucho menos la acción constitucional de éstos en el mecanismo del Gobierno; igualmente, penetrado de que ni Fernando puede querer el bien de sus pueblos, ni, aun cuando lo quisiera, mantenerse mucho tiempo en él, ni su hermano Carlos ofrece la menor garantía a moderados ni a nadie; persuadido, en fin, de todo esto y de los grandes elementos que hay de descontento, reproduzco cuanto anteriormente tengo dicho sobre *Francisco de Paula u Orange*, pues tengo entendido sería fácil, y aun poco costoso, quitar los estorbos, combinar este suceso con la aparición de usted y disponer entre uno de aquéllos y usted un planecito que, como he dicho antes, disculpase los medios en obsequio del fondo. Las potencias extranjeras harían en la actualidad grandes sacrificios por arreglar de algún modo los negocios de España y mantener a toda costa la paz general de Europa, particularmente por parte de la Francia, quien después de la fatalísima experiencia que ha hecho allá, de los sucesos de diciembre último en San Petersburgo, de las desavenencias del Gobierno de Viena con la Hungría y de los proyectos de la Inglaterra en la Grecia, el Portugal y Nápoles, está más dispuesta a mantener la política meridional que a servir como en 1823 los intereses septentrionales. Son prodigiosísimas las disposiciones que para todo esto hay en España después de los acontecimientos de Portugal y de haberse desvanecido las esperanzas de los moderados que las paralizaban; todos llaman a usted, y en la misma Guardia Real y demás tropa es tanto el descontento y tanta la irritación que existe, que todos indistintamente correrían al nombre de usted presentándose usted de modo a conciliar los verdaderos intereses españoles y a neutralizar la reacción extranjera.

Con este motivo, llevado de mi cariño hacia usted, debo advertirle, para su gobierno, que de algún tiempo a esta parte circulan cartas y se refieren anécdotas que, a porfía, las glosan muchos de un modo poco favorable a usted. Yo mismo tengo varias en mi poder, y he tenido, además, conversaciones acaloradas que me acreditan los progresos que han hecho estas voces. Unos dicen, con referencia a usted mismo, que *no quiere usted ser el tomo segundo de Bazán*; otros aseguran que está usted cogido por su mujer; éstos se quejan de que tiene usted burladas todas sus relaciones en España; aquéllos, de un pésimo recibimiento que ha hecho usted a un enviado de Jaca, y, finalmente, todos coligen de aquí mil juicios temerarios. Lo peor es que todo esto ha llegado ya allá, según cartas de Madrid, Lisboa y Cádiz y conversaciones tenidas en Barcelona y Valencia. Hago a usted esta importantísima prevención, no sólo por lo que en sí pueda valer, sino también para que, en contestación, me inserte usted de propósito algún parrafito que pueda acallar tales zumbidos.

Aquel amigo a quien remití el encargo para G. ha sido preso de resultas de una carta interceptada en Bilbao en un buque procedente de ésa; entre sus papeles se ha hallado una multitud de escritos que contenían planes, proclamas y correspondencia de ésa, y en los cuales se hablaba más particularmente de un tal Calvo y Calvete. Deseara saber si tiene usted algún conocimiento de esto, pues la cosa es enteramente extraña para mí (1).

También ha sido preso en Madrid un tal Pedro Beroqui, paisano de usted, por haberle encontrado en su casa otra gran porción de papeles, entre ellos, claves e instrucciones de nuevas asociaciones secretas. A pesar de la incomunicación en que ha estado, se ha podido barrenar su causa; pero como se han ocurrido grandes gastos para ello, y aunque Mata le ha dado tres onzas de oro, se ha suplicado a éste le recomiende a usted por si gusta socorrerle.

Concluyo manifestándole a usted que estoy siempre a su disposición para cuanto pueda ser grato a su persona, de quien seré constantemente muy devoto y afmo. amigo.

P. D. Según aviso que acabo de tener, parece que los citados moderados se disponen a entenderse directamente con usted

(1) En el ms. no hay datos que aclaren esta noticia y la siguiente.

sin intervención de tercero: que sirva a usted de gobierno, y mande, etc.

Para precisar nuestra correspondencia, he juzgado oportuno suplicar a usted que, en el caso de que no se conforme usted con mis ideas o que, por ahora, no se determine a nada, me lo advierta francamente para que pueda yo obrar en consecuencia. Mas en el caso de que no sea así, estimaría a usted me satisfaga a las preguntas siguientes:

1.^a Admitida, ante todas cosas, la necesidad de remover los obstáculos Fernando, Carlos y su mujer, según el párrafo *Paula* de mi carta de 21 de abril último, ¿franqueará usted la esquelita que en él se pedía? 2.^a En este caso, ¿se tratará con Francisco de Paula sobre las bases que me remitió usted en 24 de diciembre de 1824 para la negociación con Rusia? 3.^a Para llevar a cabo todo esto y aun facilitar a usted algunos fondos que tal vez podrá usted necesitar, ¿gustará usted franquear nuevas facultades para el efecto, devolviéndole a usted la antigua credencial? Respuesta franca. Suyo.

b) *Carta de D. José M.^a Aldaz, por mandamiento de D. Francisco Espoz y Mina, a D. Juan Olavarría (Vol. II, pág. 432).*

(Pág. 81.)

1.º de diciembre de 1826.

Mi estimadísimo amigo: Con singular placer ha sido recibida la de usted de 21 del pasado. Su contenido es demasiado serio e importante para que mi principal prescinda de tomarse algún tiempo en que poder reflexionar sobre él. Ofrece hacerlo a la mayor brevedad que sea dable y decir a usted, en consecuencia, lo que le parezca. Entretanto, se limita a dar contestación a un párrafo de ella que le es personal y dice así: "Con este motivo, llevado de mi cariño hacia usted, debo advertirle para su gobierno, etc." Muy agradecido mi principal al interés que manifiesta usted por él en todo este párrafo, y reconociendo la exactitud con que usted se refiere a cartas y anécdotas que circulan sobre los particulares en él expresados, pues que tiene de ellos sobrado conocimiento, como asimismo de su origen, que no es

otro que el empeño en que algunos se han constituido de hacer creer lo que no hay, dice que, efectivamente, *no quiere ser el tomo segundo de Bazán*, si esto se entiende en cuanto a hacer el sacrificio de su vida tan desacertada e inútilmente; que no ha estado ni piensa estar nunca *cogido por su mujer*; que tampoco *tiene burladas todas sus relaciones de España*: lo que puede suceder es que sus relaciones o corresponsales no estén tan bien asistidos como él quisiera, porque el estado de los recursos no lo permite, y en esto es bien seguro que sufre tanto como ellos; que mal puede haber *hecho un pésimo recibimiento al enviado de Jaca*, cuando ninguno le ha venido de allí: y, finalmente, que serán con verdad *juicios temerarios* todos los que se hagan contra su pasada, presente y futura determinación de sacrificarse en obsequio de los verdaderos intereses de su patria.

Si, conforme a la conclusión del párrafo de que hablamos, se toma usted la molestia de hacer uso de lo que dejo expuesto, mi principal le quedará muy reconocido a esta fineza.

Nada más por hoy. Finos afectos del general; comuníquelos con los míos al comisionado, y créame siempre su apasionado, etcétera.

c) *Carta de D. José M.^a Aldaz, por mandamiento de D. Francisco Espoz y Mina, a D. Juan Olavarría* (Vol. II, pág. 433).

(Pág. 81.)

13 de diciembre de 1826.

Cumplo lo que le ofrecí a usted en mi última de 1.^o del actual, satisfaciendo a los particulares que en ella dejé pendientes de su grata de 21 del anterior, etc. El proyecto de los moderados contenido en el manifiesto y seis decretos, cuyas copias se sirve usted acompañarme, es enteramente nuevo para mi principal. Ningún conocimiento tenía de él, a no ser que (como ahora debe presumirse) le fueran referentes las ligeras indicaciones hechas en sus cartas de usted de 7 y 22 de agosto, indicaciones que serían muy bastantes cuando vinieran de quien no estuviera iniciado en lo que se trataba, pero que sucede muy al contra-

rio viniendo de quien lo estaba tanto que hasta había sido el redactor de aquellas piezas. Ahora bien: si el tal proyecto hubiese tenido lugar, ¿no hubiera cogido a mi principal tan de sorpresa como al que más? Los comentarios que sobre esta observación de mi principal puede hacer la penetración y discernimiento de usted, me dispensan de extenderme en la materia. *(Continuaba la carta respondiendo a los demás puntos.)* (1).

(1) En el ms. no se ha copiado esta continuación.

Núm. 5.º

Sexta manifestación a los comisionados. (Vol. I, páginas 527 a 529.)

(Pág. 109.)

Septiembre, 28 de 1829.

El resultado desfavorable obtenido por el general en la negociación sobre fondos de que estaba pendiente al extender su última circular; el negativo que dan de sí las contestaciones al proyecto de la formación de una Comisión central en Madrid, indicado en aquella misma; y, sobre todo, el estado de agitación y temor en que los patriotas de la Península se hallan hoy día, a causa de la declarada persecución del gobierno y de las prisiones últimamente ocurridas en su virtud, hacen que el general mire como conveniente y aun necesaria la suspensión, por ahora, de sus trabajos en el primero de los tres ramos en que los tenía subdivididos, a saber: la *preparación interior nacional*. Al resolverla, pues, el general, y al comunicarla a todos sus asociados, como lo hace por la presente, no puede menos de rogarles:

1.º Que se persuadan de que el interés general de la causa y el personal de los patriotas comprometidos son única y exclusivamente los que producen esta medida.

2.º Que, a pesar de ella, conserven el buen espíritu que les anima y hagan, si es posible, por difundirlo y extenderlo, procurando, al efecto, mantener las relaciones entre sí en cuanto las circunstancias y su propia seguridad lo permitan.

3.º Que estén siempre muy prevenidos contra las tramas y maquinaciones del gobierno, que ha tratado y tratará incesantemente de descubrir la conspiración que teme, valiéndose para ello hasta de personas que, introducidas entre los patriotas, bajo

la máscara de tales, le faciliten la consecución de aquel objeto, como muchas veces lo ha avisado el general, aunque con el sentimiento de que en alguna parte no se haya hecho aprecio de sus repetidos encargos sobre ese punto, a lo que, tal vez, sean debidas las desgracias que hoy se experimentan, y, por consecuencia de ellas, esta dolorosa determinación.

El general continúa y continuará sin intermisión sus trabajos en los otros dos ramos de la subdivisión de su plan, cuales son el de *adquisición de medios pecuniarios*, que en todas partes se ha exigido siempre como requisito indispensable, y el de *protección política extranjera*, que pudiera, acaso, nacer del estado de complicación en que, cada día más, se van poniendo los negocios de los gabinetes. Si el general logra, a lo menos, el primero de estos dos elementos (por cuya falta, vuelve a decir que no ha obrado mucho tiempo ha), los patriotas pueden estar seguros de que les comunicará entonces sus instrucciones y obrará al instante; y si los patriotas lo adquieren o proporcionan por sí e instan al general a tomar parte en el alzamiento, pueden estarlo también de que les auxiliará con su persona y cooperación, siempre que el objeto sea el que repetidas veces les ha manifestado, pero, con especialidad, en la referida circular última.

Nada más tiene que decir el general. Desea la felicidad de su Patria, y hará por ella cuanto le sea dado mientras viva.

Núm. 6.º

Acta breve, en la cual se explica en compendio la serie de trabajos revolucionarios establecidos en España por el general Mina. (Vol. I, págs. 587 a 596.)

(Pág. 110.)

En la ciudad de Londres, a 9 de marzo de 1824, por invitación del general Mina y bajo cierto plan que éste propuso, se reunieron varios amigos para trabajar con el objeto de procurar el restablecimiento de la libertad en España, y su número disminuyó sucesivamente por varias causas. (1824)

En el primer período, que comprende desde la enunciada fecha hasta septiembre de 1825, los trabajos de los amigos reunidos se redujeron a evacuar las consultas que se les hacían por parte del general, manifestándole su opinión acerca de las cuestiones o propuestas que se les dirigían, conforme al carácter que a la sazón se había dado a la reunión, el cual no permitía otra cosa. Durante esta época, y por un considerable espacio de tiempo, estuvo interrumpido todo trabajo y comunicación con el general por causa de una larga ausencia que se vió éste obligado a hacer por sus enfermedades.

Reasumida después la comunicación, modificado el carácter de la reunión y ampliado el círculo de sus operaciones, continuaron con nuevo impulso los trabajos, y en este segundo período, que abraza desde el enunciado septiembre de 1825 hasta marzo de 1828, cuéntanse, entre otras varias operaciones de la reunión, las siguientes: (1825)

En el mismo septiembre formó un reglamento que se dió a varios comisionados establecidos para la organización de los trabajos en la Península;

En 3 de diciembre del mismo año propuso al general un cálculo de las cantidades que, en su juicio, se necesitaban, como *minimum*, para la revolución;

(1826) En marzo de 1826 amplió el reglamento con varios artículos adicionales relativos a formar comisiones en los cuerpos del ejército;

En 1.º de abril del mismo año propuso que se excitase a los señores Torrijos, Valdés (don Francisco) y Barrena para que, no teniendo en ello reparo, se acercasen a los comerciantes españoles para tratar sobre fondos para la empresa;

En 15 del mismo se propuso la apertura y tanteo de relaciones con el Brasil sobre objetos interesantes a la Península;

En 24 del mismo se propuso igualmente que se consultase la opinión de varios sujetos emigrados sobre la situación de los negocios de España y sobre los medios de restablecer en ella un sistema representativo, para mayor instrucción del plan que había de seguirse en los trabajos;

En 1.º de mayo del referido año se propuso que, en atención a lo conveniente que sería llevar a cabo una negociación con los españoles conocidos bajo el nombre de *moderados*, o bien se enviase a París persona autorizada que estuviese en relaciones con los jefes de aquel partido y procurase ponerlos en contacto con el general, asegurándole, de parte de éste, su prontitud a abrazar cualquiera proposición que tuviese por objeto un cambio en el actual gobierno español; o bien que el mismo general se dirigiese a los señores Valdés (don Cayetano), Argüelles y Gil de la Cuadra, manifestándoles la utilidad de dicha medida e invitándoles a que quisiesen encargarse de esta negociación, cuyo segundo extremo fué adoptado y convenido por dichos señores; a cuya consecuencia quedó el señor Cuadra encargado de seguir la correspondencia con el señor Yandiola, residente en París;

En 15 de junio del mismo año propuso también la reunión que se comunicasen a los mencionados señores las respuestas y opiniones dadas a consecuencia de la consulta propuesta en 24 de abril anterior y que se les excitase a que manifestasen también su opinión en la materia;

En agosto del mismo año se amplió y reformó el reglamento y se comunicaron reglas e instrucciones a los comisionados con vista de la exigencia de las circunstancias;

En 23 de septiembre se propuso enviar un comisionado espe-

cial a Lisboa, con el objeto de que indagase la protección que podrían prometerse de aquel gobierno los liberales españoles, y, en caso favorable, considerándose oportuno acelerar los trabajos preparatorios, emplease los medios conducentes a inducir a la desertión a los soldados del ejército español de observación.

En 15 de febrero de 1827 se formó un reglamento para organizar a los patriotas en fuerza armada; (1827)

En 2 de abril del mismo año propuso la reunión que para evitar los inconvenientes que se notaban en el sistema adoptado para la comunicación con los señores Valdés (don Cayetano), Argüelles y Gil de la Cuadra, se les persuadiese la conveniencia de que se entendiesen directamente en lo sucesivo con los individuos de la reunión, o, a lo menos, con los que de entre ellos llevaban la correspondencia con los comisionados en España; y aunque, a su virtud, no ofrecieron reparo dichos señores, con tal que aquellas comunicaciones no tuvieran el carácter de *Junta*, sugirieron después como más ventajoso que los encargados de la correspondencia, en vista de los resultados que ella producía, diesen su opinión acerca del verdadero estado de los negocios de España y acerca del plan que debería seguirse en los trabajos;

En 15 de mayo se satisfizo este extremo por parte de la reunión, que, en sustancia, opinaba no podían adelantarse ya más los trabajos preparatorios respectivos a la disposición y elementos interiores de la Península, y que para evitar el peligro que resultaría de hacerlos estacionarios era ya indispensable acelerar el resultado de los demás elementos exteriores y traer de una vez a cabo la clase de partido que podría sacarse del gobierno inglés, para proceder ejecutivamente con su apoyo, si fuese favorable, o marchar decididamente por otro camino en caso contrario, cuyo parecer, visto por los enunciados señores Valdés (D. Cayetano), Argüelles y Gil de la Cuadra, obtuvo su aprobación;

En junio del mismo año, a consecuencia de lo que queda dicho, se propuso circular una manifestación a los comisionados en España informándoles del estado de los trabajos en sus diversos ramos y de las diligencias que se iban a practicar para traer a término los puntos pendientes, ofreciéndoles darles noticia de los resultados;

En julio se amplió el reglamento, para extender, si era posible, la organización de las comisiones;

En 16 del mismo julio se propuso que, mediante a que por la

correspondencia de los comisionados se notaba una vacío de colaboradores en las clases más importantes por su categoría e influjo, y siendo del mayor interés ensanchar el círculo de las relaciones, se les excitase a que procurasen atraer e interesar en los trabajos a los grandes de España, generales y demás personas de representación, y que se empleasen todos los medios conducentes a explorar la disposición de dichas altas clases;

En 1.º de agosto se propuso, asimismo, que con objeto a rectificar más y más la opinión pública en España y a sugerir con más difusión la contraria a su actual sistema de gobierno, se procurase la redacción de algunos folletos en el sentido indicado, que sin período fijo se introdujesen y circularan por la Península, encargando a los comisionados y demás colaboradores los apoyasen y contribuyesen a su difusión y a darles todo el valor conveniente al efecto; sobre lo cual hubo de suspenderse la determinación por no haber parecido oportuna a los señores Valdés (D. Cayetano), Argüelles y Gil de la Cuadra;

En 15 de septiembre se propuso y extendió un proyecto de alzamiento;

En 20 de octubre se propuso, asimismo, que se participase a la clase de generales emigrados en Inglaterra el estado de los trabajos y demás extremos concernientes al alzamiento, el resultado de las gestiones practicadas hasta entonces con objeto a fondos y protección extranjera y las demás circunstancias conducentes a la completa instrucción de la materia, y que se consultase con ellos la resolución que se creyese más acertada; a cuya consecuencia y para cuyo efecto se formaron varias relaciones demostrativas del estado de los trabajos en cada uno de los respectivos ramos;

En 20 del mismo octubre se circuló segunda manifestación a los comisionados enterándoles del resultado nada favorable que habían tenido las diligencias practicadas y consultando su disposición y resolución acerca de la ejecución de la empresa en caso de que no pudiesen contar más que con sus propios recursos;

(1828) En 15 de enero de 1828 se propuso dar conocimiento a los comisionados del paso que se intentaba dar con todos los generales, a fin de que no extrañasen la dilación que podría producir, así el resultado de dicha operación, como el de las contestaciones respectivas a la referida segunda manifestación, que aún no habían acabado de reunirse;

En 15 de marzo del mismo año, época en que comienza el tercero y último período de los trabajos de la reunión, visto que no había tenido efecto el proyecto de reunir y consultar a los generales, se manifestó que habiéndose llevado hasta el último extremo el plan que se formó en 15 de marzo anterior, a propuesta y con aprobación de los señores Valdés (D. Cayetano), Argüelles y Gil de la Cuadra, sería muy conducente y aun necesario que los mismos señores diesen su opinión sobre su modo de ver el estado actual de las cosas y sobre la marcha que debería seguirse en las circunstancias del día; por cuyo tiempo, y de resultas de esta indicación, se circuló, por disposición del general, tercera manifestación a los comisionados;

En 15 de abril se propuso que, supuesto que el general no podía proceder por entonces a ponerse a la cabeza del alzamiento, se previniese a los comisionados que, siempre que no conviniere en ello, buscasen persona más a propósito para la empresa;

En 29 de septiembre se propuso que era necesario acercarse al señor Palmela para tratar con él del giro que podrían tomar los asuntos de España, puesto que los intereses de esta Nación y los de Portugal estaban tan en contacto, y que, mediante a que el señor Argüelles tenía conocimiento con dicho señor Palmela, sería muy oportuno que se sirviese encargarse de la operación (1).

En 15 de octubre se propuso que, en vista de la salida de los franceses de la plaza de Cádiz, deberían disponerse los trabajos para efectuar el alzamiento, enviando desde luego jefes al intento y reservando el general su presentación hasta después de verificados los primeros movimientos;

En 4 de noviembre se circuló, por disposición del general, cuarta manifestación a los comisionados;

(1) Refiérese a don Pedro de Souza-Holstein (primero marqués, y luego duque de Palmella), presidente del Ministerio en los últimos tiempos de don Juan VI y en la segunda época del reinado de doña María de la Gloria. Argüelles le conocería, probablemente, en Cádiz, pues allí residió Souza-Holstein, en 1810, como plenipotenciario de Portugal, y más tarde en Londres, donde estuvo como embajador de su Nación desde 1825 hasta el triunfo de don Miguel (junio de 1828), fecha en que se trasladó a Oporto para unirse a los constitucionales portugueses que se habían rebelado en aquella ciudad contra el gobierno absolutista; pero dominada la rebelión, Palmella regresó a Inglaterra, y en Londres se hallaba refugiado cuando se le encargó a Argüelles de la gestión de que se habla en el texto.

(1829) En 16 de abril de 1829 se propuso que, en consideración a haber salido constantemente fallidas las diligencias sobre adquisición de fondos para el alzamiento, se manifestase a los comisionados la improbabilidad que había de obtenerlos, y que no pudiendo el general arrojarse sin ellos a la empresa, y habiendo de quedar, a su virtud, reducidos los patriotas a sus propios esfuerzos, se les propusiese la formación de una Comisión central en Madrid para continuar dirigiendo los trabajos, aprovechando las oportunidades y momentos favorables que pudieran presentárseles; a cuya virtud se circuló una quinta manifestación a los comisionados;

En 15 de agosto se propuso que, vista la imposibilidad de que el general pudiese llevar a cabo el alzamiento que se había propuesto, y con el objeto de evitar el perjuicio que por algún incidente imprevisto pudiera ocasionarse a los sujetos que manifestaron tan francamente su opinión a virtud de los informes que se les pidieron en abril de 1826, se devolviese a cada interesado su respectiva contestación y que, con la propia mira se inutilizase la parte de correspondencia y demás papeles que pudiesen perjudicar a las personas residentes en España que tan de buena fe se hallaban comprometidas bajo su dirección;

En 15 de septiembre se propuso que, no siendo posible llevar a efecto la formación de una Comisión central en España, por lo que resultaba de las contestaciones de los comisionados, y no pudiendo tampoco continuar por más tiempo el general a la cabeza de una conspiración cuya realización ofrecía cada día más imposibilidades; y visto también el estado casi de disolución en que a la sazón se hallaban las comisiones, se hiciese saber a los comisionados que el general suspendía por entonces los trabajos para la revolución, ínterin no obtuviese los caudales suficientes para emprenderla; y, a su virtud, se circuló sexta manifestación a los comisionados;

Finalmente, y en 15 de octubre del mismo año de 1829, manifestó la reunión que, mediante a haberse suspendido los trabajos preparatorios y a haber cesado la correspondencia, consideraba concluido su objeto, retirándose sus individuos y estando prontos en cualquiera otra ocasión en que variasen las circunstancias a concurrir de nuevo con sus servicios, proponiendo, a su consecuencia, que se hiciese saber así a los señores Valdés (D. Cayetano), Argüelles y Gil de la Cuadra, y que se formase un acta breve que explicase en compendio la serie de los traba-

jos, dando un tanto de ella a cada individuo para su satisfacción; que se hiciese un escrutinio de papeles para inutilizar los que no se conceptuasen necesarios, o devolverse, recíprocamente, aquellos en que se considerase conveniente hacerlo; y, por último, que para el mes próximo, o a la mayor brevedad posible, hubiese de quedar definitivamente arreglado todo lo referido.

Lo cual habiendo tenido su debido efecto, se extendió, a su virtud, la presente.

Londres, 15 de diciembre de 1829.

El general Mina convino en un todo con la propuesta de 15 de octubre, y, en su vista, tuvo lugar la redacción de la antecedente acta, la que se le remitió, a fin de que examinase si se hallaban conformes los particulares que relaciona con las anotaciones que pudiese tener en su poder, a fin de enmendarla o alterarla en la parte que careciese de la debida exactitud, para que, de común acuerdo, pudiese el general firmarla con los demás de la reunión.

En 15 de enero de 1830 contestó el general, por medio del señor Aldaz, que habiendo reflexionado más detenidamente acerca de la redacción de la antecedente acta, a fin de que cada uno de los individuos de la reunión tuviese un tanto de ella, la que también el general debería firmar en dicho caso, y en lo cual hallaba varios inconvenientes, no tenía por oportuno el que se llevase a efecto por su parte la determinación acordada acerca de este particular en 15 de agosto próximo anterior, y que devolvía el borrador del acta que se había remitido. (1830)

Se le contestó que la reunión quedaba enterada de su deliberación y disuelta en aquel mismo día.

Así se verificó, y finalizaron en 15 de enero de 1830 las relaciones que tuvieron principio en 9 de marzo de 1824. (Nota de D. Manuel Llorente.)

Índice

	PÁGS.
PRELIMINAR.	
El manuscrito inédito que sirve de base a esta obra: interés de los documentos que contiene: noticias que suministra sobre muchos hechos importantes que Espoz y Mina calló en sus <i>Memorias</i>	7
UNA INFORMACIÓN POLÍTICA.	
I. Comienzo de la conspiración; su objeto; emigrados españoles en Londres a quienes Espoz y Mina asoció a sus trabajos.—La organización revolucionaria: comisionados provinciales y locales; su reglamento.—Cuestionario para una información; a quiénes se dirigió; opinión de los consultados sobre la composición y estado de los diferentes partidos políticos de España, la dinastía borbónica, el gobierno preferible, el procedimiento más adecuado para establecerlo, la unión de España y Portugal y los medios de obtener fondos para el alzamiento.....	17
II. El dictamen de Argüelles, Valdés y Gil de la Cuadra sobre el modo de preparar la revolución.—Gestión en el interior: conducta que deberían seguir los revolucionarios con el clero, con el ejército y con las demás clases sociales; apreciaciones respecto del rey y de la familia real.—Gestión en el Extranjero: Portugal, Francia e Inglaterra.—Los medios pecuniarios.—El destronamiento de los Borbones como condición necesaria para restablecer el régimen constitucional.....	39

MINA Y OLAVARRÍA.

- I. Quién era don Juan Olavarría: sus relaciones con Espoz y Mina.—Iniciativas de Olavarría aceptadas por el general: búscase el apoyo del emperador de Rusia, del duque de Orleans y de Mr. Canning para hacer la revolución en España: ofrécese al primero de ellos el trono español: papel importante que desempeñó Olavarría en todas estas negociaciones..... 51
- II. Olavarría y los moderados.—Planes de Mina para llegar a una inteligencia con el partido moderado; encarga a Olavarría de este asunto.—Una carta de Olavarría en que se revela el propósito de realizar un grave atentado contra el rey y los infantes.—Olavarría comienza por cuenta propia la gestión con los moderados: su agente secreto, el ex-claustrado Mata Echevarría, gana la confianza de aquéllos y la del rey.—De acuerdo con Fernando VII, prepárase una reforma política propuesta por Olavarría: éste redacta las minutas de varios decretos para implantarla y suministra el plan de un golpe de Estado.—Los apostólicos descubren el complot y se malogra la reforma.—Ruptura de las relaciones de Mina y Olavarría..... 63

EL FRACASO DE LA CONSPIRACIÓN.

- I. Mina procura activar los trabajos revolucionarios, especialmente en Portugal; dirige una circular a sus agentes dándoles cuenta de estos trabajos.—Los agentes informan a Mina sobre la situación de los partidos, la opinión que se tiene en España del rey, del gobierno absolutista, del sistema que convendría implantar y de la unión con Portugal, y se dan noticias referentes al clero, a las sociedades secretas y al estado del ejército..... 85
- II. Dificultades insuperables que encuentra Mina para hallar recursos económicos con destino a la revolución.—Los comprometidos en la conspiración comienzan a impacientarse y a desconfiar de Espoz y Mina; éste consulta a sus agentes sobre el momento oportuno para promover el alzamiento; la respuesta terminante de uno de ellos.—Fracaso de las gestiones de Mina para obtener el apoyo político de Francia y de Inglaterra.—Nueva consulta a los agentes y efectos desastrosos que produjo.—Parecer de Argüelles, Valdés y Gil de la Cuadra contrario a provocar por entonces el movimiento revolucionario.—Llegada

a Portugal del infante don Miguel de Braganza; destronamiento de doña María de la Gloria; son perseguidos los emigrados españoles en aquel Reino; consecuencias fatales que tuvieron estos sucesos para los liberales de España.—Circulares de Mina; propone a sus agentes la formación de una Comisión central en Madrid; es rechazada la propuesta.—El general se ve abandonado de sus partidarios y se decide a disolver la organización; su última circular.—Revolución de Francia en 1830.—Intentona de Vera y derrota de Espoz y Mina.....	93
--	----

APÉNDICE.

Número 1.º

a) Cuestionario dirigido por Espoz y Mina a varios emigrados en Inglaterra en mayo de 1826.....	115
b) Dictamen de don Agustín Argüelles, don Cayetano Valdés y don Ramón Gil de la Cuadra sobre el modo de preparar la revolución (<i>agosto de 1826</i>).....	116

Número 2.º

a) Carta de don Juan Olavarría al general Mina (<i>21 de abril de 1826</i>).....	137
b) Carta de don José M.ª Aldaz (secretario de Mina) a don Juan Olavarría (<i>16 de mayo de 1826</i>).....	140

Número 3.º

a) Minuta de manifiesto del rey a la Nación.....	142
b) Minuta de decreto para la creación de un Consejo Supremo de Estado.....	143
c) Minuta de decreto de amnistía.....	145
d) Minuta de decreto para el reconocimiento de las deudas del Estado.....	145
e) Minuta de decreto para la organización del Poder judicial.....	146
f) Minuta de decreto que concede a los españoles la facultad de imprimir y publicar sus opiniones políticas.....	147
g) Minuta de decreto en que se manda celebrar el olvido de lo pasado.....	148
h) Observaciones sobre las piezas precedentes.....	149
i) Nociones preventivas para la acertada ejecución del proyecto que antecede.....	156

Número 4.º

- | | |
|--|-----|
| a) Carta de don Juan Olavarría a don Francisco Espoz y Mina (<i>21 de noviembre de 1826</i>)..... | 159 |
| b) Carta de don José M. ^a Aldaz, por mandamiento de don Francisco Espoz y Mina, a don Juan Olavarría (<i>1.º de diciembre de 1826</i>)..... | 164 |
| c) Carta de don José M. ^a Aldaz, por mandamiento de don Francisco Espoz y Mina, a don Juan Olavarría (<i>13 de diciembre de 1826</i>)..... | 165 |

Número 5.º

- | | |
|---|-----|
| Sexta manifestación a los comisionados suspendiendo los trabajos revolucionarios (<i>28 de septiembre de 1829</i>)..... | 167 |
|---|-----|

Número 6.º

- | | |
|--|-----|
| Acta breve, en la cual se explica en compendio la serie de trabajos revolucionarios establecidos en España por el general Mina (<i>15 de diciembre de 1829</i>)..... | 169 |
|--|-----|



JULIO PUYOL

Administración

Spoz y Mina



MADRID

19

3591